



**UNIVERSIDAD  
DE ANTIOQUIA**

1 8 0 3

**Documento Maestro  
Programa Especialización en  
Medicina Física y  
Rehabilitación.**

**UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA  
FACULTAD DE MEDICINA  
MEDELLIN, 2012**

## Documento Maestro

### MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN

#### Descripción general del programa

<b>Nombre la institución:</b>	Universidad de Antioquia
<b>Institución Acreditada:</b>	Si
<b>Origen:</b>	Publica
<b>Carácter académico:</b>	Universidad
<b>Ubicación (ciudad):</b>	Medellín
<b>Departamento:</b>	Antioquia
<b>Extensión:</b>	no aplica
<b>Nombre del programa:</b>	Especialización en Medicina Física y Rehabilitación
<b>Código SNIES:</b>	463
<b>Nivel académico:</b>	Posgrado
<b>Nivel de formación:</b>	Especialización médica
<b>Título:</b>	Especialista en Medicina Física y Rehabilitación
<b>Metodología:</b>	Presencial
<b>Duración promedio:</b>	3 años
<b>Número de créditos académicos:</b>	177
<b>Número mínimo de estudiantes:</b>	<b>7 estudiantes en total y 3 por año</b>
<b>Periodicidad de admisión:</b>	Anual
<b>Área de conocimiento Principal:</b>	Ciencias de la Salud
<b>Área del conocimiento secundaria:</b>	<b>Clínica</b>
<b>Valor promedio de la matrícula:</b>	\$ 20 SMMLV (año) La Facultad de Medicina de la Universidad de Antioquia exime de cobro de matrícula a sus estudiantes de posgrado (Acuerdo Superior 326 de 2006)
<b>Norma interna de Creación:</b>	Acuerdo
<b>Número de la norma:</b>	28
<b>Fecha de la norma :</b>	07/05/1980
<b>Instancia que expide la norma:</b>	Consejo
<b>Dirección:</b>	Carrera 51d N° 62-29 /
<b>Teléfono:</b>	219 6000
<b>Fax:</b>	263 02 53
<b>Apartado Aéreo:</b>	
<b>E-mail:</b>	rehabilitacion@medicina.udea.edu.co
<b>Especificar si el programa es para renovación de registro:</b>	<b>si</b>
<b>Número de Créditos:</b>	<b>177</b>
<b>Número de estudiantes en el primer período:</b>	<b>3</b>
<b>El programa está adscrito a:</b>	<b>Facultad de Medicina de la Universidad de Antioquia</b>
<b>Desarrollado por convenio:</b>	<b>No</b>

<b>Lugar Rotación</b>	<b>Materia</b>	<b>Convenio Docente Asistencial</b>
Hospital Universitario San Vicente de Paúl	Introducción a la rehabilitación	Enero 2022
	Rehabilitación Musculo esquelética	
	Rehabilitación dolor musculo esquelético	
	Rehabilitación Neurológica	
	Fundamentos Electrodiagnóstico	
	Electrodiagnóstico sistema nervioso periférico	
	Electrodiagnóstico alta complejidad	
	Ortopedia	
	Neurología	
	Reumatología	
IPS Universitaria	Introducción a la rehabilitación	3224 de 2009 Convenio marco 31/12/2012
	Rehabilitación Musculo esquelética	
	Rehabilitación dolor musculo esquelético	
	Rehabilitación Neurológica	
Comité de Rehabilitación	Introducción a la Rehabilitación Infantil	3224/0047/2008

<b>Lugar Rotación</b>	<b>Materia</b>	<b>Convenio Docente Asistencial</b>
de Antioquia	Rehabilitación infantil y en trastornos del desarrollo	Fecha Final: 10/06/2012
	Rehabilitación Neurológica	
Clínica Las Américas	Rehabilitación Cardíaca	3224/025/2008  Fecha final 22/02/2012
Hospital Pablo Tobón Uribe	Ortopedia	038 de 2004
	Rehabilitación Oncológica	
Hospital San Juan de Dios Río negro	Rehabilitación Profesional y Seguridad Social	
Orthopraxis	Rehabilitación dolor musculoesquelético	3224/046/07 Vence 14/07/2013
	Prótesis y Ortesis	

## **Tabla de contenido**

### **1. Denominación del programa**

Medicina Física y Rehabilitación

1.1. Título a expedir, nivel de formación, correspondencia con el currículo

Especialista en Medicina Física y Rehabilitación

### **2. Justificación**

## **2.1. Estado del programa en el área del programa y profesión, arte y oficio, cuando sea el caso, en el ámbito nacional e internacional (características de las especialización, epidemiología)**

A finales del siglo XIX y principios del XX, en casi todos los países latinoamericanos, bajo la influencia europea, se iniciaron acciones en rehabilitación como la creación de instituciones no gubernamentales que ejecutaban programas en beneficio de las personas enfermas mentales, ciego y sordo. En el decenio del cuarenta, dadas las graves epidemias de poliomielitis, se recibió ayuda norteamericana y europea y se impulsó la creación de servicios de rehabilitación médica y de terapias.

En el decenio del sesenta se dio un verdadero impulso a la Medicina Física y Rehabilitación en nuestro continente con la creación de los departamentos de medicina física y rehabilitación en los grandes hospitales y centros universitarios, la gran mayoría bajo la influencia de la Escuela de Medicina de Rehabilitación de Howard A. Rusk, de New York, y de los programas de formación que existían en México y Argentina, donde se formaban no sólo médicos sino también terapeutas físicos, de lenguaje y algunos en ocupacional; también se iniciaron los programas de postgrado en estas áreas, los cuales apenas a finales del decenio se consolidaron. Se impulsó el trabajo en forma de equipo interdisciplinario configurado por médicos, terapeutas físicos, ocupacionales, de lenguaje, técnicos en prótesis ortesis, trabajadores sociales, psicólogos, educadores, empleadores y luego se vincularon otros profesionales como los arquitectos, abogados e ingenieros.

También en la década de los sesenta, la Organización Internacional del Trabajo asesoró a la América Latina para el desarrollo de la rehabilitación profesional con base en la recomendación 99. A pesar de que se buscó la integración de todos los campos de la rehabilitación, apenas en el decenio del ochenta, con las nuevas generaciones médicas y de otras áreas de la salud, se ha logrado una mejor integración para beneficio de las personas discapacitadas y los inicios de una rehabilitación integral.

En el ámbito internacional, en especial la Organización de las Naciones Unidas, en sus diferentes organismos, ha promulgado declaraciones, convenios, recomendaciones y planes, en donde se señalan los derechos de los discapacitados, el papel de los estados, las comunidades, la familia y la persona discapacitada, los lineamientos y acciones para prevenir la alteración en la funcionalidad de la persona y la discapacidad, brindar una educación fundamentada en la responsabilidad del autocuidado y en la prevención del riesgo, en la detección oportuna y la atención integral a la persona con riesgo de una discapacidad residual y propiciar las condiciones para su pronta incorporación social o sus cuidados básicos, evitando cualquier forma de discriminación.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos, adoptada en 1948, por la Asamblea General de las Naciones Unidas, señala el ideal en lo fundamental frente a los derechos y libertades del ser humano. Otras disposiciones han definido un mayor compromiso como el “Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales” y el “Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos”, dictados en 1976. En 1982 la Asamblea General de la ONU en su resolución 37/52, proclamó el “Decenio de la Acción Mundial para las personas con discapacidad”. En 1993, la ONU a través de la resolución 48/96 expidió las “Normas Uniformes: sobre la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad”, donde se hace énfasis en los derechos y deberes en igualdad para las personas discapacitadas, e igualdad en la participación.

De acuerdo con datos de la segunda encuesta de prevalencia de la invalidez en Antioquia, realizada por el Comité Regional de Rehabilitación, la prevalencia total en un grupo de 14,666 personas encuestadas fue del 6.18%, siendo más frecuente en hombres (61.8% vs 38.2% mujeres), el grupo de edad más afectado fue el de 40 a 49 años. Dentro de los tipos de invalidez evaluados en la encuesta se destacan el alcoholismo (23.4%), la ceguera (16.1%), la patología musculoesquelética (15.72%), cardíaca (11.57%), pulmonar (6.67%), el retardo mental (10.44%), las amputaciones (2.89%) y los problemas del lenguaje (5.96%).

Según un estudio realizado en el Hospital Universitario San Vicente de Paúl (HUSVP) de la ciudad de Medellín, entre los años 1995 y 1999 ingresaron 653 pacientes con diagnóstico de lesión medular de los cuales 74.2% tenían entre 15 y 39 años con una relación hombre mujer de 5.5 a 1. El 88.4% de los casos fueron traumáticos principalmente por violencia (47% por arma de fuego).

El trabajo de un grupo de profesores del programa de Medicina Física y rehabilitación, permitió el desarrollo e implementación de un programa de atención ambulatoria de las personas con lesión medular, alteración de alto impacto tanto personal como económico en nuestro medio. Este modelo ambulatorio fue validado por medio de una investigación de seguimiento a varios años, para demostrar que la atención ambulatoria puede ser igual de eficiente en lograr las metas de rehabilitación de la persona con lesión medular, sin incurrir en los altos costos que demanda la atención hospitalaria que se realiza en otras partes del mundo.

Al iniciar el programa de Medicina Física y Rehabilitación, sólo se contaba con una unidad completa de rehabilitación en el Hospital Universitario San Vicente de Paúl, en la actualidad, gracias al trabajo de egresados y profesores, existen unidades de rehabilitación en otras tres de las grandes clínicas de la ciudad y se está implementando una cuarta. Además existen consultorios de rehabilitación en todas las otras clínicas de la ciudad y en otros municipios como Itagüí y Rionegro. El trabajo de uno de los docentes del programa, ha

permitido el desarrollo de tecnología apropiada en ortesis y prótesis, con excelentes estándares de calidad y precios accesibles para las personas con discapacidad.

Si bien algunas de las estrategias de rehabilitación han cambiado poco durante el tiempo, algunas áreas como el desarrollo de nuevos materiales de órtesis y prótesis, avances en la medicina electrodiagnóstica, en la rehabilitación cardiopulmonar, en el conocimiento de los cambios desencadenados por la inactividad, en los factores de riesgo cardiovascular y en la sobrevivencia de las personas con cáncer, el desarrollo del conocimiento médico en el área de la rehabilitación musculoesquelética, en el conocimiento de la fisiopatología de los procesos articulares y de las lesiones del sistema nervioso central y periférico aunado a la epidemiología tanto regional como nacional, hacen necesario la preparación de un especialista con sólidos conocimientos clínicos, humanísticos y sociales, con habilidades y destrezas que le permitan realizar un examen físico adecuado y la realización de estudios de electrodiagnóstico.

Además de estar capacitado para la atención integral de la persona en situación discapacidad, debe ser capaz de hacer parte de un equipo interdisciplinario. Este es el especialista que pretende formar el Departamento de Medicina Física y Rehabilitación de la Universidad de Antioquia, por lo cual aborda cuatro grandes áreas por su importancia en el medio nuestro: la rehabilitación del adulto, la rehabilitación infantil, la rehabilitación cardiopulmonar y la medicina electrodiagnóstica.

## **2.2. Necesidades y pertinencia contextual (ámbito internacional y nacional) (observatorio laboral, necesidades nacionales, regionales e internacionales)**

El programa de Medicina Física y Rehabilitación ofrece tres cupos en cada convocatoria. La demanda de médicos generales por el programa ha sido la siguiente: En el año 2004 se presentaron 7 aspirantes; en el 2005, 10; en el 2006, 8; y en el 2007, 13, el 2008, 14, 2009, 17, 2010 22; 2011 18, en el 2012 38 aspirantes.

En el marco de la misión de la Facultad de Medicina el Departamento de Medicina Física y Rehabilitación desarrolla el servicio público de la Educación Superior en el área de la atención y rehabilitación de personas con discapacidades físicas, mentales y sensoriales, con criterios de excelencia académica, pertinencia, ética, responsabilidad social, eficiencia académica y administrativa. El departamento desarrolla su misión mediante la investigación y la docencia en pre y posgrado, las cuales constituyen los ejes de la vida académica, y ambas se articulan con la extensión para lograr los objetivos planteados. El departamento de Medicina Física y Rehabilitación pretende formar un médico especialista con sólidos conocimientos científicos en cada una de las áreas de estudio de la especialidad, con una visión integral para abordar los problemas de deficiencia, limitaciones en las actividades y

restricciones en la participación que afecten a la población, con una actitud investigativa permanente y con capacidad para la docencia.

### **2.3. Metodología en la que se ofrece el programa y Rasgos distintivos (impronta o sello distintivo del programa)**

El programa se orienta con unos principios generales de pertinencia: se tiene en cuenta el contexto, el perfil de morbimortalidad, los riesgos de la población para sufrir una discapacidad y la necesidad de tener un profesional que favorezca el desarrollo de un proyecto de vida para el paciente que dignifique la persona, que se reconozca como un ser con posibilidades y potencialidades y no solo desde la limitación.

La **interdisciplinariedad**: Los problemas de salud, relacionados con medicina física y rehabilitación son complejos, ya que el paciente es un individuo con un componente orgánico, pero también es un ser emocional, ubicado en un contexto social. Esto lleva a otro principio necesario para trabajar la interdisciplinariedad como es el Respeto por el paciente y por conocimiento de las otras disciplinas, fundamento principal del trabajo en equipo. Un principio fundamental que a la vez se convierte en objetivo de cualquier programa de posgrado en medicina, incluyendo el de Medicina Física y rehabilitación es el de **servicio**, donde el paciente y el estudiante se benefician mutuamente el uno del otro. **Excelencia** académica con la que los estudiantes y profesores desarrollan sus actividades, buscando los más altos niveles del conocimiento.

El programa tiene además unos principios pedagógicos que lo sustentan como son: **Relación teórica – práctica**. Ambas se sostienen y no subsisten en forma individual, porque la práctica ayuda a generar teoría y esta a su vez nutre la práctica. **Auto desarrollo**. De tal forma que el estudiante participe en forma activa en su formación y frente al proceso enseñanza- aprendizaje

Hay otros principios que rigen a todos los programas de posgrado de la Universidad de Antioquia y que se contemplan en el Acuerdo Superior 122 del 7 de julio de 1997: **Igualdad**, relacionado con la igualdad de oportunidades que tienen los estudiantes, en este caso los de medicina física y rehabilitación para desarrollar su programa de posgrado. **Responsabilidad Social**: como parte también del servicio mencionado antes. Una responsabilidad prioritaria de la Universidad es servir a los sectores más vulnerables de la sociedad, con los instrumentos del conocimiento y la ética. **Autonomía**: Con la que se ejerce en forma libre y responsable la crítica abierta y constructiva, la cátedra, la enseñanza, el aprendizaje, la investigación. **Universalidad**: Permitiendo una apertura a todas las manifestaciones del pensamiento, de los saberes científicos nacionales e internacionales para incorporarlos a su programa académico de Medicina Física y rehabilitación. **Normatividad**: Las normas internas que rigen la vida de la Universidad de Antioquia y de la Facultad de Medicina, definen las condiciones de funcionamiento del programa de Medicina Física y Rehabilitación, permitiendo el funcionamiento adecuado del programa, garantizándole al estudiante sus derechos, pero también marcando sus responsabilidades para con la institución y la sociedad. **Convivencia**:

Fundamental para el trabajo interdisciplinario, en el que debe existir un dialogo racional y la controversia civilizada.

En la actualidad el programa de posgrado cuenta con varias **líneas de investigación**, como son: lesión medular, medicina electrodiagnóstica, rehabilitación cardíaca y dolor musculoesquelético. Las cuales posibilitan la formación investigativa del residente, y la proyección a la comunidad no sólo de pacientes sino científica nacional mediante la valoración de las personas y la interacción con los otros especialistas.

Los **centros de práctica** con que cuenta el programa son: Hospital Universitario San Vicente de Paul, IPS Universitaria, Clínica las Américas, Hospital Pablo Tobón Uribe e Instituto Neurológico de Antioquia; Orthopraxis S.A. . A corto plazo se espera iniciar prácticas en la Clínica León XIII, la cual fue adquirida por la Universidad de Antioquia.

La **evaluación del estudiante** será de tipo formativa, continua, integral con los docentes involucrados en el curso e incluirá al estudiante. En lo posible se medirán tanto los procesos como los resultados, pues éstos últimos son necesarios en los campos de la formación profesional que necesitan desarrollar las habilidades para procedimientos diagnósticos y terapéuticos.

### **3. Contenidos curriculares FUNDAMENTACIÓN CURRICULAR**

El plan de estudios del posgrado de Medicina Física y Rehabilitación tiene un componente con énfasis en la formación profesional integral y de alta calidad en los aspectos específicos de la Rehabilitación y la Medicina Física. Implica un desarrollo progresivo de las actitudes, conocimientos y destrezas del estudiante para su aplicación en la solución de los problemas en rehabilitación que se le presenten al médico. Este componente exige la presencia del profesor. El otro componente es la formación investigativa mediante las líneas de investigación del departamento de Medicina Física y Rehabilitación. El estudiante de posgrado realizará al menos un trabajo como investigador principal y se vinculará con otras líneas de investigación que se lleven en el departamento. Cada línea tendrá asignada un coordinador que asesorará y supervisará el desarrollo y calidad de cada investigación y una coordinación general a cargo del coordinador del grupo de investigación Rehabilitación en Salud.

#### **PRIMER AÑO.**

Consta de un módulo introductorio sobre el marco teórico y filosófico de la rehabilitación. Además de conocimientos básicos de la especialidad y la medicina electrodiagnóstica. Este módulo tiene como propósito que el residente conozca las diferentes enfermedades que ocasionan en las personas deficiencia, su evaluación y tratamiento, así como las nociones de electrodiagnóstico. Además se formará en los aspectos básicos de la investigación clínica y podrá involucrarse en una de las líneas de investigación

o realizar prácticas investigativas de acuerdo a la rotación que en ese momento realice.

## SEGUNDO AÑO.

Durante este año se pretende que el residente profundice en el conocimiento de las áreas más afines a la rehabilitación como son la ortopedia, la reumatología, la neurología y la cardiología. Además profundizará en el tratamiento de rehabilitación de los problemas musculoesqueléticos. Para acceder a este segundo nivel, el residente deberá haber cursado y aprobado los contenidos de la formación profesional descritos para el primer año. Además continuará con las prácticas investigativas del año anterior o iniciará unas nuevas.

## TERCER AÑO.

Pretende que el residente consolide y aplique los conocimientos adquiridos en el área de la rehabilitación. Además que profundice en el manejo de las lesiones del sistema nervioso central que causen algún tipo de limitación y se capacite en el área de rehabilitación profesional. Para acceder a éste nivel el residente deberá haber cursado y aprobado los contenidos de la formación profesional descritos para el segundo año. Se permitirá hacer una rotación opcional durante la cual el residente tendrá la oportunidad de ampliar los conocimientos en un área específica de la rehabilitación, de la medicina electrodiagnóstica o en los modelos de atención que se ofrecen en otros países.

### **3.1. Fundamentación teórica del programa**

Especializaciones médicas, quirúrgicas y clínicas con énfasis en profundización con un componente investigativo, en el grupo de investigación del departamento, Rehabilitación en Salud que tiene líneas de investigación en Dolor musculoesquelético, Lesión Medular, Rehabilitación Cardíaca y en Validación de Escalas, además tenemos la posibilidad de interactuar con tres grupos de investigación de la Universidad como el Grupo de Epidemiología Clínica (Graepic) o la Alinaza Cinets, la cual está conformada por la Universidad de Antioquia, la Universidad Pontificia Bolivariana y la Universidad Nacional Sede Bogotá.

El profesional egresado del programa de Medicina Física y Rehabilitación de la Facultad de Medicina de la Universidad de Antioquia, es un médico clínico con formación en las siguientes competencias:

- Evaluación integral del paciente con enfermedades del aparato locomotor, discapacidades mentales y sensoriales, así como el conocimiento para solicitar e interpretar los exámenes complementarios necesarios para confirmar el diagnóstico.
- Capacidad de realizar el diagnóstico médico del paciente con discapacidad, su relación con los otros sistemas, sus repercusiones funcionales

y su manejo clínico, el cual involucra el tratamiento farmacológico, la aplicación de medios físicos y la prescripción del ejercicio u otras medidas como las ortesis, las férulas, las prótesis y los aditamentos para la marcha.

- El Médico Especialista en Medicina Física y Rehabilitación de la Universidad de Antioquia estará capacitado para diseñar programas de rehabilitación integral de personas con discapacidades físicas, mentales y sensoriales, intervenir en la integración a la vida social, escolar y laboral.

- Estará en capacidad de evaluar las deficiencias, las limitaciones en las actividades y restricciones en la participación, posterior a un diagnóstico y pronóstico médicos, para definir si estas son transitorias o permanentes y adoptar la alternativa de manejo más adecuada y eficaz de acuerdo a las condiciones de cada paciente y a su entorno. En estos casos coordinará con los otros médicos y los profesionales relacionados el tratamiento integral del paciente.

- El entrenamiento del médico fisiatra le permite diagnosticar las enfermedades y su relación con el trabajo, definir un tratamiento que le permita al paciente su reincorporación rápida al trabajo y evitar así las consecuencias de una incapacidad prolongada e innecesaria que repercute en altos costos personales, familiares y para las entidades del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

- Está en capacidad de realizar estudios de medicina electrodiagnóstica como son la electromiografía, las velocidades de conducción nerviosa, los potenciales evocados auditivos, visuales y somatosensoriales y los otros exámenes relacionados.

- Los médicos fisiatras participan en la formación del recurso humano en salud, trabajando en docencia de pregrado y posgrado, tanto de médicos como de enfermeras y terapeutas, entre otros. Adquiriendo habilidades como docente.

- Está en capacidad de asesorar, orientar y educar a la familia para que acompañen al paciente en su rehabilitación.

- Este profesional puede planificar, ejecutar y supervisar los programas de capacitación para equipos primarios de salud, orientados a la protección y promoción de la salud, al diagnóstico y la terapia precoz de la deficiencia, así como facilitar la integración social del individuo.

- El perfil del médico fisiatra le permite realizar investigaciones, mantener la información con respecto a las discapacidades, definir los modelos de intervención y el impacto de ellos y así producir conocimiento que se pueda validar universalmente.

- La formación profesional le capacita para planificar, ejecutar, supervisar y evaluar los programas de rehabilitación de acuerdo con la demanda y los

recursos, con el propósito de lograr una cobertura alta y un rendimiento adecuado.

- Durante su formación recibirá el entrenamiento que lo capacite para leer en una forma crítica la literatura médica, que se publica en relación con la rehabilitación de la persona con discapacidad.
- En su ejercicio profesional estará en capacidad de diseñar proyectos de investigación, que generen conocimiento y pueda poner al servicio de la comunidad, mediante su aplicación práctica o su difusión por medio de la publicación.

### **3.2. Propósitos de formación del programa, competencias, perfiles definidos**

#### **3.2.1 Propósitos de formación del programa**

La Facultad de Medicina contribuye a la formación disciplinar e interdisciplinar, en sintonía con el contexto local, nacional e internacional. Una formación posgradual respetuosa de los principios que consagra la visión disciplinar en las ciencias de la salud y coherente con las normas institucionales, constitucionales y universales que rige la organización mundial de la salud - OMS, además, en lo académico, está comprometida con una educación de calidad. Concibe la **formación en la especialidad** conforme a las necesidades de la sociedad y en las tendencias de los servicios en salud.

Proyecta desde los posgrados apropiar para la formación integral concebida en el modelo pedagógico de la Facultad, así como sus principios de interdisciplinariedad, flexibilidad, pertinencia y apertura en el conocimiento, que se concreta en las dimensiones de la formación integral en lo: sociointeractivo, cognitivo, formativo y académico-profesional, todos ellos concretan los propósitos de formación y se especifica en el posgrado en los siguientes objetivos.

#### **3.2.1 Competencias**

El profesional egresado del programa de Medicina Física y Rehabilitación de la Facultad de Medicina de la Universidad de Antioquia, es un médico clínico con formación en las siguientes competencias:

Evaluación integral del paciente con enfermedades del aparato locomotor, discapacidades mentales y sensoriales, así como el conocimiento para solicitar e interpretar los exámenes complementarios necesarios para confirmar el diagnóstico.

Capacidad de realizar el diagnóstico médico del paciente con discapacidad, su relación con los otros sistemas, sus repercusiones funcionales y su manejo clínico, el cual involucra el tratamiento farmacológico, la aplicación de medios

físicos y la prescripción del ejercicio u otras medidas como las ortesis, las férulas, las prótesis y los aditamentos para la marcha.

- El Médico Especialista en Medicina Física y Rehabilitación de la Universidad de Antioquia estará capacitado para diseñar programas de rehabilitación integral de personas con discapacidades físicas, mentales y sensoriales, intervenir en la integración a la vida social, escolar y laboral.

Estará en capacidad de evaluar las deficiencias, las limitaciones en las actividades y restricciones en la participación, posterior a un diagnóstico y pronóstico médicos, para definir si estas son transitorias o permanentes y adoptar la alternativa de manejo más adecuada y eficaz de acuerdo a las condiciones de cada paciente y a su entorno. En estos casos coordinará con los otros médicos y los profesionales relacionados el tratamiento integral del paciente.

El entrenamiento del medico fisiatra le permite diagnosticar las enfermedades y su relación con el trabajo, definir un tratamiento que le permita al paciente su reincorporación rápida al trabajo y evitar así las consecuencias de una incapacidad prolongada e innecesaria que repercute en altos costos personales, familiares y para las entidades del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Está en capacidad de realizar estudios de medicina electrodiagnóstica como son la electromiografía, las velocidades de conducción nerviosa, los potenciales evocados auditivos, visuales y somatosensoriales y los otros exámenes relacionados.

Los médicos fisiatras participan en la formación del recurso humano en salud, trabajando en docencia de pregrado y posgrado, tanto de médicos como de enfermeras y terapeutas, entre otros. Adquiriendo habilidades como docente.

Está en capacidad de asesorar, orientar y educar a la familia para que acompañen al paciente en su rehabilitación.

Este profesional puede planificar, ejecutar y supervisar los programas de capacitación para equipos primarios de salud, orientados a la protección y promoción de la salud, al diagnóstico y la terapia precoz de la deficiencia, así como facilitar la integración social del individuo.

El perfil del médico fisiatra le permite realizar investigaciones, mantener la información con respecto a las discapacidades, definir los modelos de intervención y el impacto de ellos y así producir conocimiento que se pueda validar universalmente.

La formación profesional le capacita para planificar, ejecutar, supervisar y evaluar los programas de rehabilitación de acuerdo con la demanda y los recursos, con el propósito de lograr una cobertura alta y un rendimiento adecuado.

Durante su formación recibirá el entrenamiento que lo capacite para leer en una forma crítica la literatura médica, que se publica en relación con la rehabilitación de la persona con discapacidad.

En su ejercicio profesional estará en capacidad de diseñar proyectos de investigación, que generen conocimiento y pueda poner al servicio de la comunidad, mediante su aplicación práctica o su difusión por medio de la publicación.

### **Componentes del Saber:**

- Conocer la organización administrativa y el funcionamiento asistencial, docente e investigativo del departamento.
- Saber la epidemiología, etiología, fisiología, manifestaciones clínicas, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y pronóstico de las enfermedades que ocasionan incapacidad en la población
- Conocer las estadísticas de morbilidad y mortalidad del país en especial las referentes a las enfermedades que causan incapacidad, así como las organizaciones que en nuestro medio apoyan la recuperación del paciente
- Saber a profundidad las técnicas auxiliares de diagnóstico clínico y de laboratorio, con las que el médico especialista en Medicina Física y rehabilitación se apoya para orientar su diagnóstico y pronóstico, así como el seguimiento a la terapia.
- Tener información suficiente acerca de otras disciplinas de interés para el especialista en Medicina Física y Rehabilitación como son: Oftalmología, radiología, neurocirugía, ortopedia, neonatología, salud pública, neurología, anatomía patológica, cirugía plástica, medicina interna, que permiten integrar en un momento dado el conocimiento.
- Conocer los factores ambientales, socio-económicos y culturales que inciden en la aparición y manifestaciones de la incapacidad
- Conocer las bases técnicas de la metodología de la docencia y la investigación

### **Componentes del Hacer:**

- Tener destreza en la elaboración y manejo correcto de la historia clínica completa que le permita orientar un diagnóstico
- Tener la capacidad de resolver adecuadamente el o los problemas de salud relacionados con los pacientes, los cuales les causan deficiencia, limitaciones en la actividad o restricciones en la participación y, de esta

manera, permitir el reintegro a su vida familiar, laboral y a su ambiente cultural

- Tener destreza en el juicio clínico, formulación diagnóstica y terapéutica
- Interpretar las estadísticas hospitalarias y usarlas para la implementación de programas de mejoramiento de los problemas específicos.
- Tener destreza en la práctica de las técnicas de procedimientos diagnósticos aplicables al estudio de los pacientes con discapacidad
- Ser capaz de utilizar racional y oportunamente los recursos de diagnóstico y laboratorio disponibles en nuestro medio.
- Utilizar la epidemiología de las enfermedades en el raciocinio clínico y en la toma de decisiones.
- Tener la capacidad de analizar de manera crítica la literatura médica para preparar y presentar club de revistas, seminarios y conferencias.
- Ser capaz de aplicar la metodología de la investigación al desarrollo de trabajos de investigación clínica en tópicos que aporten información sobre nuestros problemas de salud.
- Interpretar correctamente las técnicas auxiliares de diagnóstico clínico y de laboratorio de empleo corriente para diagnosticar la discapacidad
- Ser capaz de dirigir los servicios de Medicina Física y Rehabilitación en instituciones docentes o asistenciales

#### Componentes del Ser y Comunicarse:

- Tener la actitud de ofrecer y prestar permanentemente cuidado integral a los pacientes
- Tener el hábito de establecer adecuadamente relaciones con los pacientes y su medio familiar, social y laboral.
- Tener la actitud de integración al grupo humano de trabajo en el cual desempeña sus funciones.
- Tener el hábito de autoformación continua que le permita mantenerse actualizado luego de terminar su entrenamiento.
- Tener una actitud docente mediante la cual proyecte a escala institucional o individual, la influencia de sus conocimientos y aptitudes clínicas e investigativas.
- Ser crítico y científico para el análisis de los problemas de discapacidad

- Tener capacidad de autocrítica, autoevaluación de todos sus actos y capacidad de cambio
- Tener conciencia de la responsabilidad del médico y su participación en los cambios que se operan en la sociedad.
- Reconocer los límites de su propia competencia, buscando la asesoría oportuna para la solución de los problemas médicos que rebasen sus capacidades o recursos.

El plan de estudios del posgrado de Medicina Física y Rehabilitación tiene un componente con énfasis en la formación profesional integral y de alta calidad en los aspectos específicos de la Rehabilitación y la Medicina Física. Implica un desarrollo progresivo de las actitudes, conocimientos y destrezas del estudiante para su aplicación en la solución de los problemas en rehabilitación que se le presenten al médico. Este componente exige la presencia del profesor. El otro componente es la formación investigativa mediante las líneas de investigación del departamento de Medicina Física y Rehabilitación. El estudiante de posgrado realizará al menos un trabajo como investigador principal y se vinculará con otras líneas de investigación que se lleven en el departamento. Cada línea tendrá asignada un coordinador que asesorará y supervisará el desarrollo y calidad de cada investigación y una coordinación general a cargo del coordinador del grupo de investigación Rehabilitación en Salud.

#### PRIMER AÑO.

Consta de un módulo introductorio sobre el marco teórico y filosófico de la rehabilitación. Además de conocimientos básicos de la especialidad y la medicina electrodiagnóstica. Este módulo tiene como propósito que el residente conozca las diferentes enfermedades que ocasionan en las personas deficiencia, su evaluación y tratamiento, así como las nociones de electrodiagnóstico. Además se formará en los aspectos básicos de la investigación clínica y podrá involucrarse en una de las líneas de investigación o realizar prácticas investigativas de acuerdo a la rotación que en ese momento realice.

#### SEGUNDO AÑO.

Durante este año se pretende que el residente profundice en el conocimiento de las áreas más afines a la rehabilitación como son la ortopedia, la reumatología, la neurología y la cardiología. Además profundizará en el tratamiento de rehabilitación de los problemas musculoesqueléticos. Para acceder a este segundo nivel, el residente deberá haber cursado y aprobado los contenidos de la formación profesional descritos para el primer año. Además continuará con las prácticas investigativas del año anterior o iniciará unas nuevas.

#### TERCER AÑO.

Pretende que el residente consolide y aplique los conocimientos adquiridos en el área de la rehabilitación. Además que profundice en el manejo de las lesiones del sistema nervioso central que causen algún tipo de limitación y se capacite en el área de rehabilitación profesional. Para acceder a éste nivel el residente deberá haber cursado y aprobado los contenidos de la formación profesional descritos para el segundo año. Se permitirá hacer una rotación opcional durante la cual el residente tendrá la oportunidad de ampliar los conocimientos en un área específica de la rehabilitación, de la medicina electrodiagnóstica o en los modelos de atención que se ofrecen en otros países.

#### **3.2.2. Perfiles:**

**3.2.2.1. Perfil profesional:** el medico especialista en medicina física y rehabilitación esta capacitado para desempeñarse con responsabilidad científica y social en la atención de personas con las diferentes limitaciones, restricciones y discapacidades que puedan afectarlas a ellas mismas, a su familia y a su entorno.

**3.2.2.2. Perfil Ocupacional:** El especialista en medicina Física y rehabilitación tiene las competencias para desarrollar trabajo en equipo e interdisciplinario no solo con su equipo de trabajo directo (terapia Física, terapia ocupacional, terapia del lenguaje, psicología, trabajo social), también tiene la capacidad de tener relación con otras especialidades medicas y quirúrgicas que lo ameriten para dar solución problemas individuales y colectivos.

**3.2.2.3. Perfil del Aspirante o perfil persona o del ser:** Especialización: médico general que cumpla con los requisitos de la universidad. Subespecializaciones: examen de conocimiento de la especialidad, publicaciones, promedio crédito de la especialidad y titulo de la especialidad.

### 3.3. Estructura general del plan de estudios y créditos académicos

#### 3.3.1. Estructura del plan de estudios

##### Año 1

<b>Código</b>	<b>Nombre del Curso</b>	<b>Tipo</b>	<b>Prerr</b>	<b>No semanas</b>	<b>Horas/semana profesor</b>	<b>Horas semana independiente</b>	<b>Total Horas</b>	<b>Créditos</b>
3016101	Introducción a la Rehabilitación	TP		12	35	20	660	14
3016102	Introducción a la Rehabilitación Infantil	TP		8	35	20	440	9
3020688	Investigación I	TP		48	1	4	240	5
3016105	Rehabilitación musculoesquelética	TP		12	35	20	660	14
3016106	Fundamentos en Electrodiagnóstico	TP		8	35	20	440	9
<b>Total</b>							<b>51</b>	

##### Año 2

<b>Código</b>	<b>Nombre del Curso</b>	<b>Tipo</b>	<b>Prerr</b>	<b>No semanas</b>	<b>Horas/semana profesor</b>	<b>Horas semana independiente</b>	<b>Total Horas</b>	<b>Créditos</b>
---------------	-------------------------	-------------	--------------	-------------------	------------------------------	-----------------------------------	--------------------	-----------------

301218 1	Ortopedia	TP		12	35	20	660	14
301610 7	Rehabilitación en dolor musculoesquelético	TP		8	35	20	440	9
301611 4	Reumatología	TP		4	35	20	220	5
301671 2	Investigación II		302071 1	48	1	4	240	5
300759 8	Neurología	TP		8	35	20	440	9
301610 8	Pótesis y Ortesis	TP		8	30	20	400	8
301694 5	Electrodiagnóstico del Sistema nervioso periférico	TP		8	35	20	440	9
<b>Total</b>								<b>59</b>

### Año 3

<b>Código</b>	<b>Nombre del Curso</b>	<b>Tipo</b>	<b>Prerrequisito</b>	<b>No semanas</b>	<b>Horas/semana profesor</b>	<b>Horas semana independiente</b>	<b>Total Horas</b>	<b>Créditos</b>
301694 6	Rehabilitación cardiaca	TP		8	35	20	440	9
301611 1	Rehabilitación infantil y en trastornos del desarrollo	TP		8	35	20	440	9

3016947	Rehabilitación Oncológica	TP		4	35	20	220	4
3016694	Investigación III		3016713	48	1	4	240	5
3016710	Rehabilitación Profesional y Seguridad Social	TP		4	30	15	180	4
3016112	Rehabilitación Neurológica	TP		12	35	20	660	14
3016950	Opcional	TP		12	30	20	600	13
3016113	Electrodiagnóstico de alta complejidad	TP		8	35	20	440	9
3020999	Trabajo de Investigación	TP	3016694	-	-	-	-	0
<b>Total</b>								<b>67</b>

### 3.3.2. Componentes de formación:

**Componente básico o de fundamentación:** la fundamentación de los estudiantes del postgrado está relacionada con el conocimiento de la anatomía de superficie, la anatomía de los nervios periféricos, la semiología osteomuscular y neurológica, además deben tener fundamentos en biomecánica y en física básica. Epidemiología básica.

**Componente de profundización en la disciplina:** Se articula alrededor de los cursos o rotaciones en una dinámica teórico-práctica, con una duración que va desde las cuatro semanas hasta las doce semanas, en las siguientes asignaturas: Introducción a la Rehabilitación, Introducción a la Rehabilitación Infantil, Rehabilitación musculoesquelética, Fundamentos en Electrodiagnóstico, Ortopedia, Rehabilitación en dolor musculoesquelético, Reumatología, Neurología, Prótesis y Ortesis, Electrodiagnóstico del Sistema

nervioso periférico, Rehabilitación cardiaca, Rehabilitación infantil y en trastornos del desarrollo, Rehabilitación Oncológica, Rehabilitación Profesional y Seguridad Social, Rehabilitación Neurológica, Electrodiagnóstico de alta complejidad

**Componente investigativo:** Se forma a través de la investigación formativa y aplicada a casos, diagnósticos, estudio de problemas, que se realizan desde trabajo de proceso educativo y a través de proyectos de grado.

**Componente flexible:** se trabaja en los cursos opcionales y en los temas de interés de formación o estudio de los posgraduados.

**Prácticas:** En rotaciones asistenciales de consulta externa y hospitalizados.

### **3.3. 3. Estrategias de flexibilización para el desarrollo del programa**

Los médicos en formación del programa de medicina física y rehabilitación tienen en su plan de estudios la posibilidad de hacer una rotación electiva de tres meses de duración durante su tercer año de formación, tiene opciones en diferentes instituciones de la ciudad y preferentemente en instituciones en el exterior, han tenido por facilidad en el acceso al idioma el Institut Guttman en Barcelona.

### **3.3. 4. Componentes de Interdisciplinariedad del programa**

Durante la formación los residentes del programa están en permanente contacto con otras áreas de la facultad de medicina, como Ortopedia, Cirugía Vascul, neurología clínica, neurología infantil, Reumatología, cirugía plástica y Neurocirugía, participan además en diferentes reuniones académicas que se hacen en conjunto por grupos de dos o tres especialidades como los son entre rehabilitación y cirugía plástica, rehabilitación, ortopedia y neurocirugía en la reunión de columna y por último la de rehabilitación, ortopedia y reumatología. El perfil del especialista en rehabilitación es ser integrador de la atención y ser apoyo a las demás especialidades.

### **3.3. 5. Lineamientos pedagógicos y didácticos del programa. Adoptados en la Institución según la metodología y modalidad del programa**

La especialización es presencial con dedicación de tiempo completo, dentro de los lineamientos de los reglamentos de la Universidad y el decreto 2376 de julio de 2010. Para el aprendizaje se utilizan las siguientes estrategias:

**Rondas Clínicas:** los médicos en formación asisten a rondas clínicas por medio de la atención de interconsultas en las diferentes IPS donde asisten a las rotaciones en presencia de los profesores o de los especialistas de la institución.

**Staff:** participan en reuniones programadas al menos una vez al mes, donde los profesores y/o los otros especialistas tienen la posibilidad de comentar

casos que ameritan bien sea la discusión académica o que por su complejidad permitan apoyar la toma de decisiones terapéuticas.

**Tutorías:** cuentan con tutorías personalizadas para la preparación de las diferentes reuniones académicas en los cuales son responsables y además en las actividades de investigación que se desarrollan en el grupo.

**Seminarios** selectivos: cada semana durante todo el programa se hacen revisiones de temas específicos de acuerdo al plan de estudios y al grado de formación.

**Club de revistas:** todas las semanas están programadas estas reuniones en las que los profesores y los estudiantes de postgrado preparan y hacen la lectura crítica de artículos publicados en las diferentes revistas a las cuales tienen acceso.

### **3.3. 6. Estrategias pedagógicas para competencias comunicativas en lengua extranjera**

Certificación de competencia lectora al ingreso al programa y auditiva para el grado, la Universidad ofrece el programa multilingua para apoyar la adquisición de esta competencia

### **3.3.7. Contenido general de las actividades Académicas.**

#### **Introducción a la rehabilitación**

Objetivo general:

Realizar una aproximación del médico a las personas con limitaciones y al papel del rehabilitador en su manejo. Nivelar los conocimientos básicos esenciales para la práctica de la especialidad. Facilitar la integración del estudiante al equipo de rehabilitación. Hacer una inducción general del funcionamiento del departamento de Medicina Física y Rehabilitación.

Objetivos Específicos:

1. Aplicar y valorar la historia y la filosofía de la rehabilitación.
2. Realizar una adecuada historia clínica en rehabilitación.
3. Interactuar con el equipo interdisciplinario y participar en sus actividades.
4. Analizar cómo la enfermedad causa deficiencia, conduce a la discapacidad o limitación y restricciones en las actividades y la participación.
5. Establecer las implicaciones sicosociales de la discapacidad.
6. Aplicar las políticas y la legislación actual en salud con énfasis en el aspecto de rehabilitación.
7. Caracterizar la epidemiología de la limitación física y la invalidez en nuestro medio.
8. Aplica los fundamentos de la fisiología del tejido conectivo, óseo, nervio periférico y del músculo.
9. Realizar un examen articular adecuado.

10. Realizar correctamente un examen sensorial, muscular, neurológico y del aparato locomotor.

### **Introducción a la rehabilitación infantil**

Capacitar al estudiante de posgrado en la prevención, evaluación y rehabilitación integral del niño con limitaciones.

Objetivos específicos:

1. Caracterizar el desarrollo normal del niño.
2. Elaborar una historia clínica completa para identificar y diagnosticar los trastornos más frecuentes del movimiento, del lenguaje, del habla, de la audición, de la voz y de la inteligencia
3. Aplicar los principales test utilizados para la evaluación de la inteligencia, el lenguaje, la articulación, la audición, la voz y los trastornos del aprendizaje
4. Reconocer e interpretar los métodos y ayudas disponibles para el diagnóstico de las alteraciones del lenguaje.
5. Estructurar planes terapéuticos, que involucren las diferentes disciplinas de rehabilitación con el fin de asumir estos problemas desde una perspectiva interdisciplinaria y hacer el seguimiento de estos pacientes.
6. Elaborar propuestas de prevención para los problemas del desarrollo

### **Rehabilitación Musculoesqueletica**

Conocer las bases de la biomecánica, de la evaluación clínica de la persona con limitación y de la prescripción del ejercicio terapéutico y los medios físicos.

Objetivos específicos:

1. Analizar los efectos fisiológicos de la inmovilización y el síndrome de desacondicionamiento.
2. Aplicar las bases para la prescripción del ejercicio terapéutico
3. Caracterizar los medios físicos y otros procedimientos utilizados en la rehabilitación.
4. Aplicar la semiología y la identificación de las alteraciones genéticas que con mayor frecuencia causan limitaciones
5. Analizar la biomecánica del cuerpo humano.
6. Aplicar la semiología del aparato locomotor.
7. Profundizar en el conocimiento de la anatomía e histología humanas

### **Fundamentos en electrodiagnóstico**

Objetivo general:

Analizar y aplicar las bases fisiológicas y técnicas de los estudios electrofisiológicos y de los procedimientos de control local de la espasticidad, así como sus indicaciones, limitaciones, contraindicaciones y principios básicos de interpretación.

Objetivos específicos:

- Analizar y aplicar los conceptos básicos de física, anatomía y fisiología necesarios para la realización de los estudios electrofisiológicos.
- Analizar y aplicar las técnicas y valores normales de los estudios de electromiografía y velocidad de conducción nerviosa..
- Identificar los factores que pueden alterar los valores y la realización de los estudios electrofisiológicos
- Implementar la clasificación de las lesiones nerviosas
- Analizar el cuadro clínico y los hallazgos electrofisiológicos de los síndromes de atrapamiento y las lesiones de los nervios periféricos
- Realizar estudios electrofisiológicos y procedimientos de control local de la espasticidad.

## **Ortopedia**

Objetivo General:

Determinar las alteraciones ortopédicas más frecuentes, de la evaluación clínica de la persona que pueden conducir a restricciones en la participación o las que tienen complicaciones secundarias a estas, tanto en la niñez como en la vida adulta.

Objetivos específicos:

1. Determinar y analizar los efectos fisiológicos de la inmovilización
2. Aplicar las bases de la prescripción del tratamiento medico ortopédico
3. Analizar la biomecánica del cuerpo humano.
4. Analizar y aplicar la semiología del aparato locomotor.
5. Determinar y analizar los exámenes paraclínicos, imaginológicos o de laboratorio que ayuden a establecer el diagnóstico.
6. Realizar un tratamiento integral de las personas con problemas del aparato locomotor, que involucre los aspectos farmacológicos y la intervención del equipo interdisciplinario de rehabilitación. Así como definir cuando se requiera manejo quirúrgico.

## **Rehabilitación en dolor musculoesqueletico**

Objetivo general:

Estructurar y aplicar un programa de rehabilitación integral a la persona con alteraciones musculoesqueléticas y articulares causantes de dolor, limitación física que comprometan la actividad y alteren la participación.

Objetivos específicos:

1. Evaluar integralmente a la persona con lesiones dolorosas musculoesqueléticas y determinar la deficiencia, la alteración en la actividad o participación.
2. Determinar los exámenes paraclínicos, imaginológicos o de laboratorio que ayuden a establecer el diagnóstico.
3. Formular, evaluar y modificar los medios físicos utilizados para el manejo de estas enfermedades.
4. Analizar y discutir las indicaciones y métodos quirúrgicos en el manejo de las lesiones musculoesqueléticas y articulares.
5. Planear y aplicar un tratamiento integral de las personas con problemas del aparato locomotor, que involucre los aspectos farmacológicos y la intervención del equipo interdisciplinario de rehabilitación. Así como definir cuando se requiera manejo quirúrgico.
6. Utilizar y prescribir correctamente los elementos mecánicos para la protección, estabilización y mejoría funcional de las articulaciones como las ortesis, los aditamentos y las prótesis.
7. Realizar el seguimiento de las personas con alteraciones del aparato locomotor.
8. Evaluar y tratar integralmente a las personas con enfermedades articulares.
9. Evaluar y tratar otras alteraciones del aparato locomotor que produzcan deficiencia, alteraciones en la actividad o participación.
10. Evaluar y tratar en forma integral a la persona con dolor cervical, dorsal, lumbar y radicular.
11. Evaluar y tratar en forma integral a la persona con alteraciones de las manos y del nervio periférico.
12. Evaluar y tratar en forma integral las alteraciones sistémicas que comprometen el aparato locomotor.

## **Reumatología**

Objetivos general:

El estudiante de posgrado estará en capacidad de reconocer la deficiencia, alteraciones que comprometan la actividad y restrinjan la participación ocasionadas en las personas por las enfermedades de origen reumatológico. Podrá diseñar un plan integral que tenga en cuenta los aspectos preventivos y de rehabilitación funcional y profesional. Deberá además participar en las actividades docentes del departamento

Objetivos específicos:

1. Analizar y caracterizar las lesiones neuromusculares que produzcan restricciones en la participación.
2. Planear e implementar planes de tratamiento integrales para las personas con enfermedades reumatológicas en situación de discapacidad o de desarrollarla.
3. Evaluar y tratar integralmente a las personas con enfermedades del tejido conectivo.
4. Evaluar y tratar integralmente a la persona con dolor crónico de origen reumatológico.
8. Evaluar imaginológicamente las diferentes enfermedades del sistema osteoarticular.

## **Neurología**

Objetivo General

El estudiante de posgrado estará en capacidad de reconocer la deficiencia, alteraciones que comprometan la actividad y restrinjan la participación ocasionadas en la persona por las enfermedades del sistema nervioso central y periférico, tanto congénitas como adquiridas. Podrá diseñar un plan integral que tenga en cuenta los aspectos preventivos y de rehabilitación funcional. Deberá además participar en las actividades docentes del departamento

Objetivos específicos:

1. Describir las lesiones neuromusculares que produzcan limitación física e invalidez.
2. Evaluar y tratar en forma integral la limitación e invalidez que presente la persona con enfermedades del sistema nervioso central.
3. Evaluar y tratar integralmente a las personas con enfermedades cerebrovasculares y trauma encefalocraneano.
4. Evaluar y tratar integralmente a las personas con lesión medular.
5. Evaluar y tratar integralmente a las personas con enfermedades desmielinizantes del sistema nervioso.
6. Evaluar y tratar integralmente al anciano con limitaciones.
7. Evaluar y tratar integralmente a la persona con dolor crónico.

8. Conocer la evaluación imaginológica que se puede hacer de las diferentes enfermedades del sistema nervioso

### **Protesis y ortesis**

Objetivo General:

El estudiante de posgrado estará en capacidad de reconocer, formular, evaluar y adaptar las diferentes opciones de aparatos ortopédicos que faciliten a inclusión, los traslados y las transferencias de los pacientes con restricciones en la movilidad.

Objetivos específicos:

1. Realizar un adecuado análisis de la marcha normal y patológica, en pacientes con restricciones en los traslados por trastornos neuromusculares, patología de origen ortopédico o por una amputación.
2. Prescribir y revisar adecuadamente las ortesis y las prótesis del miembro inferior.
3. Prescribir las ortesis de tronco en pacientes con lesión traumática o por fragilidad ósea de la columna vertebral.
4. Prescribir las ortesis y las prótesis para el miembro superior.
5. Prescribir las diferentes sillas de ruedas (manuales y eléctricas) para el adulto y las diferentes ayudas para la deambulacion.
6. Prescribir las ortesis, las prótesis en el paciente pediátrico. Prescribir las diferentes sillas de ruedas para el niño y las diferentes ayudas para la deambulacion.

### **Electrodiagnóstico del sistema nervioso periférico**

Objetivo general:

Realizar estudios electrofisiológicos en grupos especiales de enfermedades o de edades que le permitan al estudiante profundizar en las técnicas, conocimientos y procedimientos de análisis.

Objetivos específicos:

1. Identificar las alteraciones electrofisiológicas y realizar estudios electrodiagnósticos en enfermedades sistémicas que comprometen el nervio periférico.
2. Identificar los valores normales y realizar estudios electrofisiológicos en niños
3. Analizar y aplicar técnicas de conducción nerviosa poco usuales en la práctica diaria.
4. Analizar y aplicar las indicaciones y técnicas de los potenciales evocados y aprender su realización e interpretación.
5. Identificar las variantes anatómicas en los patrones de inervación de las extremidades.
6. Analizar la fisiología e interpretación de la onda A y V y el reflejo de parpadeo.

7. Identificar las complicaciones y precauciones de los estudios electromiográficos
8. Determinar las indicaciones, complicaciones y mecanismo de acción de la toxina botulínica y del fenol. Realizar su aplicación.

## **Rehabilitación Cardíaca**

Analizar profundamente la fisiología cardiovascular, pulmonar, muscular y las enfermedades que en estos sistemas producen limitación en la actividad física del individuo. Caracterizar la forma cómo un paciente con otras enfermedades puede ser limitado por problemas cardiovasculares o pulmonares. Determinar la forma de realizar pruebas de esfuerzo con carácter diagnóstico y especialmente la evaluación de la capacidad funcional, cómo interpretarlas correctamente y darles una orientación clínica adecuada. Identificar y aplicar los medios existentes para mejorar la capacidad física de pacientes con limitación por enfermedades cardiopulmonares. Debe aprender a manejar emergencias por problemas cardíacos o pulmonares.

Objetivos específicos:

1. Describir la anatomía y la fisiología del aparato cardiovascular, pulmonar y muscular.
2. Analizar la fisiología del ejercicio.
3. Caracterizar las enfermedades cardiovasculares y pulmonares que limitan la actividad física del individuo.
4. Analizar y aplicar los principios físicos y fisiológicos de exámenes especiales utilizados en el diagnóstico de enfermedades cardiovasculares y pulmonares como la electrocardiografía en reposo y con esfuerzo, espirometrías, angiografías, estudios radiológicos, ergometrías, etc.
5. Analizar y aplicar las bases fisiológicas y técnicas utilizadas en medicina física para el manejo de rehabilitación de sujetos con enfermedades cardiovasculares o pulmonares.
6. Aplicar las bases fisiológicas del entrenamiento físico.
7. Determinar y analizar la problemática de invalidez por enfermedades cardiopulmonares en Colombia: estadísticas, legislación, recursos.
8. Plantear e implementar estrategias para prevenir y erradicar factores invalidantes por enfermedades cardiopulmonares en la población.
9. Caracterizar los recursos existentes en la comunidad para el manejo de las enfermedades cardiopulmonares.
10. Aplicar e interpretar correctamente pruebas de esfuerzo con fines diagnósticos, determinando la capacidad funcional.
11. Prescribir, dirigir y evaluar adecuadamente un programa de rehabilitación cardíaca y pulmonar.

## **Rehabilitación infantil y trastornos del desarrollo**

Objetivo general:

Caracterizar, analizar y aplicar las estrategias de prevención, evaluación, tratamiento y rehabilitación de las diferentes enfermedades que causan limitaciones en el niño.

Objetivos específicos:

1. Caracterizar, diagnosticar y tratar las alteraciones neurológicas que ocasionan limitación en el niño
2. Caracterizar, diagnosticar y tratar las alteraciones del aparato locomotor y articulares que causan limitación en el niño
3. Caracterizar, diagnosticar y tratar las alteraciones neuropsicológicas más frecuentes en el niño.

### **Rehabilitación oncológica**

Evaluar y tratar integralmente a la persona con cáncer y con las secuelas del mismo.

Objetivos específicos:

1. Analizar y aplicar las distintas escalas de clasificación de estadios del cáncer.
2. Analizar y aplicar las escalas funcionales y de pronóstico en cáncer.
3. Evaluar y tratar adecuadamente el dolor en la persona con cáncer.
4. Prescribir ortesis y ayudas para la marcha en las personas con cáncer.
5. Analizar y aplicar las diferentes técnicas para el tratamiento del linfedema.
6. Diagnosticar y tratar las secuelas funcionales de los pacientes por el cáncer o sus tratamientos.
7. Analizar y planear el manejo integral del paciente con enfermedad ósea metastásica
8. Programar el manejo integral y de cuidados paliativos del paciente terminal.
9. Analizar y aplicar las estrategias para la comunicación de malas noticias.

### **Rehabilitación profesional y seguridad social**

Objetivo General:

Desarrollar actitudes, aptitudes y habilidades, y adquirir los conocimientos necesarios para el diagnóstico, pronóstico y alternativas de manejo de las entidades relacionadas con el mundo del trabajo, tanto de la población trabajadora, así como los diferentes procesos de Rehabilitación profesional para las personas con limitaciones.

Objetivos Específicos:

1. Analizar el marco legal en lo referente a riesgos profesionales y pensiones por invalidez.
2. Diseñar programas preventivos orientados a disminuir los factores de riesgo de la discapacidad en el mundo del trabajo.

3. Realizar la evaluación funcional y sus repercusiones en el desempeño, tanto de las actividades de la vida diaria como ocupacionales y laborales.
4. Caracterizar y aplicar los conceptos de deficiencia, discapacidad y minusvalía en la valoración funcional de los pacientes aplicando el Decreto 692.
5. Participar en comités interdisciplinarios en donde se evalúen y se tomen decisiones con respecto a la población trabajadora y discapacitada y su reintegro a la actividad laboral.
6. Diseñar e implementar programas oportunos de rehabilitación para facilitar el reintegro o reubicación laboral y disminuir así el impacto de la discapacidad.
7. Participar en el análisis de las condiciones laborales y ergonómicas de los puestos de trabajo
8. Diseñar e implementar programas de vigilancia epidemiológica de los síndromes por sobreuso del aparato locomotor.

### **Rehabilitación Neurológica**

Objetivo general:

El estudiante de posgrado estará en capacidad de determinar la deficiencia y alteraciones que comprometan la actividad y restrinjan la participación ocasionadas en la persona por las enfermedades del sistema nervioso central y periférico, tanto congénitas como adquiridas. Además conocerá el manejo integral de la persona quemada. Podrá diseñar un plan integral que tenga en cuenta los aspectos preventivos y de rehabilitación funcional y profesional. Deberá además participar en las actividades docentes del departamento

Objetivos específicos:

1. Describir las lesiones neuromusculares que produzcan limitación física e invalidez.
2. Evaluar y tratar en forma integral la limitación e invalidez que presente la persona con enfermedades del sistema nervioso central.
3. Evaluar y tratar integralmente a las personas con enfermedades cerebrovasculares y trauma encefalocraneano.
4. Evaluar y tratar integralmente a las personas con lesión medular.
5. Evaluar y tratar integralmente a las personas con enfermedades desmielinizantes del sistema nervioso.
6. Evaluar y tratar integralmente al anciano con limitaciones.
7. Evaluar y tratar integralmente a la persona con dolor crónico.
8. Evaluación imaginológicamente las diferentes enfermedades del sistema nervioso.

### **Electrodiagnóstico de alta complejidad**

Objetivo general:

Realizar estudios electrofisiológicos en grupos especiales de enfermedades o de edades que le permitan al estudiante profundizar en las técnicas, conocimientos y procedimientos de análisis.

Objetivos específicos:

1. Diferenciar las alteraciones electrofisiológicas y realizar estudios electrodiagnósticos en enfermedades sistémicas que comprometen la fibra muscular.
2. Analizar las alteraciones electrofisiológicas y realizar estudios electrodiagnósticos en enfermedades de la transmisión neuromuscular.
3. Determinar las causas de niño hipotónico.
4. Afianzar los conocimientos para la realización de todo tipo de estudios electrofisiológicos.
5. Capacitarse en el análisis cuantitativo de los potenciales de acción de unidad motora y su interpretación.
6. Diferenciar las indicaciones y aplicar las técnicas de los potenciales evocados y aprender su realización e interpretación.
7. Determinar alternativas de evaluación electrofisiológica del sistema nervioso

### **Investigación I**

1. Realizar lectura crítica de la literatura médica en estudios primarios como ensayos clínicos controlados, estudios de cohorte, casos y controles y secundarios como revisiones sistemáticas, metanálisis y guías de práctica clínica,
2. Elaborar un proyecto de investigación que contenga introducción, objetivos, metodología, cronograma, presupuesto.
3. Aplicar uno de los diseños de la investigación clínica.

### **Investigación II**

1. Participar de diferentes proyectos de investigación que se realicen en el grupo
2. Hacer recolección de la información de los proyectos de investigación
3. Hacer una revisión de la literatura científica

### **Investigación III**

1. Realizar análisis de la información
2. Elaborar un informe de investigación
3. Estructurar un artículo para publicación

4. Presentar los resultados de la investigación en diferentes escenarios, actividades académicas, congresos, jornadas de investigación.

3.3.8. Actividades no estructuradas (ejemplo: eventos, pasantías)

3.3.8.1. Curso anual de residentes de la Universidad Militar Nueva Granada

3.3.8.2. Congreso internacional de Discapacidad

3.3.8.3. Curso interino de Ortesis y Prótesis de la sociedad Colombiana de medicina Física y Rehabilitación

3.3.8.4. Curso Anual de Medicina Electrodiagnostica

#### **4. Organización de las actividades académicas**

**4.1. Número de créditos establecido conforme a la norma** (horas de dedicación del profesor y del estudiante que en maestría está entre 50 y 60 créditos), tiempo de dedicación,

Número de años: 3

Número de semanas del período lectivo: 48

No de créditos Académicos: 177

Créditos Obligatorios: 177

Créditos Electivos: 13

El número de créditos obligatorios son 177, distribuidos de la siguiente forma: año 1, año 2, año 3

Número de créditos por áreas y componentes o ejes de formación

No	Área	No Créditos
1	Fundamentación	46
2	Profesionalización	116
3	Investigación	15

**4.2. Actividades Académicas del programa** (laboratorios, talleres, seminarios), coherencia con sus componentes y metodología para lograr las metas de formación

**Componente básico o de fundamentación:** Seminarios, talleres, laboratorios, club de revistas,

**Componente de profundización en la disciplina:** Rondas, consulta externa, cirugías, consultas de urgencias, staff medico, seminarios, club de revistas, CPC,CPQ, reuniones de morbilidad y mortalidad.

**Componente investigativo:** Seminarios, curso de lectura crítica, tutorías y club de revistas, participación en la formulación, desarrollo y análisis de los trabajos de investigación.

**Componente flexible:** cursos opcionales, rotaciones en el exterior

**Componente interdisciplinar:** Área complementaria de apoyo diagnóstico o terapéutico.

**Trabajo independiente** del estudiante: el estudiante esta en promedio con un calculo de una hora presencial por tres horas de estudio independiente. (hay que mostrar la relación créditos independiente, asistido, teórico y práctico)

### 4.3. Prácticas formativas

El programa **Medicina Física y Rehabilitación** provee prácticas formativas supervisadas por docentes responsables y dispone de escenarios apropiados para su realización.

El siguiente cuadro es obligatoria pues además se pide en el sistema de información de del MEN –SACES-. Rotaciones, cuadro: rotación, lugar y responsable de la rotación. Este cuadro se hace por cada institución. Los datos de esta tabla deben ser iguales a los datos del Anexo Técnico. Ejemplo

No.	Entidad	Tipo de Práctica	Distribución % práctica en IPS	Periodicidad	Tiempo por sesión	Estudiantes beneficiados x sesión	Total Estudiantes beneficiados
1	Fundación San Vicente Hospital Universitario	Docente - asistencial	50%	anual	8	9	9
2	IPS Universitaria	Docente - asistencial	19,5%	anual	8	24	24
3	Comité de Rehabilitación de Antioquia	Docente - asistencial	11%	anual	8	2	2
4	Clínica de las Américas	Docente - asistencial	5,5%	anual	8	1	1

5	Orthopraxis S.A.	Docente - asistencial	5,5%	anual	8	1	1
6	Hospital Pablo Tobón Uribe	Docente - asistencial	8,5%	anual	8	1	1

## 5. Investigación

### 5.1. Políticas de investigación

El componente investigativo en todos los posgrados clínicos y quirúrgicos de la Facultad tiene un desarrollo transcurricular por el tiempo de duración del posgrado, para nuestro posgrado 3 años (Este componente está inmerso dentro del plan de estudios nuclear del posgrado como asignatura anual y planteada de manera progresiva para la adquisición de competencias investigativas, analíticas y críticas en nuestros residentes. Inicia con un semestre de lectura crítica, y a través de la modalidad de pequeños grupos en actividad de taller se realiza la discusión de los temas (se adjunta programa). En el segundo semestre se realiza la elaboración del proyecto con asesores metodológicos y temáticos para que al final de su primer año el comité de programa avale o no su ejecución. Al inicio del segundo año de residencia el estudiante comienza la ejecución del trabajo de investigación de manera que al finalizar su formación, en el tercer año, entregue el compromiso de un producto de publicación de su investigación. El Instituto de Investigaciones Médicas asume la coordinación del primer año y acompaña al comité de programa en el seguimiento y monitorización de todos los residentes durante su tiempo de formación. Este trabajo debe cumplir los lineamientos de una buena investigación; además, la gran mayoría de los residentes adoptan el diseño como parte del trabajo desarrollado para optar por el grado. Los que cumplen el requisito de diseño, pero que no lo establecen como trabajo de grado, deben participar en una de las líneas de investigación en curso que se relacionen con el área durante los poner el número de años, para poder optar el título de especialista. Esta última eventualidad, es certificada por los responsables de la línea de investigación en la que participa el residente.

### 5.2. La investigación en la especialización

Los programas de especializaciones médicas y quirúrgicas, por disposición del Consejo de Facultad, tienen dentro del desarrollo curricular un componente de investigación con los créditos académicos que corresponden 15 de créditos. Sus horas lectivas y de trabajo independiente son respetadas dentro de su formación profesionalizante. Además los programas de especializaciones médicas y quirúrgicas, por disposición del Consejo de Facultad, disponen de una tarde semanal para dedicar a la investigación, que debe ser concertada en

los diferentes servicios. Esta tarde está diseñada para la asesoría y búsqueda de información necesarias para cumplir con el requisito de Investigación.

Para el logro de este objetivo, tiene el residente a su disposición, toda la información virtual requerida desde la biblioteca médica, con conexión a las diferentes redes académicas. Del mismo modo, durante el tiempo de desarrollo de la investigación el estudiante tiene la asesoría y el acompañamiento de un asesor temático nombrado por el comité de programa, experto en el tema de investigación. En el instituto se brinda la asesoría de epidemiólogos clínicos y estadísticos que ayudan en los diseños y métodos investigativos. El asesor metodológico está disponible mediante comunicación presencial o electrónica para resolver las dudas planteadas durante el curso de investigación.

Como complemento, la Facultad facilita a quien esté interesado la preparación en la plataforma Moodle, útil para la preparación de cursos virtuales. De hecho funciona así en algunas áreas.

### **5.3. El ambiente de investigación en la universidad y en la facultad**

“El Plan de Desarrollo Institucional reafirma que la investigación y la docencia constituyen los ejes de la vida académica, y que ambas, articuladas con la extensión, son los medios para lograr sus objetivos institucionales. En este sentido, la estructura académico-administrativa de las dependencias contribuirá a multiplicar el papel que juega la investigación en la Universidad”. (considerando 2 del acuerdo superior 334 de 30 de enero de 2007)

Con base en esto se creó el Instituto de Investigaciones Médicas de la Facultad de Medicina de la Universidad de Antioquia.

La Universidad de Antioquia cuenta con un Comité para el desarrollo de la investigación CODI, en el ejercicio de las competencias que le corresponden a la luz de las normas universitarias, en particular el Reglamento de Investigaciones (Acuerdo Superior 204 de 2001), el cual cuenta con las siguientes convocatorias anualmente:

- Convocatoria de Menor Cuantía (Monto 1.000 millones de pesos, financiación por proyecto hasta 16 millones de pesos)
- Convocatoria de Mediana Cuantía (Monto 1.800 millones de pesos)
- Convocatoria Jóvenes investigadores: se hace cada dos años
- Convocatoria Regionalización (100 millones de pesos. Financiación por proyecto hasta 14 millones de pesos)
- Convocatoria Temática (Monto 600 millones de pesos. Financiación por proyecto 25 millones de pesos)
- Convocatoria profesores recién vinculados (aprobada en 2011. Financiación por proyecto hasta 16 millones)

- Convocatoria Sostenibilidad (Monto 3.000 millones de pesos. Financiación por grupo 120 millones)

A estas convocatorias se presentan todas las facultades, escuelas o institutos de la Universidad, en el año 2011 se presentaron más de 400 proyectos de los a cuales la Facultad de Medicina le fueron aprobados un máximo de 90 proyectos.

En cuanto a la clasificación de Colciencias: la facultad tiene 9 grupos registrados en la categoría A1, 8 en la A, 8 en la B, 8 en la C, 8 en la D y 12 registrados; en total son 53 grupos escalafonados (Información tomada de Portafolio de Servicios a la Salud- 2011-Universidad de Antioquia).

#### 5.4. Grupos de investigación y proyectos que soportan la formación y participación de estudiantes

1. Datos del Grupo			
Nombre del grupo	GRUPO DE REHABILITACIÓN EN SALUD		
Coordinador(a)	LUZ HELENA LUGO AGUDELO		
Código Colciencias	COL0015599	Clasificación Vigente:	A1
Líneas de Investigación activas:	Discapacidad asociada a problemas músculo esqueléticos y neurológicos		
	Electrodiagnóstico		
	Lesión medular		
	Rehabilitación infantil		
	Rehabilitación Cardíaca y ejercicio terapéutico		
Dirección electrónica	<a href="mailto:luzh.lugo@gmail.com">luzh.lugo@gmail.com</a> – <a href="mailto:rehabilitacionsalud@siu.udea.edu.co">rehabilitacionsalud@siu.udea.edu.co</a>		
Ubicación física	SEDE DE INVESTIGACIÓN UNIVERSITARIA	Teléfono	2196475 - 2196478

El siguiente cuadro es **obligatorio** pues el sistema del MEN lo exige, además se debe tener en cuenta que SACES pide también tabla con áreas de investigación y tabla con líneas de investigación. Para cada proyecto SACES pide las **actividades** del proyecto. Incluir la financiación de los proyectos, recordar que algunos son con recursos propios

Ejemplo: Cuadro con: ojo se requiere tabla de áreas de investigación, tabla de líneas de investigación, por cada proyecto las actividades generales del proyecto (recolección información...)

Nombre del proyecto	Financiación	Grupo	Responsables
Desarrollar Guías de Atención Integral basadas en evidencia con evaluación de eficacia, efectividad y eficiencia, para el manejo de: Detección temprana, atención integral, seguimiento y rehabilitación de pacientes con diagnóstico de un evento coronario	COLCIENCIAS \$ 539.466.630	Grupo de rehabilitación en Salud y Grupo de Epidemiología Clínica	Dr. Juan Manuel Senior y Dra. Luz Elena Lugo
Desarrollar Guías de Atención Integral basadas en evidencia con evaluación de eficacia, efectividad y eficiencia, para el manejo de: Diagnóstico de la Enfermedad Diarreica Aguda en niños y niñas. Atención integral de los niños y niñas con diagnóstico de Enfermedad Diarreica Aguda.	\$ 500.210.720 COLCIENCIAS	Grupo de rehabilitación en Salud y Grupo de Epidemiología Clínica	Dr. Ivan Dario Florez y Dra. Luz Elena Lugo

Factores Relacionados con la Discapacidad y Calidad de Vida en una Cohorte de Personas Lesionadas en Accidentes de Tránsito en la Ciudad de Medellín en el 2009-2010	\$168.161.599 COLCIENCIAS	Grupo de rehabilitación en Salud	Dra. Luz Elena Lugo
Mejoría del dolor, la función y la calidad de vida con un programa de ejercicio protocolizado comparado con el tratamiento con analgésicos antiinflamatorios no esteroideos en pacientes con dolor lumbar subagudo en centros de atención en Medellín, 2009-2010	\$80.191.869 Recursos Propios	Grupo de rehabilitación en Salud	Dr. Fabio Salinas
Reintegro ocupacional uno y dos años después de accidentes de tránsito moderado y grave en Medellín y el área metropolitana	\$82.702.169 CODI – UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	Grupo de rehabilitación en Salud	Dr. Fabio Salinas
Concordancia intra e interobservador de la clasificación de Oestern y Tscherne para fracturas cerradas periarticulares del miembro inferior	CODI – UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	Grupo de rehabilitación en Salud	Dra. Luz Elena Lugo

### Participación de docentes en investigación

Todos los docentes del departamento, hacen parte del grupo de investigación Rehabilitación en Salud en las diferentes líneas que tiene el mismo, sin embargo por parte de las convocatorias que estén disponibles en cada semestre, no es posible garantizar que todos tengan trabajos en curso. En el

último año los docentes han tenido autorizadas por plan de trabajo 906 horas, equivalente al 12.6% del tiempo laboral, las cuales están distribuidas en ocho proyectos de investigación.

#### **5.5. Gestión y proyección de la investigación en la Facultad de (redes, líneas, pares)**

##### **Relaciones que tienen los grupos con otros grupos o internacionalmente**

Las diferentes instancias internas a la Universidad, como la Vicerrectoría de investigación, la Vicerrectoría de extensión, la Facultad de Medicina, así como instituciones externas como Colciencias, Banco de la República, Municipio de Medellín y fundaciones privadas, realizan convocatorias periódicas para la financiación de proyectos de investigación. Los diferentes proyectos se inscriben, son evaluados por pares internos y externos, y catalogados para financiación o no. Todos los proyectos deben estar inscritos en el Instituto de Investigaciones Médicas, que se encarga de los procesos administrativos y manejo financiero de las investigaciones.

Las investigaciones deben demostrar pertinencia, ser viables y aportar al conocimiento o a la innovación y a la formación del recurso humano en investigación.

Además la Facultad cada año en el mes de Junio tiene la semana de la investigación en la que se exponen los trabajos de los grupos de investigación, en la que participan no sólo docentes, sino también los residentes. Estos, presentan sus trabajos en posters seleccionados desde el Instituto de Investigaciones Médicas. El trabajo de investigación es publicado de manera virtual en la Web del Instituto, y la totalidad de los trabajos de investigación publicados en la revista IATREIA (revista de publicación científica de la Facultad de Medicina, clasificada A" en Colciencias).

#### **5.6. Publicaciones: libros, capítulo de libro, artículos, otras publicaciones (de los últimos tres años)**

Las investigaciones se divulgan mediante publicaciones en revistas nacionales, e internacionales Indexadas. El trabajo de investigación es publicado de manera virtual en la Web del Instituto, y la totalidad de los trabajos de investigación publicados en la revistas IATREIA (revista de publicación científica de la Facultad de Medicina, clasificada A" en Colciencias). Línea de investigación en funcionamiento y rehabilitación en adultos: Rehabilitación cardiopulmonar, Dolor, Trauma 2.Línea de investigación en funcionamiento y rehabilitación en niños: Percepciones de la discapacidad en la niñez, Desarrollo de las actividades de la vida diaria en los niños, Calidad de vida e independencia funcional en los niños con discapacidad. 3. Línea de investigación en Tecnologías en Rehabilitación. 4. Línea e investigación en validación de escalas de funcionamiento, calidad de vida y participación. 5. Traslación del conocimiento en rehabilitación

Listar trabajos publicados - esta información es obligatorio para SACES.

Tipo de publicación	Autores	Año	Referencia bibliográfica completa
Articulo Revista	Fabio Salinas Duran	2009	Duran Salinas Fabio .Utilidad de las Ondas F en el diagnóstico de radiculopatía. Rev Col Med Fis Rehab. Volumen 19 No.2 / Julio - Diciembre 2009 / Paginas 69 - 76
Articulo Revista	Luz Helena Lugo Agudelo, Hector Ivan García García	2009	García G Héctor Iván, Lugo Agudelo Luz Helena. Descripción de la calidad de vida en una cohorte de pacientes con lesión medular en el Hospital San Vicente de Paúl. Rev Col Med Fis Rehab. volumen19 (2) : 14 - 27 ,2009
Articulo Revista	Liliana Hincpie Henao, Luz Helena Lugo, Sergio Daniel Ortiz, María Eugenia López.	2010	Hincapie Liliana, Luz Helena Lugo Agudelo, Lugo Luz Helena; Ortiz Sergio Daniel. López María Eugenia. Prevalencia de disfagia en unidad de cuidados especiales. CES Med. 2010, vol.24 (2): 21-29.
	Kelly Payares, Luz Helena Lugo, Victoria Morales, Alejandro Londoño	2010	Payares, Kelly ; Lugo, Luz Helena Morales, Victoria Londoño, Alejandro Validation in Colombia of the Oswestry disability questionnaire in patients with low back pain. Spin;2011 . Volumen 36(26):E1730-5

	F. Valencia, J. Lema, Jesus Alberto Plata, A. Uribe	2011	F. Valencia, J. Lema, Jesus Alberto Plata, A. Uribe. Reproducibilidad de las variables temporales y cinéticas del análisis computarizado de la marcha en sujetos normales. Rev Iberoam Fisioter Kinesiol. 2011.14:. - vol.14 núm 01: 9-14
	Claudia M. Navas, Luz Helena Lugo, Sergio D. Ortiz,	2011	Claudia M. Navas, Luz Helena Lugo, Sergio D. Ortiz Estudio descriptivo del programa de rehabilitación cardiaca de la Clínica Las Américas.2011. Vol. 18 ( 4) :199-205
	Carlos Alberto Quintero, Luz Helena Lugo, Héctor Iván García, Angélica Sánchez	2011	QUINTERO, Carlos Alberto; LUGO, Luz Helena; GARCIA, Héctor Iván and SANCHEZ, Angélica. Validación del cuestionario KIDSCREEN-27 de calidad de vida relacionada con la salud en niños y adolescentes de Medellín, Colombia. Rev.colomb.psiquiater. [online]. 2011, vol.40, n.3, pp. 470-487.
	Juan Carlos Arango, Luz Helena Lugo, Héctor Iván García, Blanca Cecilia Cano, Olga Lucia Alcaraz	2011	Juan Carlos Arango, Luz Helena Lugo Agudelo, Hector Ivan Garcia Garcia, Blanca Cecilia Cano, Olga Lucia Alcaraz Rendon, "Depression in individuals injured in motor vehicle accidents: A longitudinal study" En: Puerto Rico. 2011. Evento: 6th World Congress of the International Society of Physical and Rehabilitation Medicine Ponencia: Depression in individuals injured in motor vehicle accidents: A longitudinal study Libro:Journal of Rehabilitation Medicine, , p.60 - 61 ,

Ponencia	Juan Carlos Arango, Luz Helena Lugo, Héctor Iván García, Blanca Cecilia Cano, Olga Lucia Alcaraz	2011	Juan Carlos Arango, Luz Helena Lugo, Hector Ivan Garcia, Blanca Cecilia Cano, Olga Lucia Alcaraz . Longitudinal changes in quality of life of individuals with traumatic brain injury from Medellín, Colombia" En: Puerto Rico. 2011. Evento: 6th world congress international society of physical & rehabilitacion medicine, San Juan, Puerto Rico, 2011 Ponencia: Longitudinal changes in quality of life of individuals with traumatic brain injury from Medellín, Colombia Libro:, , p. - , v.49 <, fasc.61
Ponencia	Luz Helena Lugo, Héctor Iván García, Blanca Cecilia Cano, Juan Carlos Arango, Olga Lucia Alcaraz	2011	Effectiveness of pulmonary rehabilitation of patients admitted to intensive care unit: Pilot study" En: Puerto Rico. 2011. Evento: 6th World Congress of the International Society of Physical and Rehabilitation Medicine Ponencia: Effectiveness of to intensive care unit: Pilot study Libro: Journal of Rehabilitation Medicine, , p.70 - 71 , v. <, fasc.49
Ponencia	Luz Helena Lugo, Héctor Iván García, Blanca Cecilia Cano, Juan Carlos Arango, Olga Lucia Alcaraz		Luz Helena Lugo Agudelo, Hector Ivan Garcia Garcia, Blanca Cecilia Cano, Juan Carlos Arango, Olga Lucia Alcaraz Rendon, "A multicenter study of clinical and outcome characteristics of individuals who sustained motor vehicle accidents (MVA) in Medellín, Colombia" En: Puerto Rico. 2011. Evento: 6th World Congress of the International Society of Physical and Rehabilitation Medicine. Ponencia: A multicenter study of clinical and outcome characteristics of individuals who sustained motor vehicle accidents (MVA) in Medellín, Colombia Libro: Journal of Rehabilitation Medicine, , p.71 - 71 , v. <,

			fasc.49
	Jesús Alberto Plata, Luz Helena Lugo, Fabio Salinas, Hector Ivan Garcia, Kelly Payares, Adriana Torres	2011	Jesus Alberto Plata Contreras, Luz Helena Lugo Agudelo, Fabio Alonso Salinas Duran, Hector Ivan Garcia Garcia, Kelly Payares Alvarez, Adriana Torres Pena, "Características clínicas y epidemiológicas de una población con dolor lumbar sub-agudo en la ciudad de Medellin, sus indices de dolor, depresión, discapacidad y su calidad de vida relacionada con la salud y la concordancia de la Escala Análoga Visual y el componente de dolor corporal de la SF-36*" . En: España Cochrane Database Of Systematic Reviews ISSN: 1465-1858 ed: Wiley v.1 fasc.1 p.236 - 236 ,2011
	Jesús Alberto Plata, Teresita Martinez, Carlos Alberto Quintero		Jesus Alberto Plata Contreras, Teresita Martinez Restrepo, Carlos Alberto Quintero Valencia, "Necesidades en rehabilitación de los niños con discapacidad: Percepción de los niños, los padres, y los profesionales de rehabilitación" . En: España Cochrane Database Of Systematic Reviews ISSN: 1465-1858 ed: Wiley v.1 fasc.1 p.243 - 243 ,2011
	Juan Manuel Senior, Clara Saldarriaga, Claudia Maria Navas, Luz Helena Lugo, Sergio		Juan Manuel Senior Sánchez, Clara Inés Saldarriaga, Claudia Navas, Luz Helena Lugo Agudelo, Sergio Ortiz, Juan Carlos Parra, "Remodelación cardiaca en pacientes con infarto de miocardio secundario a herida penetrante de corazón" . En: Colombia Acta Médica Colombiana ISSN: 0120-2448 ed: Editorial Acta Medica Colombiana v.37 fasc.1 p.6 - 13 ,2012

	Daniel Ortiz, Juan Carlos Parra		
	Claudia Marcela Vélez, Luz Helena Lugo, Héctor Iván García		Claudia Marcela Velez, Luz Helena Lugo, Hector Ivan García .Validez y confiabilidad del Cuestionario de calidad de Vida KIDSCREEN-27 Versión padres, en Medellin, Colombia. Revista Colombiana De Psiquiatría ISSN: 0034-7450 ed: Editorial Kimpres Ltda v.41 fasc.3 p.588 - 605 ,2012

<b>Nombre del docente</b>	<b>Título académico del docente</b>	<b>Horas para investigación según su plan de trabajo</b>	<b>Datos sobresalientes de su trayectoria en investigación</b>	<b>Número de publicaciones generadas en los últimos tres años</b>
Fabio Salinas Duran	Especialista en Medicina Física y Rehabilitación	5	Primer Premio Latinoamericano en Investigación en Medicina Física y Rehabilitación. 2010	3
Luz Elena Lugo Agudelo	Especialista en Medicina Física y Rehabilitación.  Magister en Epidemiología	15	Primer Premio Latinoamericano en Investigación en Medicina Física y Rehabilitación. 2010  Primer Premio Nacional en Investigación en Medicina Física y Rehabilitación. 2012	10

Jesús Alberto Plata Contreras	Especialista en Medicina Física y Rehabilitación  Magister en Ciencias Clínicas	5	Primer Premio Nacional en Investigación en Medicina Física y Rehabilitación. 2012	3
Carlos Alberto Quintero Valencia	Especialista en Medicina Física y Rehabilitación	5		2
Kelly de San José Payares	Especialista en Medicina Física y Rehabilitación	5		2

## 5.7. Eventos de investigación

La Facultad cada año en el mes de Junio tiene la semana de la investigación en la que se exponen los trabajos de los grupos de investigación, en la que participan no sólo docentes, sino también los residentes. Estos, presentan sus trabajos en posters seleccionados desde el Instituto de Investigaciones Médicas. Los profesores y estudiantes tienen la posibilidad de presentar sus trabajos de investigación en el congreso de la Asociación Colombiana de Medicina Física y Rehabilitación que se realiza cada año en el mes de octubre, en el Curso de actualización en Medicina Electrodiagnóstica que se hace en la Ciudad de Cali, en el mes de Mayo; cada dos años se hace el Curso de la Asociación Latinoamericana de Rehabilitación (AMLAR). En el último año se han presentado trabajos en el encuentro Mundial de la Red Cochrane que se llevó a cabo en Madrid (España) en el mes de octubre del 2011 y ahora en el curso de la Red Latinoamericana de epidemiología Clínica (LATINCLEN) en Lima (Perú).

## 6. Relación con el sector externo

### Proyección Social

El programa se orienta con unos principios generales de pertinencia, pues se tiene en cuenta el contexto, el perfil de morbilidad, los riesgos de la población para sufrir una discapacidad y la necesidad de tener un profesional que favorezca el desarrollo de un proyecto de vida para el

paciente que dignifique la persona, que se reconozca como un ser con posibilidades y potencialidades y no solo desde la limitación.

La interdisciplinariedad, ya que los problemas de salud, relacionados con medicina física y rehabilitación son complejos, ya que el paciente es un individuo con un componente orgánico, pero también es un ser emocional, ubicado en un contexto social. Esto lleva a otro principio necesario para trabajar la interdisciplinariedad como es el Respeto por el paciente y por conocimiento de las otras disciplinas, fundamento principal del trabajo en equipo. Un principio fundamental que a la vez se convierte en objetivo de cualquier programa de posgrado en medicina, incluyendo el de Medicina Física y rehabilitación es el de servicio, donde el paciente y el estudiante se benefician mutuamente el uno del otro. Excelencia académica con la que los estudiantes y profesores desarrollan sus actividades, buscando los más altos niveles del conocimiento.

El programa tiene además unos principios pedagógicos que lo sustentan como son: **Relación teórica – práctica**. Ambas se sostienen y no subsisten en forma individual, porque la práctica ayuda a generar teoría y esta a su vez nutre la práctica. **Auto desarrollo**. De tal forma que el estudiante participe en forma activa en su formación y frente al proceso enseñanza- aprendizaje

Hay otros principios que rigen a todos los programas de posgrado de la Universidad de Antioquia y que se contemplan en el Acuerdo Superior 122 del 7 de julio de 1997: **Igualdad**, relacionado con la igualdad de oportunidades que tienen los estudiantes, en este caso los de medicina física y rehabilitación para desarrollar su programa de posgrado. **Responsabilidad Social**: como parte también del servicio mencionado antes. Una responsabilidad prioritaria de la Universidad es servir a los sectores más vulnerables de la sociedad, con los instrumentos del conocimiento y la ética. **Autonomía**: Con la que se ejerce en forma libre y responsable la crítica abierta y constructiva, la cátedra, la enseñanza, el aprendizaje, la investigación. **Universalidad**: Permitiendo una apertura a todas las manifestaciones del pensamiento, de los saberes científicos nacionales e internacionales para incorporarlos a su programa académico de Medicina Física y rehabilitación. **Normatividad**: Las normas internas que rigen la vida de la Universidad de Antioquia y de la Facultad de Medicina, definen las condiciones de funcionamiento del programa de Medicina Física y Rehabilitación, permitiendo el funcionamiento adecuado del programa, garantizándole al estudiante sus derechos, pero también marcando sus responsabilidades para con la institución y la sociedad. **Convivencia**: Fundamental para el trabajo interdisciplinario, en el que debe existir un dialogo racional y la controversia civilizada.

## **6.1. La proyección social en la Facultad resultados alcanzados de los programas en Funcionamiento**

### **6.1.1 La vinculación con el sector productivo, según la naturaleza del programa**

Hasta el momento el departamento de Medicina Física y Rehabilitación de la universidad de Antioquia, no ha tenido un vínculo directo con el sector productivo, el quehacer del proceso de formación es formar los especialistas idóneos e integrales, de tal manera que puedan vincularse laboralmente en instituciones que presten servicios de salud de la mejor calidad posible.

### **6.1.2. El trabajo con la comunidad o la forma en que ella puede beneficiarse. Educación Continuada**

Por el perfil de los egresados y de la especialidad, el impacto en la comunidad es de vital importancia, ya que el médico especialista en rehabilitación no solo trabaja con un equipo multidisciplinario de profesionales sino que busca involucrar en los diferentes programas de rehabilitación a la familia, al cuidador y eventualmente a la comunidad para lograr la integración de las personas con discapacidad.

### **6.1.3. El desarrollo de actividades de servicio social a la comunidad**

Tradicionalmente el desarrollo de las actividades de servicio social se han desarrollado en dos áreas importantes, la primera y mas constante es la capacitación a las personas en situación de discapacidad, a sus familias y a los cuidadores en las enfermedades que mas generan restricciones y limitaciones como lo son la lesión medular, la enfermedad cerebrovascular, el infarto agudo de miocardio, etc. La segunda actividad que se realiza se hace de manera intermitente (depende de la demanda) y va de la mano del convenio con el Comité de Rehabilitación de Antioquia donde se hacen actividades de atención domiciliaria en diferentes comunidades en el área

### **6.1.4. Impacto de la Formación de los Graduados**

Los egresados de programa de Medicina Física y Rehabilitación, se desempeñan en diferentes centro de rehabilitación de la Ciudad, de alta y mediana complejidad, así como en consultas específicas como lo son la atención de pacientes en las Administradoras de Riesgos Profesionales (ARP), tiene además la capacidad de dirigir unidades de rehabilitación institucionales, aportando a la atención integral de los paciente en situación de discapacidad o con diferentes limitaciones que restringen su participación.

### **6.1.5 Plan de proyección social del programa, objetivos y medios**

Actividad Asistencial: consultas, presentación de casos difíciles.

Educación: eventos para educar a la comunidad, programa de radio de la Universidad de Antioquia, cursos de sociedades científicas, divulgación en páginas web.

Investigación: la educación y asesoramiento al paciente y a la familia

Peritos: auxiliar de la justicia

Colaboración para la generación de políticas en salud a través de la Asociación Colombiana de Medicina Física y Rehabilitación.

## **7. Personal docente**

### **7.1. Características y calidades que sirven al fortalecimiento del personal docente** En coherencia con la normatividad vigente

**7.1.1. Estructura de la organización docente:** estructura y perfiles de su planta docente actual o futura, teniendo en cuenta la metodología y naturaleza del programa; la cifra de estudiantes prevista para los programas nuevos o matriculados para los programas en funcionamiento; las actividades académicas específicas que incorpora o la cantidad de trabajos de investigación que deban ser dirigidos en el caso de las maestrías y los doctorados.

El programa de Especialización en Medicina Física y Rehabilitación. El coordinador del programa Medicina Física y Rehabilitación es actualmente el Profesor Jesús Alberto Plata Contreras quien realiza la programación acorde a lo propuesto en el plan de estudios y lo convenido en el Comité de Programa.

Para dicha coordinación tiene a su cargo (número de profesores) profesores, quienes acorde a su perfil desarrollarán con los estudiantes el plan de estudios propuesto. Los docentes son responsables de las actividades docente-asistenciales, de la investigación y de las actividades de extensión descritas previamente.

Los perfiles de los docentes tienen las siguientes características:

- Capacitación docente
- Experticia en el campo disciplinar específico: (campos específicos como por ejemplo: neurología infantil, neonatología, infectología, neuroradiología, rehabilitación, investigación etc.)
- Habilidades comunicativas y de trabajo en equipo e interdisciplinario
- Actitud crítica, autónoma, ética y con alta responsabilidad social

Actualmente el programa tiene en total 7 residentes matriculados, y anualmente se reciben por convocatoria pública 3 residentes.

### **7.1.2. Relación de profesores con titulación académica acorde con la naturaleza del programa**

En este punto tener presente que se deben **listar todos los docentes (ad honorem, en convenio, cátedra, departamentos de apoyo)**, aunque

pertenezcan a otras áreas y también los docentes con quiénes rotan los estudiantes. Adjuntar en SACES **hoja de vida de los docentes -resumen- se puede usar CVLAC.**

No.	Nombre del profesor	Área de desempeño	Nivel máximo de formación	Actividades/ funciones a desempeñar en el programa*	Dedicación	Porcentaje dedicación	
1	Jesús Plata Contreras	Medicina Física y rehabilitación	Especialización y Maestría	Docencia	Tiempo completo	13,3%	720
				Investigación		10,7%	576
				Extensión		0,0%	0
				Administración		26,7%	1440
				<b>Total dedicado programa</b>		3,3%	
2	Fabio Salinas Durán	Medicina Física y rehabilitación	Especialización	Docencia	Medio tiempo	64,0%	1728
				Investigación		16,0%	432
				Extensión		26,7%	720
				Administración		0,0%	0
				<b>Total dedicado programa</b>		3,5%	
3	Luz Helena Lugo Agudelo	Medicina Física y rehabilitación	Especialización y Maestría	Docencia	Tiempo Completo	5,3%	288
				Investigación		26,7%	1440
				Extensión		0,0%	0
				Administración		0,0%	0
				<b>Total dedicado programa</b>		2,1%	
4	Beatriz Aguirre López	Medicina Física y rehabilitación	Especialización	Docencia	Medio Tiempo	96,0%	2592
				Investigación		0,0%	0
				Extensión		0,0%	0

				<b>Administración</b>		0,0%	0
				<b>Total dedicado programa</b>		3,1%	
5	Luis Felipe González Corrales	<b>Medicina Física y rehabilitación</b>	Especialización	<b>Docencia</b>	Medio Tiempo	48,0%	1296
				<b>Investigación</b>		0,0%	0
				<b>Extensión</b>		10,7%	288
				<b>Administración</b>		0,0%	0
				<b>Total dedicado programa</b>		1,9%	
6	Carlos Quintero Valencia	<b>Medicina Física y rehabilitación</b>	Especialización	<b>Docencia</b>	Medio Tiempo	74,7%	2016
				<b>Investigación</b>		10,7%	288
				<b>Extensión</b>		0,0%	0
				<b>Administración</b>		0,0%	0
				<b>Total dedicado programa</b>		2,8%	
7	Kelly Payares Álvarez	<b>Medicina Física y rehabilitación</b>	Especialización	<b>Docencia</b>	Tiempo completo	18,7%	1008
				<b>Investigación</b>		13,3%	720
				<b>Extensión</b>		0,0%	0
				<b>Administración</b>		0,0%	0
				<b>Total dedicado programa</b>		2,1%	
8	Juan Guillermo Montoya Chica	Medicina Física y rehabilitación	Especialización y Subespecialización	<b>Docencia</b>	Hora Catedra	100,0%	540
				<b>Investigación</b>		0,0%	0
				<b>Extensión</b>		0,0%	0
				<b>Administración</b>		0,0%	0
				<b>Total dedicado programa</b>		0,7%	
9	Claudia Navas Ríos	Medicina Física y rehabilitación	Especialización	<b>Docencia</b>	Hora Cátedra	100,0%	540
				<b>Investigación</b>		0,0%	0
				<b>Extensión</b>		0,0%	0
				<b>Administración</b>		0,0%	0

				<b>Total dedicado programa</b>		0,7%	
10	Sergio Ortíz Rangel	Medicina Física y rehabilitación	Especialización	<b>Docencia</b>	Hora Cátedra	100,0%	540
				<b>Investigación</b>		0,0%	0
				<b>Extensión</b>		0,0%	0
				<b>Administración</b>		0,0%	0
				<b>Total dedicado programa</b>		0,7%	
11	Juan Pablo Valderrama	Medicina Física y rehabilitación	Especialización	<b>Docencia</b>	Hora Cátedra	100,0%	540
				<b>Investigación</b>		0,0%	0
				<b>Extensión</b>		0,0%	0
				<b>Administración</b>		0,0%	0
				<b>Total dedicado programa</b>		0,7%	
12	Juan Diego Hernandez	Medicina Física y rehabilitación	Especialización	<b>Docencia</b>	Hora Cátedra	100,0%	540
				<b>Investigación</b>		0,0%	0
				<b>Extensión</b>		0,0%	0
				<b>Administración</b>		0,0%	0
				<b>Total dedicado programa</b>		0,7%	
13	Mario Giraldo	Medicina Física y rehabilitación	Especialización	<b>Docencia</b>	Convenio docencia-asistencial	83,3%	5760
				<b>Investigación</b>		0,0%	0
				<b>Extensión</b>		0,0%	0
				<b>Administración</b>		0,0%	0
				<b>Total dedicado programa</b>		7,0%	
14	Ariel Lopez	Medicina Física y rehabilitación	Especialización	<b>Docencia</b>	Convenio docencia-asistencial	83,3%	5760
				<b>Investigación</b>		0,0%	0
				<b>Extensión</b>		0,0%	0
				<b>Administración</b>		0,0%	0
				<b>Total dedicado programa</b>		7,0%	

15	Ana Cecilia Henao	Medicina Física y rehabilitación	Especialización	<b>Docencia</b>	Convenio docencia-asistencial	83,3%	5760
				<b>Investigación</b>		0,0%	0
				<b>Extensión</b>		0,0%	0
				<b>Administración</b>		0,0%	0
				<b>Total dedicado programa</b>		7,0%	
16	Juan Carlos Parra	Medicina Física y rehabilitación	Especialización	<b>Docencia</b>	Convenio docencia-asistencial	83,3%	5760
				<b>Investigación</b>		0,0%	0
				<b>Extensión</b>		0,0%	0
				<b>Administración</b>		0,0%	0
				<b>Total dedicado programa</b>		7,0%	
17	Alejandro Londoño	Medicina Física y rehabilitación	Especialización	<b>Docencia</b>	Convenio docencia-asistencial	83,3%	5760
				<b>Investigación</b>		0,0%	0
				<b>Extensión</b>		0,0%	0
				<b>Administración</b>		0,0%	0
				<b>Total dedicado programa</b>		7,0%	
18	Alba Lozano	Medicina Física y rehabilitación	Especialización	<b>Docencia</b>	Convenio docencia-asistencial	83,3%	5760
				<b>Investigación</b>		0,0%	0
				<b>Extensión</b>		0,0%	0
				<b>Administración</b>		0,0%	0
				<b>Total dedicado programa</b>		7,0%	
19	David Geney	Medicina Física y rehabilitación	Especialización	<b>Docencia</b>	Convenio docencia-asistencial	73,3%	3168
				<b>Investigación</b>		0,0%	0
				<b>Extensión</b>		0,0%	0
				<b>Administración</b>		0,0%	0
				<b>Total dedicado programa</b>		3,8%	
20	Carlos	Medicina	Especialización	<b>Docencia</b>	Convenio	73,3%	3168

	Aguilera	Física y rehabilitación	n	<b>Investigación</b>	docencia-asistencial	0,0%	0
				<b>Extensión</b>		0,0%	0
				<b>Administración</b>		0,0%	0
				<b>Total dedicado programa</b>		3,8%	
21	Angélica Sánchez	Medicina Física y rehabilitación	Especialización	<b>Docencia</b>	Convenio docencia-asistencial	73,3%	3168
				<b>Investigación</b>		0,0%	0
				<b>Extensión</b>		0,0%	0
				<b>Administración</b>		0,0%	0
				<b>Total dedicado programa</b>		3,8%	
22	David Pineda	Neurología	Especialización	<b>Docencia</b>	Convenio docencia-asistencial	13,3%	720
				<b>Investigación</b>		0,0%	0
				<b>Extensión</b>		0,0%	0
				<b>Administración</b>		0,0%	0
				<b>Total dedicado programa</b>		0,9%	
23	Sandra Isaza	Neurología	Especialización y Maestría	<b>Docencia</b>	Convenio docencia-asistencial	26,7%	720
				<b>Investigación</b>		0,0%	0
				<b>Extensión</b>		0,0%	0
				<b>Administración</b>		0,0%	0
				<b>Total dedicado programa</b>		0,9%	
24	Dagoberto Cabrera	Neurología	Especialización Y Subespecialización en Neurología Infantil	<b>Docencia</b>	Convenio docencia-asistencial	53,3%	1440
				<b>Investigación</b>		0,0%	0
				<b>Extensión</b>		0,0%	0
				<b>Administración</b>		0,0%	0
				<b>Total dedicado programa</b>		1,7%	
25	Luis Alonso González	Reumatología	Especialización Y Subespecialización	<b>Docencia</b>	Convenio docencia-asistencial	26,7%	1440
				<b>Investigación</b>		0,0%	0

			acion en Reumatología	<b>Extensión</b>		26,7%	1440
				<b>Administración</b>		10,7%	576
				<b>Total dedicado programa</b>		4,2%	
26	Ruth Maria Eraso	Reumatología	Especialización Y Subespecialización en Reumatología	<b>Docencia</b>	Convenio docencia-asistencial	26,7%	1440
				<b>Investigación</b>		0,0%	0
				<b>Extensión</b>		26,7%	1440
				<b>Administración</b>		0,0%	0
				<b>Total dedicado programa</b>		3,5%	
27	Mauricio Restrepo	Reumatología	Especialización Y Subespecialización en Reumatología	<b>Docencia</b>	Convenio docencia-asistencial	26,7%	1440
				<b>Investigación</b>		0,0%	0
				<b>Extensión</b>		26,7%	1440
				<b>Administración</b>		0,0%	0
				<b>Total dedicado programa</b>		3,5%	
28	Gloria María Vásquez	Reumatología	Especialización Y Subespecialización en Reumatología	<b>Docencia</b>	Convenio docencia-asistencial	26,7%	1440
				<b>Investigación</b>		0,0%	0
				<b>Extensión</b>		26,7%	1440
				<b>Administración</b>		0,0%	0
				<b>Total dedicado programa</b>		3,5%	
29	Jorge López	Ortopedia	Especialización Y Subespecialización en Ortopedia Oncologica	<b>Docencia</b>	Convenio docencia-asistencial	53,3%	1440
				<b>Investigación</b>		0,0%	0
				<b>Extensión</b>		0,0%	0
				<b>Administración</b>		26,7%	720
				<b>Total dedicado programa</b>		2,6%	
30	Alejandro	Ortopedia	Especialización	<b>Docencia</b>	Convenio docencia-asistencial	53,3%	1440
				<b>Investigación</b>		0,0%	0

	Uribe		n	<b>Extensión</b>		0,0%	0
				<b>Administración</b>		0,0%	0
				<b>Total dedicado programa</b>		1,7%	
31	Lina María Vélez	Ortopedia	Especialización	<b>Docencia</b>	Convenio docencia-asistencial	53,3%	1440
				<b>Investigación</b>		0,0%	0
				<b>Extensión</b>		0,0%	0
				<b>Administración</b>		0,0%	0
				<b>Total dedicado programa</b>		1,7%	

### Resumen del total de dedicación

ACTIVIDAD	HORAS TOTALES	PORCENTAJE
<b>DOCENCIA</b>	69372	84,26%
<b>INVESTIGACIÓN</b>	3456	4,20%
<b>EXTENSIÓN</b>	6768	8,22%
<b>ADMINISTRACIÓN</b>	2736	3,32%
<b>TOTAL</b>	82332	100%

**7.1.3. Profesores vinculados a proyectos de relación con el sector externo** o que tengan experiencia laboral específica referida a las actividades académicas que van a desarrollar, cuando sea del caso.

Además de las actividades asistenciales y de investigación que comprometen a las instituciones en convenio, tanto públicas o privadas, existen las siguientes relaciones con el sector externo:

Lo siguiente es un ejemplo:

- Membresía o cargos directivos en la Sociedad de Colombiana de Medicina Física y Rehabilitación)
- Participación en la elaboración de guías de atención del Ministerio de la Protección Social.
- Participación con propuestas en la reglamentación de la ley de seguridad social.

#### **7.1.4. Un plan de formación docente que promueva el mejoramiento de la calidad de los procesos de docencia, investigación y extensión**

Anualmente la Vicerrectoría de Docencia ofrece a la comunidad profesoral programas de desarrollo pedagógico-docente con cursos, sin costo, sobre diferentes actividades de docencia y didáctica. Además, la Facultad de Medicina en el Departamento de Educación Médica, cuenta con un diplomado en Pedagogía y Didáctica en Educación Superior en Salud asesorados por tres pedagogos que contemplan aspectos como ABP, evaluación del aprendizaje, estrategias didácticas y pedagógicas entre otras.

Los profesores son evaluados anualmente acorde a lo dispuesto por el estatuto general. Dicha evaluación consta de la autoevaluación, la evaluación de los estudiantes y la evaluación del jefe superior (Acuerdo Superior No 1 de 1994; Acuerdo Superior 83 de 1996). Todos los profesores del programa de Medicina Física y Rehabilitación han sido evaluados como excelentes.

#### **7.1.5. Criterios de selección, ingreso, permanencia, promoción, formación y capacitación de docentes. Coherente con el estatutos y reglamento**

**Ingreso:** Incorporación al servicio: Artículo 33. La carrera del profesor tiene por objeto buscar la excelencia académica en la Universidad, y garantizar su estabilidad laboral y la igualdad de oportunidades para el ascenso y la capacitación. Artículo 34. El reconocimiento de méritos que determinare el ingreso, la permanencia y el ascenso en el escalafón, se efectuará con base en la evaluación permanente del desempeño, y en la adecuación de la conducta a los principios y normas de la Universidad. Artículo 35. Para ser nombrado profesor se requerirá tener título profesional universitario, haber sido seleccionado en concurso público de méritos, y cumplir los demás requisitos generales para los funcionarios públicos. Parágrafo. (Reglamentado por el Acuerdo Superior 096 del 18 de noviembre de 1996) El concurso público de méritos se realizará según reglamentación expedida por el Consejo Superior Universitario, el cual señalará los casos en que se podrá eximir del título a quienes demostraren haber realizado aportes significativos en el campo de la ciencia, la técnica, las artes o las humanidades.

**Permanencia:** Artículo 62. Por tiempo de permanencia en una categoría se entenderá el ejercicio efectivo de funciones profesoraes o de actividades de

capacitación. Los períodos de licencia por enfermedad y por maternidad, y las comisiones de estudio y de servicio, no interrumpirán la continuidad establecida en el numeral 1 de los artículos 55, 57 y 59. Artículo 63. Cuando se tratare de profesores contratados, el estudio de las hojas de vida determinará la categoría que les correspondería en el escalafón, para efectos de la asignación de funciones. Artículo 64. El Consejo Académico definirá, mediante Resolución motivada, el ascenso en el escalafón, previa recomendación de los Consejos de Facultad. Dicha resolución se notificará personalmente, y contra ella procederá el recurso de reposición. Parágrafo 1. El Rector definirá, mediante resolución motivada, el ingreso en el escalafón, según el procedimiento fijado en el presente artículo. Parágrafo 2. Antes de remitir al Consejo Académico o al Rector las recomendaciones desfavorables, los Consejos de Facultad notificarán al profesor afectado dicha insinuación en los cinco (5) días siguientes a la fecha de la sesión del Consejo en la cual se definió el concepto. El profesor, luego de notificado y en los cinco (5) días siguientes, podrá solicitar la reconsideración del concepto ante el mismo organismo.

**Capacitación:** Capacitación Institucional Artículo 66. La capacitación institucional consiste en la participación de los profesores en planes y acciones tendientes a mejorar su nivel profesional, académico y pedagógico; incluye la realización de estudios de posgrado, la participación en seminarios, simposios, congresos, cursos, pasantías, entrenamientos. La autorización y el apoyo a tales actividades se concederá con sujeción a los criterios expuestos en el artículo 65. Artículo 67. El Consejo Académico adoptará un plan de capacitación elaborado con base en las propuestas presentadas por las unidades académicas, las cuales deberán actualizarlas anualmente. El plan deberá establecer las prioridades de capacitación, identificar y cuantificar las necesidades de formación en los distintos niveles, y determinar los recursos requeridos para su cumplimiento. Las Vicerrectorías de Docencia y de Investigación velarán, en unión de los responsables de las dependencias de adscripción de los profesores, para que la capacitación recibida tenga incidencia en el desarrollo de la respectiva unidad académica. Artículo 68. La Universidad apoyará la capacitación institucional de los profesores, mediante la gestión de los proyectos de capacitación ante las instancias tanto internas como externas; el otorgamiento de comisiones; y la inclusión de actividades de capacitación en el plan de trabajo. Artículo 69. El profesor, que a nombre de la Universidad participe en actividades de capacitación, deberá presentar la constancia de asistencia, la información documental suministrada por el evento, y una memoria académica sobre el programa adelantado, dirigida a los profesores de su área.

**Formación:** Políticas de formación: matrícula, comisión de estudios

La investigación y la docencia constituyen los ejes de la vida académica de la Universidad y ambas se articulan con la extensión para el logro de objetivos institucionales de carácter académico o social. Las actividades académicas de investigación, docencia y extensión promueven, desde cada disciplina o profesión, la cooperación y el desarrollo recíproco en la búsqueda del conocimiento y en su aplicación sobre el mundo.

La Vicerrectoría de Docencia de la universidad tiene como función prioritaria la orientación, coordinación, motivación, promoción y apoyo a las actividades académicas de las facultades, al igual que el impulso y desarrollo del trabajo interdisciplinario. (Artículo 48 del Estatuto General). La Vicerrectoría de Docencia se propone elevar la calidad de la docencia mediante la **formación continua del profesorado**, impulsando procesos que posibiliten la actualización permanente y la adopción e incorporación de criterios innovadores y creativos en su ejercicio académico cotidiano. Anualmente la Vicerrectoría de Docencia ofrece a la comunidad profesoral diversos cursos, sin costo sobre diferentes actividades de docencia y didáctica. La Vicerrectoría de Docencia, acorde con su compromiso estatutario, se proyecta al futuro con decisión, firmeza y voluntad de seguir promoviendo la formación integral, ofreciendo para ello alternativas de cualificación en aspectos pedagógicos, metodológicos, culturales, disciplinares, científicos y profesionales, con el fin de lograr una mayor pertinencia social y un mejoramiento continuo en la calidad docente de sus programas y de sus servidores.

Además, la Facultad de Medicina cuenta con talleres, seminarios y conversatorios en pedagogía y didáctica, asesorados por tres pedagogas. Desde el 2010 ofrece un diplomado en “Diplomado en Pedagogía y Didáctica para la Educación Superior en Salud”. La Facultad organiza anualmente el “Encuentro en Educación Superior en Salud”, que cuenta con la asistencia de varias universidades del país.

**Promoción:** El ingreso del profesor a la carrera se producirá con su escalafonamiento. Para ingresar al escalafón profesoral será indispensable haber obtenido una calificación aprobatoria del desempeño durante el período de prueba, al tenor del artículo 45, y según reglamentación expedida por el Consejo Académico. Adicionalmente, el profesor deberá haber aprobado un curso sobre docencia universitaria, y un curso sobre el empleo de nuevas tecnologías para apoyar el proceso de enseñanza-aprendizaje, realizados ambos cursos durante el período de prueba, o presentar las acreditaciones académicas equivalentes. Artículo 47: El profesor vinculado es funcionario de carrera. Su nombramiento, la estabilidad en el cargo, los ascensos en el escalafón y la separación del cargo estarán determinados por méritos, en los términos de la ley y de los estatutos. Artículo 52: El escalafón comprende las categorías de profesor auxiliar, profesor asistente, profesor asociado y profesor titular. **Artículo 53.** En la categoría de **profesor auxiliar** se ubicarán los profesores que, una vez superado el período de prueba, ingresan en la carrera profesoral. Se exceptúan las situaciones consagradas en el Artículo 51. **Artículo 55.** Para ascender a la categoría de **profesor asistente** se requerirá: **1.** Permanecer mínimo dos años en la categoría de profesor auxiliar. **2.** Obtener evaluaciones satisfactorias del desempeño en los dos últimos años como profesor auxiliar. **3.** Acreditar título de posgrado en el área de su desempeño. **EL PROFESOR ASOCIADO: Artículo 57.** Para ascender a la categoría de profesor asociado se requerirá: **1.** Permanecer tres años como mínimo en la categoría de profesor asistente. **2.** Obtener evaluaciones satisfactorias del desempeño en los dos últimos años como profesor asistente. **3. (Modificado por el Acuerdo Superior 163 del 2 de diciembre de 1999)**

Haber elaborado, durante su período de profesor asistente, un trabajo que constituya un aporte significativo a la docencia, a las ciencias, a las artes o a las humanidades, y sustentarlo ante homólogos. **EL PROFESOR TITULAR:** **Artículo 59.** Para ascender a la categoría de profesor titular se requerirá: **1.** Permanecer por lo menos cuatro años en la categoría de profesor asociado. **2.** Obtener evaluaciones satisfactorias de su desempeño en los dos últimos años como profesor asociado.

Se adjunta en SACES Estatuto profesoral de la Universidad de Antioquia.

## **8. Medios educativos**

La Biblioteca Médica es una sección del Sistema de Bibliotecas, actúa como Biblioteca Satélite de la gran red de bibliotecas de la Universidad. Su relación con la Facultad y en general con las dependencias del área de la salud es de servicio y apoyo para la investigación, la docencia y la extensión.

Además de lo relacionado en estos recursos de biblioteca, existe disponibilidad de acceso a la información desde las salas de cómputo de Medicina interna y Cirugía, Ginecología y Obstetricia, y Pediatría, que disponen de 15 puntos de acceso más.

En la Inducción, cuando el residente empieza la especialización, es capacitado en la biblioteca para el adecuado manejo de los recursos bibliográficos disponibles en físico y red. También puede disponer de una identificación propia mediante un VPN, para acceder a la red de la Universidad desde su casa.

Todos los servicios por donde rota el residente de Medicina Física y Rehabilitación dispone al menos de 1 video beam y un salón de reuniones, el más grande de ellos se encuentra en el Departamento de Medicina Interna para 42 asistentes.

Fuera de esto, cuando se requiere una programación especial, se solicita con la debida anticipación a la administración de la Facultad la separación de aulas para tal fin.

La Facultad cuenta para todos sus estudiantes con dos salas de cómputo, una con capacidad de 16 equipos y la otra con 20 equipos. Como también otra en la Biblioteca Médica con capacidad para 30 estudiantes

El **Centro de simulación de la Facultad** es uno de los más avanzados del país: La utilización de simuladores en la educación médica ha demostrado ser una herramienta de gran valor en la adquisición de destrezas y habilidades para el personal de la salud en formación y la Facultad de Medicina de la Universidad de Antioquia ha creado un Centro de Simulación para apoyar todos

estos procesos consciente de que en el actual modelo educativo, y en especial en el de aquellas profesiones de las áreas médicas y paramédicas hay una población cautiva, que requiere de una formación permanente y un reentrenamiento periódico, con el fin de procurar condiciones científicas y técnicas necesarias para el adecuado manejo clínico y la asistencia en situaciones de urgencia y emergencia.

La disponibilidad de los recursos de biblioteca se presenta en el **Anexo N° 1** de este documento, en **el Anexo N° 2** se adjuntan las referencias específicas de la especialización de **Medicina Física y Rehabilitación**.

Se adjunta en SACES informe completo de la biblioteca y del Centro de Simulación.

## 9. Infraestructura física

### 9.1. Planta física requerida para el funcionamiento del programa

(coherente con el número de estudiantes a recibir: aulas, bibliotecas, auditorios, ambientes de aprendizaje, Ambientes administrativos para el programa, escenarios de práctica)

La Facultad cuenta con los siguientes espacios físicos:

Aulas: 1938 m<sup>2</sup>  
Laboratorios: 2737 m<sup>2</sup>  
Auditorios: 749 m<sup>2</sup>  
Biblioteca: 1274 m<sup>2</sup>  
Oficinas: 1725 m<sup>2</sup>  
Escenarios deportivos: 37414 m<sup>2</sup>  
Cafeterías: 167 m<sup>2</sup>  
Zonas de recreación: 15761 m<sup>2</sup>  
Servicios sanitarios: 373 m<sup>2</sup>

Describir la infraestructura física de cada programa (cuántos consultorios, aulas, decir el número de camas, etc)

#### 9.1. 1. Escenarios de práctica en conformidad con las normas vigentes

(Para los programas en ciencias de la salud que impliquen formación en el campo asistencial es indispensable la disponibilidad de **escenarios de práctica** de conformidad con las normas vigentes)

Lugar Rotación	Materia
Hospital Universitario San Vicente de	Introducción a la rehabilitación
	Rehabilitación Musculo esquelética

<b>Lugar Rotación</b>	<b>Materia</b>
Paúl	Rehabilitación dolor musculo esquelético
	Rehabilitación Neurológica
	Fundamentos Electrodiagnóstico
	Electrodiagnóstico sistema nervioso periférico
	Electrodiagnóstico alta complejidad
	Ortopedia
	Neurología
	Reumatología
IPS Universitaria	Introducción a la rehabilitación
	Rehabilitación Musculo esquelética
	Rehabilitación dolor musculo esquelético
	Rehabilitación neurológica
Comité de Rehabilitación de Antioquia	Introducción Rehabilitación Infantil
	Rehabilitación infantil y en trastornos del desarrollo
Clínica Las Américas	Rehabilitación Cardiaca
Hospital Pablo Tobón Uribe	Ortopedia
	Rehabilitación Oncológica
Hospital San Juan de Dios Río negro	Rehabilitación Profesional y Seguridad Social
Orthopraxis	Rehabilitación en dolor musculo esquelético

Lugar Rotación	Materia
	Prótesis y ortesis

**9.1.2. Normas de uso del suelo autorizado de conformidad con las disposiciones locales del municipio en cuya jurisdicción se desarrollará el programa.**

La Universidad de Antioquia es una universidad acreditada institucionalmente por el Ministerio de Educación Nacional por un periodo de 9 años, por ello la información sobre las normas de uso de suelo reposan en el Ministerio en el área de Aseguramiento de la Calidad. Adjuntamos en SACES dichas normas y la resolución por la cual se acredita universidad.

**Condiciones de carácter institucional**

**10. Mecanismos de selección y evaluación**

**10.1. De los estudiantes: criterios de selección, admisión, transferencia, homologación de Créditos, permanencia, promoción, y evaluación que define la graduación. Coherente con la reglamentación vigente.**

**Mecanismos de Selección**

La selección se hace mediante convocatoria pública en: páginas WEB de la universidad y prensa local. Los requisitos son los siguientes:

Los Requisitos De Admisión Para Las Especialidades Médicas, Clínicas, Quirúrgicas Y Subespecialidades Son:

- 1. Prueba escrita**, en las especializaciones médicas, clínicas y quirúrgicas el examen representa el 100% del puntaje y en las subespecialidades el 100%. El examen para las especializaciones médicas, clínicas y quirúrgicas versará sobre conocimientos de medicina general. El de las subespecializaciones (sobre la especialización que es requisito de admisión. El examen en la Maestría en Ciencias Clínicas es de razonamiento lógico-matemático y de comprensión lectora. Para ser considerado elegible, el aspirante a los programas de especializaciones médicas, clínicas y quirúrgicas (marcadas atrás con <sup>1</sup>) deberá contestar el número suficiente de preguntas correctas para quedar en el percentil 30 superior de los que presentaron el examen. En las subespecialidades (marcadas atrás con <sup>2</sup>) el examen no tiene puntaje de aprobación. El aspirante para ser elegible deberá obtener un puntaje total, sumados todos los criterios de admisión, igual o mayor al sesenta por ciento —

60%— del total del porcentaje. **Está estrictamente prohibido el uso de celulares o de cualquier aparato electrónico durante los exámenes de conocimientos y de segunda lengua, en tal situación el examen será anulado.**

**2. Segunda lengua,** para ser admitidos los aspirantes a las especializaciones y subespecializaciones Médico, Clínico, Quirúrgicas y la Maestría en Ciencias Clínicas deberán haber aprobado el examen de competencia lectora en inglés que se hará el mismo día de la prueba escrita correspondiente. No se aceptarán otras certificaciones de competencia lectora. **Se permite el diccionario de inglés durante el examen; no se permite salir del salón durante la duración del examen y está estrictamente prohibido el uso de celulares o de cualquier aparato electrónico durante los exámenes de conocimientos y de segunda lengua, en tal situación el examen será anulado.**

**3. Acreditar el título de Médico Cirujano** para las especializaciones clínico quirúrgicas; presentar acta de grado en papel membreteado de la universidad que otorgó el título. Cuando el título es otorgado por una institución extranjera deberá estar convalidado ante el Ministerio de Educación Nacional. Para los que no han terminado su formación de medicina, y aspiren a los cupos de Pediatría, Cirugía General, Ginecología y Obstetricia, Medicina Interna y Anestesiología y Reanimación deberán presentar certificación de la oficina de admisiones y registro, o su equivalente de la universidad donde adelantan sus estudios de medicina, en la que conste que dicho semestre académico finalizará previo a la fecha de matrícula. De todas formas estos aspirantes deberán certificar al momento de su matrícula que sólo se encuentran pendientes de su ceremonia de grado. En caso de no presentar dicha certificación, perderá su cupo y en su reemplazo, será llamado el siguiente en la lista de elegibles de su programa. Los aspirantes a los demás programas deberán certificar al momento de la matrícula el certificado del servicio social obligatorio.

**4. Acreditar el título de especialista** en la especialidad prerrequisito de admisión: presentar el acta de grado en papel membreteado de la universidad que le otorgó el título. Cuando este título haya sido otorgado por una institución extranjera deberá haber sido convalidado en Colombia. Para los que no tengan el título de especialista en la fecha de matrícula, se aceptará certificación original de la oficina de admisiones y registro o su equivalente de la universidad donde adelantaron sus estudios de medicina, de que solo está pendiente de la ceremonia de grado. Quien a la fecha de la matrícula NO presente certificación de la terminación y aprobación de su programa académico, incluidos los requisitos de graduación como trabajos de Investigación y otros, perderá su cupo y en su reemplazo será llamado el siguiente en la lista de elegibles de su programa.

**Acreditar el título de especialista** en la especialidad prerequisite de admisión: presentar del acta de grado en papel membreteado de la universidad que le otorgó el título. Cuando este título haya sido otorgado por una institución extranjera deberá haber sido convalidado en Colombia.

**Parágrafo: Examen de salud visual**, los aspirantes seleccionados para Cirugía Plástica, Maxilofacial y de la Mano; Otorrinolaringología y Cirugía de Cabeza y Cuello; Oftalmología; Cirugía Vascular; Neurocirugía; Patología; Radiología y Subespecializaciones de Radiología deberán someterse a un examen en la IPS Universitaria, el cual incluye: campimetría, agudeza visual sin corrección y con ella, estereopsis y examen de discriminación de colores. El costo de este examen será sufragado por los aspirantes. En el evento en que el resultado del examen arroje una incapacidad para realizar microcirugía o impida el ejercicio de la especialización seleccionada, pese a que el aspirante cumpla con los demás requisitos y condiciones establecidas, será excluido de la lista de los elegibles para los programas con esta exigencia, y por tanto no podrá ser admitido en los mismos.

### **Las condiciones de asignación de cupos y desempate**

En caso de empate entre elegibles que se disputen el(los) último(s) puesto(s) por asignar en un programa dado, se preferirá: a) a quien presente su certificado electoral correspondiente a las elecciones inmediatamente anteriores, conforme lo dispone la Ley 403 de 1997 por la cual se establecen estímulos para los sufragantes. b) De persistir el empate, se acudirá al mayor promedio aritmético de la formación de pregrado en medicina, incluyendo el año de prácticas académicas o internado. c) De persistir el empate, se acudirá al mayor promedio aritmético del pregrado, sin incluir el año de prácticas académicas o internado. d) De persistir el empate, se acudirá al mayor promedio aritmético del año de prácticas académicas (internado). e) De persistir el empate, se recurrirá al sorteo con papeletas numeradas acorde al número de aspirantes empatados, y quien saque el número de mayor valor será elegido para ocupar el cupo.

**Las condiciones de asignación de cupos y desempate se realizarán así:**

1. Una vez determinados los cupos llenados y los vacantes, se citará a los aspirantes elegibles (los que quedaron en el percentil superior 30 en el examen) que no alcanzaron cupo en el programa para el cual se inscribieron y se les dará la posibilidad de que en orden descendente de sus puntajes, escojan uno de los cupos vacantes hasta llenarlos, sin perjuicio de la posibilidad de llamar a una segunda convocatoria en caso de que no queden ocupadas todas las plazas.
2. Si realizada la convocatoria no se llenaren los cupos ofrecidos en las subespecialidades (marcadas atrás con <sup>2)</sup>, los aspirantes que tengan los mismos criterios de inscripción y admisión, que fueron considerados elegibles (quienes obtuvieron un puntaje total igual o mayor al 60% ) y que no obtuvieron cupo para el programa al que se presentaron, se les citará y se les dará la posibilidad de ser admitidos a otra Especialidad Médica, Clínica y Quirúrgica que tenga los mismo criterios de inscripción y admisión, en estricto orden de puntaje, es decir de mayor a menor, hasta completar los cupos disponibles.
3. Si realizada la convocatoria no se llenaren los cupos ofrecidos, habrá una nueva que, sin variar las condiciones consignadas en esta resolución, estará destinada a completar los cupos inicialmente ofrecidos.
4. Cuando un cupo asignado quede vacante porque el aspirante admitido no se matricule en el plazo estipulado, sin mediar una justificación de fuerza mayor debidamente acreditada, se completará el cupo con el aspirante elegible que siga en puntaje. (Acuerdo Académico 320 del 6 de diciembre de 2007).
5. Una vez publicadas las resoluciones del Departamento de Admisiones y Registro por las cuales se notifica la aceptación de los aspirantes a las especializaciones, subespecializaciones, especialidad y maestría clínica, procede dentro de los cinco (5) días hábiles la reclamación escrita ante el Departamento de Admisiones y Registro, en horario de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. No se contestarán reclamaciones u observaciones enviadas por correo electrónico o por teléfono.

### **Mecanismos de evaluación, permanencia y promoción**

Los sistemas de evaluación, permanencia y promoción del estudiante de posgrado se rige por el acuerdo superior del 7 de julio de 1997, que expidió el reglamento estudiantil de posgrado -**Anexo N° 3** de este documento maestro-.

Se adjunta en SACES el reglamento de posgrado y el reglamento estudiantil de posgrado.

## **10.2 Para los programas en el área de la salud que impliquen formación en el campo asistencial, los cupos de matrícula deben estar sujetos a la capacidad autorizada a los escenarios de práctica.**

El ingreso anual es de 3 residente por cada programa, el total de residentes es de 7 en el años 2012 y la deserción es de 0 .

### **Cupos**

De común acuerdo con los escenarios de práctica los cupos se establecieron con las instituciones en convenio así:

Hospital Universitario San Vicente de Paúl: 12 cupos por año

IPS Universitaria: 24 cupos por año

Como la duración del programa es de tres años, la infraestructura física y el recurso humano, tiene la capacidad de tener en total 9 residentes de medicina física y rehabilitación.

Se anexan las cartas de autorización de cupos de la IPS universitaria y Hospital Universitario San Vicente de Paul.

## **11. Estructura administrativa y académica**

**11.1. Estructura Organizativa** coherente: sistemas de información y mecanismos de gestión que permitan ejecutar procesos de planeación, administración, evaluación y seguimiento de los contenidos curriculares, de las experiencias investigativas y de los diferentes servicios y recursos.

El programa es coordinado por el Jefe del Departamento de Medicina Física y Rehabilitación, que está apoyado por el comité de programa, que a su vez lo integran además del coordinador, un profesor del programa, el jefe de residentes y un profesor investigador. Este comité se reúne periódicamente para analizar los problemas que se presenten en el desarrollo del mismo, la proyección del programa y la autoevaluación continua de acuerdo a la

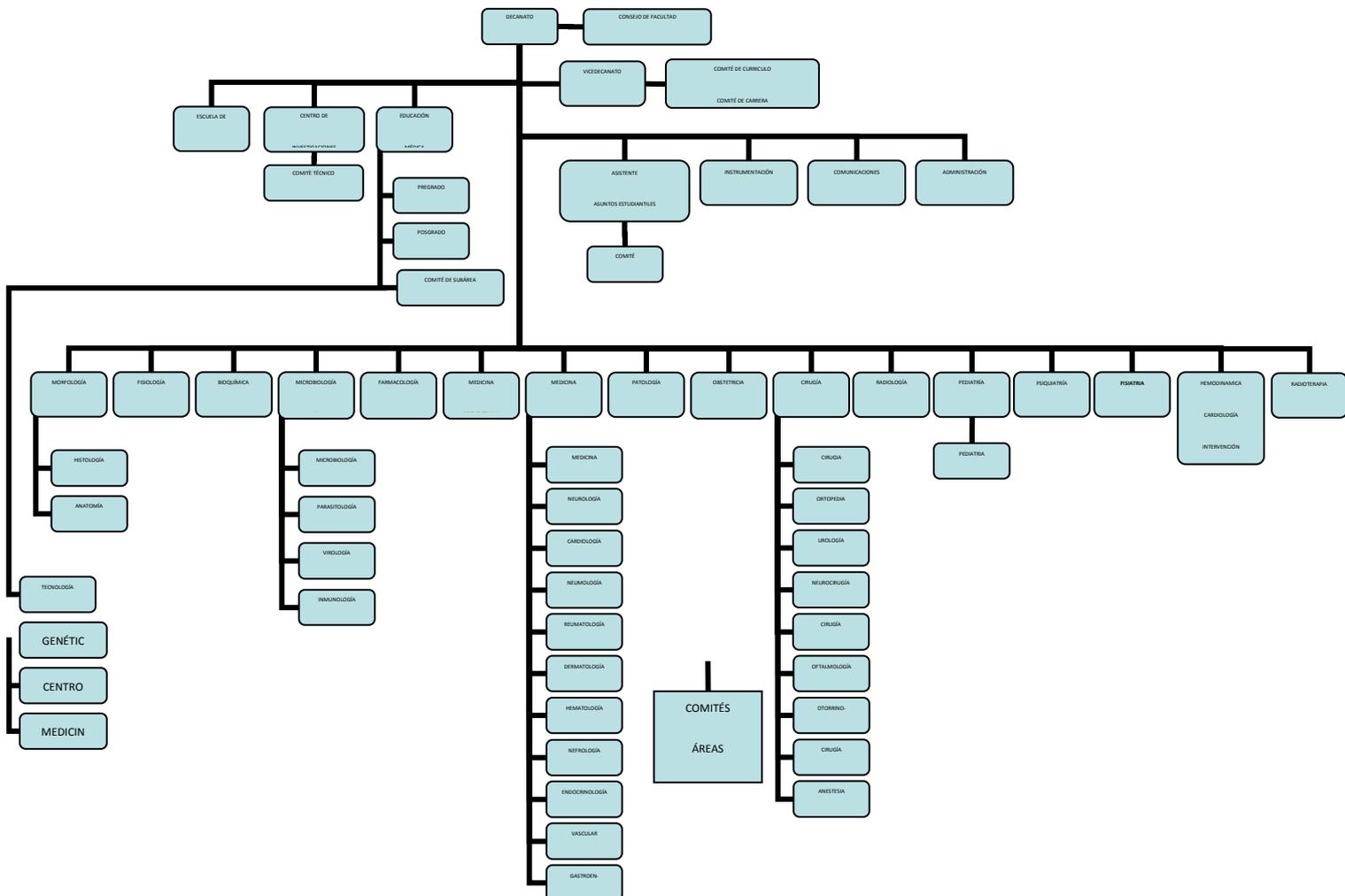
presentada por los residentes durante su rotación. Cada año, se presenta una autoevaluación condensada como requisito para la citación de nueva cohorte.

Los problemas que eventualmente no pueda resolver el coordinador en el comité de programa, se envían al comité de posgrado de la Facultad y estos a su vez al comité de posgrado central de la Universidad. Algunas de las decisiones que se toman en estos comités deben pasar para su aprobación al Consejo de Facultad.

El Jefe del departamento de Medicina Física y Rehabilitación depende del señor decano de la Facultad de Medicina.

En la facultad existe apoyo directo en las siguientes áreas: Vicedecanatura, Educación Médica, Jefatura de posgrado, extensión, comunicaciones, administración de recursos.

## 11.2. Organigrama Facultad



### **11.3. La infraestructura y sistemas de información**

(de las cuales disponga la institución que garanticen la conectividad y facilite el intercambio y reporte electrónico de información con el Ministerio de Educación Nacional)

Para soportar los procesos académicos de la Universidad de Antioquia se cuenta con el sistema de información MARES (Sistema de Información de Matricula y Registro Académico), dicho aplicativo apoya la planeación, organización, gestión y control de las diferentes actividades que se desarrollan en un semestre académico y en consecuencia durante el programa. Entre las actividades se destacan:

1. Registro y seguimiento a los planes de estudio con los cursos por niveles, créditos y definición de requisitos
2. Planeación del calendario académico, el cual incluye las fechas de inicio y fin del semestre, evaluaciones finales, habilitaciones, validaciones, reporte de notas, entre otros
3. Oferta y matricula de cursos a través del Portal de la Universidad
4. Reporte de notas por parte de los docentes de los cursos mediante el Portal de la Universidad
5. Cancelación de cursos y del semestre mediante el Portal de la Universidad
6. Correcciones de notas mediante el Portal de la Universidad
7. Reconocimiento y homologación de cursos mediante el Portal de la Universidad
8. Certificación de historia académica

## **12. Autoevaluación**

### **12.1. Políticas de autoevaluación institucional y procedimientos de autoevaluación**

La autoevaluación es un proceso continuo de nuestro programa mediante el comité de programa. Allí se evalúan en forma continua las diferentes

actividades de la especialización y se valoran los problemas y debilidades. Además, mediante un formato especial se hace obligatoriamente cada año una autoevaluación antes de convocar una nueva cohorte. Se adjuntan en SACES las últimas autoevaluaciones para admitir cohorte.

En este tipo de autoevaluación se valoran de nuevo los requisitos, los puntajes de admisión y la posibilidad de ampliación de cupos, las fortalezas y debilidades del programa, las publicaciones en revista y texto de los docentes, si ha habido capacitaciones y la forma como participa el programa en extensión. De acuerdo con el resultado de la misma, se define si se abre o no la nueva cohorte.

## **12.2. Evidencias e indicadores de resultado**

Se adjuntan dos autoevaluaciones.

## **12.3. Condiciones de calidad, los resultados que ha obtenido en matrícula, permanencia y grado**

	<b>Número aspirantes</b>	<b>Número admitidos</b>	<b>Número graduados</b>	<b>Número deserciones</b>
<b>2008</b>	<b>20</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>0</b>
<b>2009</b>	<b>20</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>0</b>
<b>2010</b>	<b>14</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>0</b>
<b>2011</b>	<b>32</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>0</b>
<b>2012</b>	<b>38</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>0</b>

## **12.4. Resultados de las autoevaluaciones**

- Calidad académica de los docentes y actualización permanente de los mismos. Además prepondera la actividad académica y no la asistencial
- Participación de dos profesores con formación en epidemiología clínica en las reuniones académicas
- Grupo de Investigación: Rehabilitación en Salud, categoría A1 de Colciencias.
- Participación en reuniones interdisciplinarias de rehabilitación y cirugía de mano, de ortopedia, reumatología y fisioterapia, y módulos de columna en la Clínica de las Américas.

## **13. Programa de egresados**

**13.1. Los egresados del programa de: Seguimiento de corto y largo plazo** a Egresados que permita conocer y valorar su desempeño y el impacto social del programa la información que brinda el Ministerio de Educación Nacional a través del Observatorio Laboral para la Educación y los demás sistemas de información disponibles.

**Asociación de Egresados de la Universidad de Antioquia**

El Programa de Egresados, creado en 1997 como dependencia adscrita a la Vicerrectoría de Extensión, tiene el objetivo de establecer, mantener, mejorar y promocionar las relaciones de la Universidad con los egresados, en la búsqueda de fines académicos, laborales y culturales, desde diferentes líneas de acción.

En 2010 el Programa de Egresados ha implementado las siguientes estrategias:

- ❖ I Feria del trabajo, el empleo y el emprendimiento 2011 – XV Encuentro General de Egresados
  - ❖ Fomentar y estimular la actualización de la información personal, educativa y profesional en la base de datos de egresados
  - ❖ Consolidación de la relación mediante espacios de reencuentro e interacción
  - ❖ Encuentros con egresados en las sedes subregionales
  - ❖ Trabajo, empleo y emprendimiento
  - ❖ I Feria del trabajo, el empleo y el emprendimiento 2011 – XV Encuentro General de Egresados
  - ❖ Servicio de Información Laboral
  - ❖ Caracterización y seguimiento a egresados
  - ❖ Destacar la calidad humana, académica y profesional de los egresados en el ejercicio de sus actividades, resaltando el impacto social de las mismas.
- 
- ❖ Participación en el Proyecto de Autoevaluación del Sistema Universitario de Extensión
  - ❖ Mantener la participación de los egresados en los órganos universitarios

En el **Anexo N° 4** de este documento se amplía la información sobre el Centro del Egresados de la Universidad de Antioquia, además se adjunta en SACES informe completo del mismo.

### **Asociación de Egresados de la Facultad de Medicina**

Desde nuestra experiencia en el direccionamiento y manejo de la Asociación hemos logrado establecer canales de comunicación con los egresados, manejando una política de puertas abiertas con el cuidado de no comprometernos con ningún tipo actividades de tipo político o mercantil, entendiendo que desde la Facultad y de esta Asociación no puede surgir ningún tipo de ofrecimiento que no tenga características académicas, o tal vez solo uno y es el de facilitar el reencuentro de hermanos de formación, posibilitando la logística, mas como experiencia que como apoyo monetario, hemos logrado ganar un espacio y reconocimiento aún entre otras asociaciones similares. Como estrategia estamos siempre leyendo la agenda médica regional y aprovechando eventos donde podamos participar al menos

como asistentes, y ver la oportunidad de captar datos de nuestros egresados para enriquecer una base de datos con datos esenciales como año de grado, lugar de trabajo, direcciones y preferencias académicas.

Algunas de las actividades:

#### **Académicas:**

1. Diplomatura sobre Manejo de Factores de Riesgo Cardio-cerebro vascular para Médicos Generales, con seis cohortes realizadas. Esta actividad se realizó desde su construcción académica con contenidos y aportes hechos por docentes de nuestra facultad y obviamente con la participación de egresados de nuestra facultad, con el aval de la facultad.
2. Diplomatura de Urgencias para médicos generales, en el momento realizamos la sexta cohorte. Con una estructuración similar a la anterior, pero contando además con la participación de grupos académicos de nuestra facultad (Reanimar) y utilizando toda la tecnología y los espacios físicos que hoy ofrece nuestra facultad.(Laboratorio de Simulación).
3. Participación y apoyo en actividades académicas que algunas especialidades ofrecen al medio médico: Diplomatura en cáncer para urólogos y ovario poliquístico.

#### **Gremiales:**

1. Participación y apoyo en encuentros de egresados de médicos generales y médicos especialistas.
2. Participación en actividades universitarias para egresados: elección de representantes de egresados a cuerpos colegiados de nuestra universidad, (Consejo de Facultad, Comité de Extensión de la Facultad, Comité de currículo, Representante de Egresados al Consejo Superior de la Universidad, entre otros)
3. Participación en elección de Rector de la Universidad y Decano de la Facultad.
4. Recepción y difusión de ofertas laborales.
5. de agenda académica y eventos Difusión especiales de la Facultad.

Poner lo específico que se hace con los egresados de las especializaciones

#### **13.2. Situación de los egresados de la Facultad de (ver Observatorio Laboral)**

**La siguiente es la dirección del observatorio nacional de trabajo,**

<http://www.graduadoscolombia.edu.co/html/1732/article-195066.html>)

Ver también las organizaciones y asociaciones del área

## **14. Bienestar universitario**

### **14.1 Políticas de Bienestar**

#### **Concepto, Política, Propósitos y Programas**

**(Sistema de Bienestar Universitario: Acuerdo Superior 173 del 13 de julio de 2000).**

**Artículo 103. Concepto.** Cada uno de los miembros del Personal universitario, en el ejercicio de su función educativa, es sujeto responsable de su propio bienestar y punto de partida para que se difunda a su alrededor; el proceso dinámico que de ahí se genera propicia interacciones en múltiples direcciones y en diversos campos posibles en la Universidad, lo que ha de revertir en beneficios para un bienestar pleno e integral.

**Artículo 104. Políticas.** Para el logro del bienestar universitario la Institución estimula y apoya las iniciativas de estudiantes, de profesores, de empleados, de trabajadores y de jubilados, tendientes al desarrollo de sus múltiples intereses, en cuanto favorezcan su crecimiento humano y el de la misma Institución y ofrece, en las dependencias o desde la administración central, un conjunto de programas y actividades orientadas al desarrollo intelectual, psíquico, afectivo, académico, espiritual, social y físico de todos los miembros del personal universitario.

**Artículo 105. Propósitos.** Con la gestión de bienestar universitario la Institución busca:

- a)** Propiciar la formación integral del personal.
- b)** Estimular la integración del trabajo y del estudio con los proyectos personales de vida.
- c)** Elevar la calidad de vida de los miembros del personal universitario y de los jubilados.
- d)** Crear, fomentar, y consolidar en cada uno de los miembros del personal universitario vínculos de pertenencia a la vida y al espíritu institucionales.
- e)** Desarrollar valores de comunicación, de solidaridad y de responsabilidad que ayuden al cumplimiento de la misión universitaria.

f) Estimular el desarrollo de sólidos procesos de integración entre los individuos, grupos y organizaciones que hacen parte del personal universitario.

g) Colaborar en la orientación vocacional y profesional.

h) Promover la creación y multiplicación de grupos y clubes de estudio, artísticos, culturales, deportivos, recreativos, y propiciar oportunidades de compartir experiencias.

## 14.2 Programas y Servicio de bienestar

**Artículo 106. Programas de Bienestar.** Forman parte de los programas de bienestar universitario los créditos y seguros a los profesores, empleados y trabajadores; los servicios de orientación y consejería, atención médica y odontológica, y la asistencia en salud física y psicológica a estudiantes; la promoción y apoyo al deporte y a las actividades lúdicas, artísticas y culturales, y otros que, de acuerdo con sus necesidades y disponibilidades, pueda crear la Universidad.

Con criterios de excelencia académica y para estudiantes que no registren en sus hojas de vida sanciones disciplinarias, la Universidad establece una política general de becas, ayudas y créditos según las disposiciones legales vigentes, y atendiendo las directrices trazadas por el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior, ICETEX.

**Artículo 107. Apropiación para Bienestar Universitario.** La Universidad destina, por lo menos, el dos por ciento de su presupuesto de funcionamiento para atender los programas de bienestar universitario.

### **Bienestar en posgrado - Facultad de Medicina:**

Una tarea evidente consiste en conocer y determinar las características de los estudiantes de posgrado de la Facultad de Medicina lo cual implica tener acceso permanente a información actualizada sobre ellos, por tal motivo, en el semestre 2011-I iniciamos la búsqueda bibliográfica que soporte la concepción del Observatorio Estudiantil para posgrado, dentro del cual están incluidos los siguientes tópicos:

- Estrategias de aprendizaje
- Programas de inducción para estudiantes nuevos
- Formación integral y Facultad saludable
- Seguimiento a la vida académica

- Seguimiento para la permanencia

En el semestre 2011-II durante la semana de inducción a las cohortes nuevas, se aplicó una encuesta con la que se indagaron aspectos personales, académicos, sociales, de salud, del entorno social, emocionales, formación humanística o integral y, conocimientos y habilidades de los estudiantes; por medio de esta encuesta se ha caracterizado la población, en busca de mecanismos para ampliar la oferta de Bienestar y realizar mejores intervenciones cuando sea necesario.

En el **Anexo N° 5** de este documento se amplía la información las actividades de Bienestar Universitario para posgrado.

### **Servicios ofrecidos desde Bienestar Central**

#### **Posgrado:**

#### **Crédito FAU-Icetex**

#### **FAU: Fondo Acumulativo Universitario**

##### Descripción

El Fau presta el 100% del valor de los derechos de matrícula a los estudiantes de pregrado y hasta el 50% a los de posgrado, para que lo cancelen en cuatro contados, durante el semestre académico en curso, con los intereses que rigen para los créditos del Icetex. La solicitud se entrega en la oficina de servicios de apoyo social para estudiantes.

#### **Crédito ACCES: Acceso con Calidad a la Educación Superior en Colombia**

##### Descripción

El Icetex ofrece créditos mediante convenio con la Universidad de Antioquia, preferentemente para los estudiantes de los estratos 1, 2 y 3 que vengan de otras ciudades, para el pago de la matrícula o sostenimiento en condiciones especiales.

El estudiante durante el semestre cancela unas cuotas del seguro y del capital. Al finalizar la carrera paga los intereses y el resto del capital. La solicitud del crédito se hace directamente vía electrónica accediendo al sitio web de Icetex.

#### **Fondo patrimonial de Bienestar Universitario**

##### Descripción

Con los dineros de este Fondo se apoyan actividades relacionadas con la organización y participación en eventos académicos, deportivos, recreativos, culturales o similares de corta duración; la adquisición de diferentes

implementos para el campo deportivo o artístico y servicios básicos de salud para estudiantes no cobijados por ningún régimen de salud.

El trámite y la solicitud se inician con los coordinadores de bienestar de cada unidad académica. Se prioriza participación en actividades colectivas.

### **Reimpresos: servicio de duplicación de textos y documentos académicos**

#### Descripción

Con este servicio los estudiantes tienen la oportunidad de acceder a los textos y documentos académicos, de carácter obligatorio, mucho más económicos, de mayor calidad y respetando los derechos de autor.

El servicio es solicitado directamente por el docente y su distribución se hace por intermedio de la precooperativa Prospectiva U.

### **Apoyo psicopedagógico**

#### Descripción

Este servicio aborda los factores cognitivos (atención, memoria, pensamiento, entre otros) y afectivos (motivación, deseo, estados de ánimo) relacionados con los procesos de enseñanza y aprendizaje que inciden en la formación del estudiante.

Algunos temas son: Seminario Saber y Aprender, talleres sobre hábitos y técnicas de estudio, comprensión y aprendizaje e inducción a la vida en la Universidad, entre otros.

### **Prevención de adicciones**

Las adicciones son comportamientos en los que el individuo incurre de manera repetitiva y compulsiva que varían en intensidad según el grado de dependencia, y que conducen a un deterioro de las relaciones consigo mismo y con los demás. El servicio ofrece conferencias sobre personalidad y adicciones, talleres sobre consumismo y adicciones y videoforos sobre sexualidad y adicciones, entre otros.

### **Promoción de la salud sexual y la afectividad**

El servicio propicia ambientes de diálogo, debate, análisis, reflexión, construcción de saberes e intercambio de información sobre los diversos asuntos de la sexualidad y la afectividad humana. Los estudiantes pueden acceder a ciclos de talleres para parejas gestantes, conferencias sobre cuerpo, imagen y conflicto, talleres sobre anticoncepción y recambio de anticonceptivos.

### **Intervenciones en situaciones de vulnerabilidad psíquica**

Este servicio pretende satisfacer la demanda que en este sentido se expresa en la población estudiantil cuando una situación conflictiva no es asumida de manera adaptativa, es decir, cuando implica un deterioro de las condiciones de vida, especialmente de la salud mental. En el servicio encuentra grupos de reflexión, conferencias sobre ansiedad y depresión, estrés y violencia, entre otras.

### **Orientación - Asistencia psicológica individual**

La Dirección cuenta con 6 psicoorientadores que ofrecen apoyo a necesidades individuales de los estudiantes, cuando estos a su vez, no son capaces de asumir o resolver su problemática de manera colectiva. De la misma manera, la atención se extiende a las regiones por intermedio del servicio electrónico, en la dirección [udeapsicoorienta@quimbaya.udea.edu.co](mailto:udeapsicoorienta@quimbaya.udea.edu.co).

### **Servicios de salud**

Busca beneficiar de los servicios en salud a los estudiantes de pregrado y de posgrado con dedicación exclusiva que estén matriculados. Los servicios son ofrecidos por intermedio de la IPS Universitaria, para todos aquellos estudiantes que no tengan ningún cubrimiento en salud. De igual manera, la Dirección extendió este servicio a las regionales, a través de convenios con los hospitales y centros de salud para la atención de los estudiantes.

### **Apoyo para exámenes médicos y ayudas diagnósticas**

El servicio consta de un apoyo, que ofrece la Dirección, para el pago de algunos exámenes y procedimientos médicos que no están incluidos en los servicios de salud.

### **Escuelas deportivas**

Es un servicio que la Dirección ofrece a los hijos de la comunidad universitaria con el fin de proporcionarles espacios de formación y recreación en el campo deportivo. Los cursos ofrecidos los fines de semana son: Aeróbicos y multifuncional, Baile adultos, Baile infantil, Baloncesto, Desarrollo integral, Fútbol, Gimnasia, Patinaje, Matrogimnasia, Karate, Natación, Taekwondo, Tenis de campo y voleibol. Estos cursos tienen costo dependiendo de la relación que el miembro de la comunidad universitaria tenga con la Institución.

**14.3. Actividades las que participe la comunidad educativa: tiempo libre, atender las áreas de salud, cultura, desarrollo humano, promoción socioeconómica, recreación y deporte**

**14.4. Estadísticas de Bienestar**

Semestre	Total Matriculados	Sexo		Edad				
		Hombres	Mujeres	Menos de 20	20 a 25	25 a 30	30 a 35	Mas de 35
20072	6	3	3	0	2	3	0	1
20081	6	3	3	0	1	4	0	1
20082	6	3	3	0	0	5	1	0
20091	6	3	3	0	0	5	1	0
20092	6	1	5	0	1	4	1	0
20101	6	1	5	0	0	5	1	0
20102	6	1	5	0	1	3	2	0
20111	6	1	5	0	0	4	2	0
20112	7	1	6	0	0	5	1	1

Semestre	Tipo Colegio		Nacido en			
	Oficial	Privado	Medellín	Area Metro	Antioquia	Otros Dptos
20072	0	6	4	0	0	2
20081	0	6	4	0	0	2
20082	1	5	4	0	0	2
20091	1	5	4	0	0	2
20092	2	4	4	0	1	1
20101	2	4	4	0	1	1
20102	3	3	3	0	2	1
20111	3	3	3	0	2	1
20112	4	3	2	0	3	2

Semestre	Canceladores Semestre	Graduados	Insuficientes	Admitidos
20072	0	2	0	2
20081	0	0	0	0
20082	0	2	0	2
20091	0	0	0	0
20092	0	2	0	2
20101	0	0	0	0
20102	0	2	0	2
20111	0	0	0	0
20112	0	2	0	3

#### 14.5. Modelo de Bienestar

#### **14.6. Estudios de deserción o variables asociadas y estrategias de mejoramiento**

Para el periodo 2007-II a 2011-II, no se registraron deserción en el programa Medicina Física y Rehabilitación.

Para los periodos académicos comprendidos entre 2006-II a 2011-II, de esta se puede concluir lo siguiente:

- ✓ En total se encontraron 959 estudiantes, de los cuales 395 (41%) están activos, 5 (0.5%) cancelaron semestre, 33 (3.4%) han desertado, y 526 (55%) se han graduado.
- ✓ De los estudiantes desertores 12 salieron por rendimiento insuficiente, 18 con rendimiento académico normal, 2 con promedio sin calcular y 1 sobresaliente.

Actualmente el Observatorio Estudiantil adelanta una búsqueda de los 21 estudiantes desertores que se retiraron de la universidad con rendimiento académico normal, sobresaliente o sin calcular, con el fin de establecer las causas que los motivaron a abandonar sus estudios.

Encuesta del observatorio estudiantil a los egresados, ver información.

#### **15. Recursos financieros**

##### **15.1 Viabilidad financiera para la oferta y desarrollo del programa**

<b>FACULTAD DE MEDICINA</b>			
<b>UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA</b>			
<b>INFORME FINANCIERO - A DICIEMBRE 31 DE 2011</b>			
<b>CENTRO DE COSTOS 8310 DECANATO FACULTAD DE MEDICINA</b>			
<b>INGRESOS</b>			
<b>RENTAS PROPIAS</b>		1.544.846.58	
MATRICULAS Y COMPLEMENTARIOS POSGRADO	79.307.493	2	
INSCRIPCIONES POSGRADO CURSOS Y PROGRAMAS DE	1.181.100.30 1		

EXTENSION	314.080		
ANALISIS, EXAMENES Y VENTA DE SERVICIOS	110.804.715		
LIBROS, REVISTAS Y MATERIAL DIDACTICO	33.576.509		
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS OPERACIONES INTERNAS	26.824.000		
OTRAS RENTAS	112.919.484		
<b>APORTES</b>		315.117.000	
DE OTROS PROGRAMAS	315.117.000		
<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>		490.248	
RECURSOS DE ASISTENCIA Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL	490.248		
<b>TOTAL GENERAL DE INGRESOS</b>			<b>1.860.453.830</b>
RECURSOS DE ASISTENCIA O COOPERACION INTERNACIONAL			
<b>EGRESOS</b>			
<b>SERVICIOS PERSONALES</b>		317.520.546	
SUELDOS	68.653.204		
PROFESORES DE CATEDRA CONTRATO ADMITIVO	9.439.640		
REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS	197.201.521		
BONIFICACION SERVICIOS PRESTADOS	290.767		
PRIMA DE NAVIDAD	6.309.265		
PRIMA DE SERVICIOS	6.317.465		
BONIFICACIÓN ESPECIAL	3.406.711		
PRIMA DE VACACIONES EMPLEADOS	363.914		
SUBSIDIO DE TRANSPORTE	711.923		
CESANTÍAS DEFINITIVAS			

		8.314.507		
COTIZACION A LA SEGURIDAD SOCIAL - PENSION		7.893.296		
COTIZACION A LA SEGURIDAD SOCIAL-SALUD		6.108.915		
RIESGOS PROFESIONALES		371.556		
APORTES AL ICBF		2.137.862		
<b>GASTOS GENERALES</b>			722.358.388	
MATERIALES Y SUMINISTROS		136.346.999		
MANTENIMIENTO EDIFICIOS E INSTALACIONES		21.930.347		
MANTENIMIENTO VEHICULOS		978.940		
MANTENIMIENTO EQUIPOS Y OTROS		10.980.220		
SUMINISTRO,ALIMENTOS Y BEBIDAS		39.302.550		
IMPRESOS Y PUBLICACIONES		64.644.400		
MATERIAL BIBLIOGRAFICO		100.000		
SERVICIOS PUBLICOS		64.526.699		
COMUNICACIONES Y TRANSPORTE		72.590.626		
SEGUROS Y POLIZAS		35.816.019		
ADQUISICIÓN DE BB Y SS OPERACIONES INTRAUNIVERSITARIAS		48.672.807		
CAPACITACION Y DESARROLLO PERSONAL NO DOCENTE		5.833.328		
CAPACITACION Y DESARROLLO PERSONAL DOCENTE		17.069.014		
ARRENDAMIENTOS		2.255.731		
EVENTOS ACADEMICOS Y CULTURALES		92.091.160		
TRANSPORTE		27.260.000		
PASAJES				

	34.861.284		
VIATICOS	19.901.401		
AFILIACIONES	9.603.000		
MONITORES Y AUXILIARES ADMINISTRATIVOS	14.168.746		
COMPRA DE EQUIPO	3.425.117		
<b>TRANSFERENCIAS</b>		95.856.273	
APORTE A OTROS PROGRAMAS (obligatorio para los aportes compensados)	80.406.773		
EXTENSION Y PRACTICAS ESTUDIANTILES	6.776.500		
DEVOLUCIONES	8.673.000		
<b>INVERSIONES</b>		85.498.460	
INVERSIONES	85.498.460		
<b>TOTAL GENERAL EGRESOS</b>			<b>1.221.233.667</b>
<b>DISPONIBILIDAD DEL EJERCICIO</b>			<b>639.220.163</b>

## 16. Referencias Bibliográficas

Recordar las cibergrafías (observatorio laboral, consulta a gremios, etc.)

## 17. Anexos

Listado de anexos, decir cuáles van en el documento maestro y cuáles en SACES (tabla con los archivos que vamos a adjuntar en SACES)

### Anexos del Documento Maestro

**Anexo Nr. 1:** Medios Didácticos – Biblioteca

**Anexo Nr. 2:** Listado de Recursos Bibliográficos de la Especialización

**Anexo Nr. 3:** Reglamento Estudiantil de Posgrado

**Anexo Nr. 4:** Centro del Egresados de la Universidad de Antioquia

## **Anexo Nr. 5:** Bienestar Universitario de Posgrado – Facultad de Medicina

Nota: estos anexos estan referenciados y puestos en esta GUIA si tiene más anexos por favor referenciarlos y escribir

### **ANEXOS DEL DOCUMENTO MAESTRO**

#### **ANEXO 1 - MEDIOS DIDÁCTICOS**

##### **1. Recursos bibliográficos y de hemeroteca**

La Biblioteca Médica es una sección del Sistema de Bibliotecas, actúa como Biblioteca Satélite, conjuntamente con las de Odontología, Enfermería, Salud Pública, Ciudadela Robledo (Educación física, Ciencias Agrarias y Nutrición), 19 Regionales y Bachillerato Nocturno, lo cual facilita la utilización de los recursos por parte de los usuarios de las diferentes dependencias.

La planta de personal de la Biblioteca Médica, está conformada por ocho empleados y quince auxiliares administrativos, dedicados a atender los requerimientos de cada usuario.

#### **RECURSOS BIBLIOGRÁFICOS A SEPTIEMBRE 2011**

<b>TIPO DE PUBLICACION</b>	<b>MEDIO</b>	<b>NUMERO DE TITULOS</b>	<b>NUMERO DE EJEMPLARES</b>
Libros	DVD	5	7
Libros	CD-ROM	253	530
Libros	Material impreso	11569	17608
Videos	DVD	46	56
Videos	CD-ROM	1	1
Fotografía	Material impreso	18	35
Folleto/Plegable	Material impreso	225	252
Revistas		1048	1094

Revistas	CD-ROM	4	4
Revistas Volumen Encuadernado		19	19
Volumen Encuadernado	Material impreso	39	41
Tesis/Informe de práctica	CD-ROM	21	21
Tesis/Informe de práctica	Material impreso	1354	1393
Programa/Instructivo de Computador	CD-ROM	1	1

## Recursos Tecnológicos de la Biblioteca

### RECURSOS TECNOLÓGICOS

PC`S	
Servidores	1
Sala de computadores Consulta a Bases de Datos e Internet	20
Orientación	2
Hemeroteca	2
Préstamo y Devolución	2
Historia de la Medicina	1
Consulta de Catálogo	4
Formación de Usuarios	3
Suministro de documentos	1
Coordinador Servicios al Público	1
Jefe Biblioteca	1

Monitores	4
<b>Total</b>	<b>41</b>

<b>Impresoras Disponibles</b>	
HP desk jet 970 Cxi	1
HP Multitarea	1
<b>Audiovisual Disponible</b>	
Televisor Panasony 21	1
<b>Otro Equipo Disponible</b>	
Desmagnetizador de libros	1
Lector de código de barras	3
Lector de huella digital	1
Scaner	1

### Búsqueda de Información

- **Orientación al usuario:** Asistencia personalizada que se brinda al usuario para facilitar la búsqueda y selección de información.
- **Consulta por Internet al OPAC (On line public acess catalog):** Catálogo público de consulta en línea. <http://opac.udea.edu.co>
- **Consulta en línea:** Es una alternativa de respuesta a las consultas académicas de los usuarios vinculados a la Universidad de Antioquia

### Obtención de Información

- Préstamo externo e interno
- Préstamo en su domicilio
- Préstamo Interbibliotecario
- Suministro de Documentos; **Error! Referencia de hipervínculo no válida.**

- Acceso Remoto a través de la Red VPN: Servicio que facilita el acceso desde cualquier lugar a los recursos informáticos del Sistema de Bibliotecas como apoyo a la docencia e investigación.
- Red inalámbrica

### Promoción De Información

- **Diseminación Selectiva de la Información:** Servicio individual mediante el cual el Departamento de Bibliotecas, mantiene informados a docentes, investigadores y estudiantes de postgrado de cada Facultad, sobre el material documental nuevo registrado.
- **Hemeroteca Digital:** Servicio para acceder a las revistas que suscribe el Sistema de Bibliotecas.
- **Biblioteca Digital del Sistema de Bibliotecas de la Universidad de Antioquia.**

### Revistas en Línea

- **OXFORD JOURNALS**
- [AMERICAN CHEMICAL SOCIETY PUBLICATIONS \(Chemical Abstracts\)](#)
- DIALNET

### Libros en Línea

- PEARSON
- NORMAS ICONTEC

Además de lo relacionado en estos recursos de biblioteca, existe disponibilidad de acceso a la información desde las bibliotecas virtuales de Medicina interna y Cirugía, Ginecología y Obstetricia, y Pediatría, que disponen de 15 puntos de acceso más.

En la Inducción, cuando el residente empieza la especialización, es capacitado en la biblioteca para el adecuado manejo de los recursos bibliográficos disponibles en físico y red. También puede disponer de una identificación propia mediante un VPN, para acceder a la red de la Universidad desde su casa.

Todos los servicios por donde rota el residente disponen al menos de 1 video beam y un salón de reuniones.

Fuera de esto, cuando se requiere una programación especial, se solicita con la debida anticipación a la administración de la Facultad la separación de aulas para tal fin.

Se adjunta informe completo de la Biblioteca

## **2. Bases de datos con licencia, equipos y aplicativos informáticos, sistemas de interconectividad**

- **Consulta por Internet al OPAC (On line public access catalog):** Catálogo público de consulta en línea. Contiene todas las referencias bibliográficas de los materiales impresos y no impresos existentes en las bibliotecas del Sistema de Bibliotecas de la Universidad de Antioquia. <http://opac.udea.edu.co>
- **Consulta en línea:** Es una alternativa de respuesta a las consultas académicas de los usuarios vinculados a la Universidad de Antioquia

### **Bases de datos:**

- SCIENCE DIRECT
- OVID
- MDCONSULT
- EMBASE
- SPRINGERLINK
- MICROMEDEX
- WILLEY
- CURRENT CONTENTS
- WILSON-WEB
- JOURNAL CITATION REPORTS (JCR)
- LEYEX.INFO
- OECD
- EBSCO
- PSYCINFO
- SCOPUS
- WILEY INTERSCIENCE

### **Bases de Datos de Acceso Libre en Internet**

- LILACS
- SCIELO (Scientific Electronic Library Online)
- PUBMED

## **3. Laboratorios físicos, escenarios de simulación virtual de experimentación y práctica, talleres con instrumentos y herramientas técnicas e insumos**

El **Centro de simulación de la Facultad** es uno de los más avanzados del país: La utilización de simuladores en la educación médica ha demostrado ser una herramienta de gran valor en la adquisición de destrezas y habilidades para el personal de la salud en formación y la Facultad de Medicina de la Universidad de Antioquia ha creado un Centro de Simulación para apoyar todos estos procesos consciente de que en el actual modelo educativo, y en especial

en el de aquellas profesiones de las áreas médicas y paramédicas hay una población cautiva, que requiere de una formación permanente y un reentrenamiento periódico, con el fin de procurar condiciones científicas y técnicas necesarias para el adecuado manejo clínico y la asistencia en situaciones de urgencia y emergencia. Adjuntamos en SACES informe completo del del Centro de Simulación.

Además en el programa, contamos con un equipo propio de electrodiagnostico para la docencia y las asistencia, sin embargo las IPS donde rotan también tienen a disposición de los especialistas y profesores equipos de características similares para el mismo fin.

#### **4. Distribución de las salas de sistemas, laboratorios para estudiantes**

La Facultad cuenta para todos sus estudiantes con dos salas de computo, una con capacidad de 16 equipos y la otra con 20 equipos. Como también otra en la Biblioteca Médica con capacidad para 30 estudiantes

Además de lo relacionado en estos recursos de biblioteca, existe disponibilidad de acceso a la información desde las salas de cómputo de Medicina interna y Cirugía, Ginecología y Obstetricia, y Pediatría, que disponen de 15 puntos de acceso más.

En la Inducción, cuando el residente empieza la especialización, es capacitado en la biblioteca para el adecuado manejo de los recursos bibliográficos disponibles en físico y red. También puede disponer de una identificación propia mediante un VPN, para acceder a la red de la Universidad desde su casa.

Todos los servicios por donde rota el residente disponen al menos de un video beam y un salón de reuniones.

Fuera de esto, cuando se requiere una programación especial, se solicita con la debida anticipación a la administración de la Facultad la separación de aulas para tal fin.

#### **5. Convenios interbibliotecarios**

- ISTECONSORCIO Iberoamericano para la Educación en Ciencia y Tecnología con 103 y Universidad de la Rioja (Base de Datos DIALNET), British Library, BIREME
- Convenio para préstamo interbibliotecario con 53 Instituciones Universitarias
- Convenio Grupo G8
- El proyecto de Biblioteca Virtual con BIREME, Centro Latinoamericano y del Caribe de Información en Ciencias de la Salud. [www.bireme.br](http://www.bireme.br)

- Servicios de la Biblioteca Nacional de Medicina de Washington.
- Proyecto de Biblioteca Digital Colombiana
- Programa Latinoamericano de Colaboración y Acceso a la Información de la OCDE
- Consorcio Colciencias con las universidades con doctorados para la adquisición de recursos electrónicos
- Convenio interinstitucional con la Corporación para Investigaciones Biológicas, CIB
- Convenio de canje Revista Iatreia con 45 instituciones.

## 6. Estadísticas, horarios y servicios de biblioteca

### Estadísticas biblioteca médica enero- 18 de noviembre 2011

Número de visitantes: **136497**  
 Usuarios Formados Nivel 1 y 2: **573**  
 Número de cursos 1 y 2: **16**  
 Suministro de documentos **345**  
 Material bibliográfico Adquirido: **233**  
 Comunicación con el usuario **3977**  
 Exposiciones Artistas Culturales **6**  
 Exposiciones Sala Historia **11**

Biblioteca Médica

Número de Préstamos por Categoría de Usuario

Periodo : 11/01/2011 - 18/11/2011

Fecha de generación : 18/11/2011

CATEGORIA DE USUARIO	DE	NUMERO DE PRESTAMOS	DE
Docente de Cátedra		388	
Egresados		909	
Docente Regular		286	
Estudiantes de Postgrado/Maest/Doct		596	
Jubilados		38	
Préstamo Interbibliotecario		191	
Docente de Planta		39	
Usuario Genérico Para Préstamo		2459	
Contratistas		2	
Estudiante en Trabajo de Grado		1530	
Docente Ocasional		19	
Personal Administrativo		787	

Estudiante de Educación Flexible	8
Estudiante de Pregrado	46248
Estudiante por convenio	4

**HORARIOS:** Lunes a Viernes **7:00am- 8:00pm**, Sábados de **8:00am-4:00pm**

[Volver al documento](#)

## **ANEXO 2 – RECURSOS ESPECIFICOS DE LA ESPECIALIZACIÓN**

### **LISTAR DE RECURSOS BIBLIOGRAFICOS ESPECÍFICOS DE CADA ESPECIALIDAD (LIBROS, REVISTAS, CD`s, etc)**

**Libros disponibles en los departamentos y servicios, en dónde están**

**Revistas indexadas a las cuales están adscritos**

**Bases de datos del área específicas**

**Periódicos que se publiquen**

**Cd`s**

Volver al archivo adjunto

## **ANEXO 3**

**De los Estudiantes: criterios de selección, admisión, transferencia, homologación de Créditos, permanencia, promoción, y evaluación que define la graduación.**

Reglamento estudiantil de posgrado

### **ACUERDO SUPERIOR 122 (7 de julio de 1997)**

Por el cual se expide el reglamento estudiantil para los programas de posgrado.

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA**, en ejercicio de sus atribuciones legales, estatutarias, y en especial la conferida en el literal b del artículo 33 del Estatuto General, y

#### **CONSIDERANDO**

1. Que de conformidad con el artículo 109 de la ley 30 del 28 de diciembre de 1992, las instituciones de Educación Superior deberán tener un reglamento estudiantil.
2. Que las leyes 30 de 1992 y 100 de 1993, y sus decretos reglamentarios, sentaron las bases para los programas de posgrado y definieron las modalidades de Especialización, Especializaciones Médicas Clínicas y Quirúrgicas, Maestría y Doctorado.
3. Que el Estatuto General de la Universidad de Antioquia define los marcos filosófico y administrativo para el cumplimiento de la misión universitaria.
4. Que el desarrollo de los programas de posgrado requiere flexibilidad y dinamismo en todos sus componentes; y dada su diversidad se considera conveniente expedir el presente estatuto en el espíritu de los principios de descentralización, desconcentración y coordinación.

#### **ACUERDA**

#### **TITULO PRIMERO**

#### **PRINCIPIOS**

#### **GENERALES**

**Artículo 1.** Los principios generales del reglamento estudiantil para los programas de formación avanzada son los principios consagrados en el Estatuto General; por ello constituirán la base para su interpretación, en consonancia con la ley y demás disposiciones aplicables a los estudiantes.

Tales principios son:

**a. Igualdad.** La Universidad tiene un carácter democrático y pluralista, por lo cual no limita ni restringe los derechos, libertades y oportunidades por consideraciones sociales, económicas, políticas, ideológicas, de raza, sexo o credo. Está siempre abierta a quienes en igualdad de oportunidades demuestren tener las capacidades requeridas y cumplir las condiciones académicas y administrativas exigidas.

**b. Responsabilidad Social.** La Universidad, como institución estatal, constituye un patrimonio social y asume con el más alto sentido de responsabilidad el cumplimiento de sus deberes y compromisos; en consecuencia, el personal universitario tiene como responsabilidad prioritaria servir a los sectores más vulnerables de la sociedad con los instrumentos del conocimiento y del respeto a la ética.

**c. Autonomía.** La Universidad tiene derecho de darse y modificar sus estatutos y reglamentos; designar a sus autoridades académicas y administrativas; crear, ordenar y desarrollar sus programas académicos; definir y organizar sus políticas y labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y administrativas; otorgar los títulos correspondientes; seleccionar a sus profesores, empleados públicos y trabajadores oficiales, admitir a sus alumnos, y adoptar los correspondientes reglamentos; y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional. La autonomía se extiende a los regímenes contractual, financiero, presupuestal y de control interno, y a la definición de los actos de los órganos de gobierno de la Universidad y de los recursos contra ellos. Es de su propia naturaleza el ejercicio libre y responsable de la crítica, la cátedra, la enseñanza, el aprendizaje, la investigación, la creación artística y la controversia ideológica y política.

**d. Universalidad.** La Institución, permeable a todas las manifestaciones del pensamiento, está abierta a todos los saberes científicos y expresiones culturales; y propicia la comunicación con todos los pueblos del mundo, particularmente con los países de América Latina, y en especial con universidades, institutos de investigación y entidades públicas y privadas, para incorporar en los programas académicos propios los adelantos de la investigación.

**e. Libertades de Cátedra y de Aprendizaje.** El profesor tiene discrecionalidad para exponer sus conocimientos con sujeción a un contenido programático mínimo, aprobado para cada asignatura por la Facultad que la administra, y a principios éticos, científicos y pedagógicos. A su vez, el alumno puede controvertir dichas explicaciones con sujeción a los mismos principios, acceder a las fuentes de información disponibles y utilizarlas para la ampliación y profundización de sus conocimientos.

**f. Normatividad.** Las normas internas que rigen la vida institucional definen el marco de condiciones para el funcionamiento adecuado y eficaz de la Universidad, e inducen la adhesión y el respeto del personal universitario. Tal normatividad genera derechos y responsabilidades y está encaminada a garantizar el cumplimiento de los objetivos específicos de la Institución.

**g. Convivencia.** Los integrantes del personal universitario practican y defienden el diálogo racional y la controversia civilizada como métodos de convivencia para conseguir los fines de la Institución, y para tratar o solucionar los conflictos. El respeto mutuo y la civilidad rigen el comportamiento universitario.

**h. Excelencia Académica.** Los profesores y estudiantes de la Universidad realizan sus quehaceres con criterios de excelencia académica y científica, y buscan los más altos niveles del conocimiento. Este es el criterio rector de la vida universitaria y la función administrativa está al servicio de su fortalecimiento.

**i. Interdisciplinariedad.** Las actividades académicas de investigación, de docencia y de extensión abordan problemas prácticos o teóricos en una perspectiva interdisciplinaria que propicia la aprehensión de la complejidad de los objetos, fenómenos o procesos, de sus relaciones e interacciones internas y externas, y promueve, desde cada disciplina o profesión, la cooperación y el desarrollo recíprocos en la búsqueda del conocimiento y en su aplicación sobre el mundo.

**j. Investigación y Docencia.** La investigación y la docencia constituyen los ejes de la vida académica de la Universidad y ambas se articulan con la extensión para lograr objetivos institucionales de carácter académico o social.

La investigación, fuente del saber, generadora y soporte del ejercicio docente, es parte del currículo. Tiene como finalidad la generación y comprobación de conocimientos, orientados al desarrollo de la ciencia, de los saberes y de la técnica, y la producción y adaptación de tecnología, para la búsqueda de soluciones a los problemas de la región y del país.

La docencia, fundamentada en la investigación, permite formar a los estudiantes en los campos disciplinarios y profesionales de su elección, mediante el desarrollo de programas curriculares y el uso de métodos pedagógicos que faciliten el logro de los fines éticos y académicos de la Universidad. Por su carácter difusivo y formativo la docencia tiene una función social que determina para el profesor responsabilidades científicas y morales frente a sus estudiantes, a la Institución y a la sociedad.

**k. Extensión.** La extensión expresa la relación permanente y directa que la Universidad tiene con la sociedad, opera en el doble sentido de proyección de la Institución en la sociedad y de ésta en aquella; se realiza por medio de procesos y programas de interacción con diversos sectores y actores sociales, expresados en actividades artísticas, científicas, técnicas y tecnológicas, de consultorías, asesorías e interventorías, y de programas destinados a la difusión de las artes, los conocimientos y al intercambio de experiencias y de apoyo financiero a la tarea universitaria. Incluye los programas de educación permanente y demás actividades tendientes a procurar el bienestar general. Así la Institución cumple una de sus funciones principales; para ello, sus egresados, como expresión viva y actuante de la Universidad en la sociedad, juegan un papel central.

La Universidad asimila las diversas producciones culturales y hace de las necesidades sociales objeto de la cátedra y de la investigación; la sociedad, a su vez, participa en la producción universitaria y se beneficia de ella.

**l. Autoevaluación.** La autoevaluación, la actualización científica y pedagógica, el mejoramiento continuo de la calidad y la pertinencia social de los programas universitarios, son tareas permanentes de la Universidad y parte del proceso de acreditación. La Institución acoge y participa en el Sistema Nacional de Acreditación.

**m. Cooperación Interinstitucional.** La Universidad participa en la organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Universidades Estatales y de los Consejos Regionales de Educación Superior; estrecha lazos con instituciones públicas y privadas, nacionales y extranjeras, para el cumplimiento de su misión y para el logro de los objetivos de la Educación Superior.

**n. Participación.** Los integrantes del personal universitario tienen el derecho de participar en forma individual o colectiva en la vida institucional, mediante los mecanismos consagrados en la Constitución, las leyes y las normas de la Universidad.

**o. Asociación.** La Universidad reconoce al personal universitario el derecho

de asociarse y de formar sus respectivas organizaciones; el de crear grupos de estudio y equipos de trabajo para adelantar tareas de investigación, de docencia y de extensión, culturales, deportivas, recreativas y ecológicas, y facilita la participación en tales grupos a los profesores y estudiantes, promoviendo y apoyando formas organizativas apropiadas. Estos derechos se ejercen de conformidad con la Constitución Política, las leyes, los estatutos y los reglamentos de la Institución, y los principios democráticos, fundados en el objetivo común de realizar los fines de la Universidad.

**p. Derecho Universitario de Petición.** Toda persona, o grupo de personas pertenecientes al personal universitario, tiene derecho de formular a las autoridades de la Universidad solicitudes en interés general o particular y de obtener pronta y adecuada respuesta, según las normas de la Institución y, en lo no previsto por ellas, según las disposiciones legales que regulan el derecho de petición.

**q. Debido Proceso.** En la Institución se ejerce la función disciplinaria con aplicación de un debido proceso. En todo caso se tienen en cuenta los siguientes criterios: tipicidad de la falta, nocividad del hecho, legalidad, necesidad de la sanción y proporción entre ésta y la falta. Todos los actos proferidos en ejercicio de la potestad disciplinaria son actos administrativos.

**r. Planeación.** La Universidad se rige por un plan de desarrollo general diseñado para un período de tiempo variable, y por planes y proyectos específicos para cada unidad académica. El proceso de planeación está acompañado de un procedimiento calificado de evaluación de gestión, con el fin de cumplir las responsabilidades de calidad académica y administrativa de la Institución. La evaluación se hace con la participación de las personas comprometidas en la ejecución y es elemento básico para el desarrollo institucional.

**s. Descentralización.** La organización académico administrativa se guía por criterios de descentralización y desconcentración de funciones en las Facultades, todo ello enmarcado en procesos de integración y colaboración entre éstas. Tal organización sirve de apoyo para el cumplimiento de los fines académicos de la Institución y la función administrativa se desarrolla con arreglo a los criterios de economía, celeridad, eficiencia, igualdad, imparcialidad, publicidad, contradicción, descentralización y desconcentración de funciones.

**t. Regionalización.** Por su origen, su naturaleza jurídica y su tradición, la Universidad tiene una vocación regional: desarrolla el conocimiento y contribuye a la articulación de Antioquia con los procesos de construcción nacional y con los desarrollos de la ciencia, la tecnología y la cultura en los

demás pueblos del mundo.

## **TITULO SEGUNDO**

### **CAPITULO I**

#### **LA CALIDAD DE ESTUDIANTE**

**Artículo 2.** Estudiante de posgrado es la persona que se encuentra matriculada en un programa académico de Especialización, Especialización Médica Clínica y Quirúrgica, Maestría, o Doctorado.

**Artículo 3.** Un estudiante podrá ingresar a un programa de posgrado por tres mecanismos: como estudiante nuevo, como estudiante de reingreso, o como estudiante de transferencia.

**Parágrafo.** Un estudiante podrá ingresar transitoriamente a un posgrado mediante la modalidad de intercambio o convenio con otras universidades, nacionales o extranjeras.

**Parágrafo 2. (Adicionado mediante Acuerdo Superior 315 de enero 31 de 2006)** Como mecanismo extraordinario y residual, podrán ingresar los estudiantes de pregrado sobresalientes que tengan pendiente la obtención del título, siempre y cuando acrediten que han aprobado el total de créditos del pregrado respectivo, incluido el trabajo de grado. No obstante lo anterior, dichos estudiantes tienen plazo hasta su segunda matrícula para cumplir el requisito de acreditar el título profesional. Se entiende que se trata de un mecanismo residual, en la medida en que los cupos del posgrado se llenarán, en primer lugar, con los mecanismos descritos en el artículo 3 (nuevo, reingreso y transferencia).

**Artículo 4.** Estudiante nuevo es aquel que se matricula por primera vez en un programa de posgrado después de cumplir los requisitos de inscripción, y de haber sido aceptado mediante el proceso de admisión aprobado por el Consejo Académico.

**Artículo 5.** Estudiante de reingreso es aquel que aprobó como mínimo un período académico en un posgrado de la Universidad de Antioquia, se retiró por más de dos períodos académicos, y su solicitud para reintegrarse al mismo programa es aceptada por el Consejo o por el Comité de la unidad académica que administra el programa, previa recomendación del respectivo Comité del Posgrado.

**Parágrafo 1.** Los Comités de Posgrado estudiarán las solicitudes de reingreso

teniendo en cuenta la temporalidad del posgrado, es decir, la posibilidad de desarrollar el programa o las cohortes de manera que se garantice duración racional, secuencia, disponibilidad de recursos, y cupos; y se consideren antecedentes académicos y disciplinarios del aspirante.

**Parágrafo 2.** El plan de estudios para quien reingresa será el que decida el Consejo o el Comité de la unidad académica que administra el programa de posgrado.

El reconocimiento de cursos, cuando hubiere lugar a ello, será competencia del respectivo Comité de Posgrado, avalado por el Consejo de Facultad, o por el Comité de Escuela o de Instituto.

**Artículo 6.** Estudiante de transferencia es aquel que no ha realizado estudios de posgrado en la Universidad de Antioquia y ha aprobado en otra institución por lo menos el 25% de un programa académico de formación avanzada que conduzca a un título similar (homologable) en la misma área de estudio, y su solicitud haya sido aceptada por el Consejo o por el Comité de la unidad académica que administra el programa, previa recomendación del respectivo Comité del Posgrado.

**Parágrafo 1.** La institución y el programa en los cuales ha iniciado sus estudios el candidato a transferencia deberán contar con la respectiva aprobación por parte del Ministerio de Educación Nacional, y con el Registro en el Sistema Nacional de Información.

**Parágrafo 2.** Para poder obtener su título, todo estudiante de transferencia deberá aprobar en la Universidad de Antioquia por lo menos el treinta por ciento de los cursos, y la monografía, trabajo de investigación, o tesis, según el caso.

**Parágrafo 3.** Será competencia de cada Consejo de Facultad, Comité de Escuela o Instituto, decidir sobre las solicitudes de transferencia que se presenten para sus respectivos programas. En el estudio de las solicitudes se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- a. Cupos disponibles, previamente determinados por el Consejo Académico.
- b. Antecedentes académicos del candidato.
- c. Motivo de retiro, certificado oficialmente por la institución de procedencia.
- d. Plan de estudios vigente al cual se incorporará el candidato.

e. Promedio de tres cinco (3.5) en las calificaciones en pregrado y en lo realizado hasta el momento en Posgrado.

**Artículo 7.** La condición de estudiante cesará cuando:

a. Se hubiere completado el programa de formación en el cual se encontraba matriculado.

b. No se hubiere hecho uso del derecho de renovación de la matrícula dentro de los plazos señalados por los calendarios académicos de cada programa.

c. Se hubiere perdido el derecho a permanecer en la institución por inasistencia, por rendimiento académico insuficiente, o por sanción disciplinaria.

d. Se hubiere cancelado reglamentariamente la matrícula.

**Parágrafo.** La inasistencia se configurará por un quince por ciento de ausencias de los cursos, sin justa causa.

## **CAPITULO II**

### **LA ADMISIÓN**

**Artículo 8.** Los estudiantes serán admitidos mediante procedimientos que permitan evaluar la competencia para la actividad académica.

**Parágrafo 1.** Los resultados de la admisión se expedirán en una Resolución Rectoral, en estricto orden, comenzando con el mayor puntaje.

**Parágrafo 2.** La Universidad no se compromete a reservar cupos para cohortes, promociones, o énfasis, diferentes de aquella en la que se ha inscrito cada estudiante.

**Parágrafo 3.** Cuando un aspirante aceptado no se matricule en el plazo estipulado, se completará el cupo con el aspirante que siga en puntaje y cumpla los requisitos.

**Parágrafo 4.** El cupo de estudiantes para cada cohorte, promoción, o énfasis, será propuesto al Consejo Académico por cada Consejo de Facultad, Comité de Escuela o de Instituto.

**Parágrafo 5.** Conforme a las normas universitarias, se eximirá del examen de admisión a quienes se les hubiere concedido la beca anual como mejor

estudiante de cada programa de pregrado.

**Artículo 9.** Según propuesta de los Consejos de Facultad, de los Comités de Escuela y de Instituto, el Consejo Académico definirá los criterios y los tipos específicos de pruebas de admisión, acorde con el Estatuto General de la Universidad y con la política de posgrados.

### **CAPITULO III**

#### **LA MATRICULA**

**Artículo 10.** La matrícula es el contrato que se realiza entre la Universidad y el estudiante, por medio del cual la Universidad se compromete a facilitar la formación integral a éste, con los recursos a su alcance, y el estudiante a cumplir las obligaciones inherentes a su calidad de tal.

**Artículo 11.** El procedimiento administrativo de la matrícula, que comprende las etapas de liquidación, pago de derechos de matrícula y de derechos complementarios, y registro de los cursos, deberá efectuarse para cada período académico, según calendario establecido por el Consejo de Facultad, el Comité de Escuela o de Instituto, previa consulta con el Departamento de Admisiones y Registro.

**Parágrafo.** Las Facultades, Escuelas e Institutos con programas de Posgrado elaborarán un cronograma semestral de actividades académicas y administrativas para los mismos.

**Artículo 12.** La liquidación de matrícula se hará según las directrices del Consejo Superior.

**Artículo 13.** El pago de derechos de matrícula y de derechos complementarios no tendrá ningún descuento o exención cuando un estudiante hubiere sido autorizado para matricularse en un menor número de cursos en un determinado período académico.

**Parágrafo.** No habrá lugar a exención o pagos parciales cuando el estudiante solo se matriculare para la realización de la monografía, trabajo de investigación, o tesis.

**Artículo 14.** Ningún estudiante podrá permanecer matriculado en la Universidad más del doble del tiempo de duración del programa de posgrado al cual fue admitido. Este tiempo será continuo.

**Parágrafo 1.** La duración de un programa de posgrado debe estar definida en el acto de creación del mismo.

**Parágrafo 2.** El tiempo de duración de un programa de posgrado se contabilizará a partir de la primera matrícula.

**Parágrafo 3.** Los cambios de programa serán aprobados por los Comités de los Posgrados implicados, con el aval del Consejo de Facultad, Comité de Escuela o de Instituto receptor del cambio, teniendo en cuenta los cupos, los recursos, y la calidad de la justificación del solicitante.

**Parágrafo 4.** Cuando el programa de posgrado se realizare conjuntamente entre la Universidad de Antioquia y otra institución, según convenio previamente establecido, el estudiante deberá desarrollar como mínimo el 30% de los créditos o cursos o actividades del programa en la Universidad de Antioquia, o bajo la tutela de profesores de la misma.

**Artículo 15.** Los cursos de programas de posgrado no estarán abiertos al público en general, a menos que se hubieren tomado como cursos de extensión con la aprobación del respectivo comité de posgrado.

## **CAPITULO IV**

### **LOS CURSOS**

**Artículo 16.** Los Comités de Programa de Posgrado definirán en sus reglamentos específicos lo relativo a la naturaleza de los cursos y de las actividades curriculares. En todos los casos, los contenidos y la duración deberán ser aprobados por el respectivo Consejo de Facultad, Comité de Escuela o de Instituto.

**Parágrafo.** Los cursos de nivelación no harán parte del plan de estudios de un programa de posgrado.

**Artículo 17.** Según su modalidad, los cursos serán regulares, intensivos y dirigidos.

**Parágrafo 1. Cursos Regulares.** Son el conjunto de actividades de enseñanza-aprendizaje desarrolladas en los tiempos definidos como normales dentro del calendario escolar de posgrado.

**Parágrafo 2. Cursos Intensivos.** Son el conjunto de actividades de enseñanza-aprendizaje programados por el Consejo de Facultad, Comité de Escuela o de Instituto para que se realicen en un período más corto,

conservando el contenido y la intensidad horaria del curso regular.

**Parágrafo 3. Cursos Dirigidos.** Son el conjunto de actividades de enseñanza-aprendizaje que el Consejo de Facultad, Comité de Escuela o de Instituto, podrán autorizar, por excepcionales razones académicas o administrativas, a uno o varios estudiantes, bajo la tutoría de uno o más profesores designados por el Decano.

Para matricularse en un curso dirigido, el estudiante deberá cumplir los requisitos establecidos para los ofrecidos en forma regular.

El valor de los cursos intensivos o dirigidos será fijado por el Consejo de Facultad, Comité de Escuela o de Instituto, cuando no estén programados en el plan de estudios del respectivo período académico.

**Artículo 18.** Los programas de los cursos deberán entregarse a los estudiantes al inicio de cada período académico y deberán informar sobre los contenidos generales, la estrategia pedagógica, el plan de evaluación, y la bibliografía básica.

## **CAPITULO V**

### **CANCELACIÓN DE CURSOS**

**Artículo 19.** Cada Comité de Programa de Posgrado determinará las condiciones para la cancelación de los cursos, acorde con el dinamismo y la temporalidad de sus cohortes, promociones, o énfasis.

En caso de que se admitiere la cancelación de los cursos, dicho comité decidirá acerca de la viabilidad de los mecanismos que se ofrecerán al estudiante para resolver tal situación.

**Parágrafo.** La cancelación de cursos no obligará a la devolución de los costos de los derechos de matrícula, ni de los costos de los derechos complementarios.

## **CAPITULO VI**

### **SISTEMA DE EVALUACIÓN**

**Artículo 20. Evaluación de Admisión.** Comprenderá aquellas actividades que, con criterios de equidad y excelencia académica, realiza la Universidad de Antioquia a quien aspira a ingresar a un programa académico de posgrado, y que permiten seleccionar estudiantes nuevos con las máximas competencias

para las actividades académicas.

**Artículo 21. Evaluaciones de rendimiento académico:** Deberán establecerse mediante un proceso continuo, integral y dinámico de seguimiento de la producción intelectual y del desempeño del estudiante, y se realizarán en todas las actividades académicas de los programas de posgrado.

**Artículo 22. Revisión de pruebas evaluativas.** Todo estudiante tendrá derecho a revisar, con su respectivo profesor y por una sola vez, cada una de las evaluaciones escritas presentadas.

**Parágrafo 1.** El interesado deberá solicitar la revisión en los cinco días hábiles siguientes a la promulgación de la calificación por parte del profesor.

**Parágrafo 2.** Durante este tiempo las pruebas deberán permanecer en poder del profesor. Si después de esa revisión el profesor deduce que la calificación debe variarse, introducirá la modificación pertinente.

**Parágrafo 3.** Si efectuada la revisión, el estudiante juzga que aún está incorrectamente evaluado, podrá pedir por escrito, en los dos días hábiles siguientes a la revisión y ante el Comité de Posgrado, que se le asigne un jurado compuesto por dos profesores diferentes de aquel o de aquellos que le hicieron la evaluación, para que califiquen la respectiva prueba. La calificación promedio que asigne el jurado será la definitiva para esta prueba, aunque resulte una nota inferior a la asignada por el profesor que la calificó inicialmente.

**Parágrafo 4.** No se concederá revisión por jurado cuando el estudiante no hubiere acudido previamente a la revisión con el respectivo profesor, en el plazo fijado.

**Parágrafo 5.** Si la prueba cuya revisión se pide fuere de un curso servido por el Decano, Director de Escuela o de Instituto, la solicitud se elevará ante el respectivo Consejo de Facultad, Comité de Escuela o de Instituto, el cual nombrará el jurado calificador.

**Artículo 23. Evaluación de suficiencia.** Es la prueba programada por el Comité de un Programa de Posgrado, para el estudiante que considere dominar determinado saber y solicite la realización de la prueba. Siempre se hará antes del comienzo del respectivo período académico, sobre cursos y contenidos definidos por el respectivo Consejo de Facultad, Comité de Escuela o de Instituto.

**Parágrafo 1.** La evaluación de suficiencia solo se hará en cursos de

calificación cuantitativa.

**Parágrafo 2.** No habrá evaluación de suficiencia en competencias relacionadas con investigación, monografías, trabajos de investigación, tesis, y campos que desarrollen alguna destreza.

**Parágrafo 3.** La calificación de la evaluación de suficiencia corresponderá al promedio aritmético de dos pruebas de igual valor, una oral y otra escrita, ambas comprensivas de toda la materia, y presentadas ante jurado. Se considerará aprobada la materia cuando la calificación en cada una de las pruebas sea igual o superior a tres, cinco (3.5).

**Artículo 24. Evaluación comprensiva para título de Doctorado.** Son pruebas de revisión general de conocimientos, teóricos y prácticos, que se presentan ante jurados en aquellos Doctorados que las tengan definidas dentro de su plan de estudios. Su reglamentación interna será competencia del Comité de Posgrado que administra el programa.

**Artículo 25. Evaluación supletoria.** Evaluación supletoria es aquella que se practica en reemplazo de una actividad evaluativa de los cursos regulares, intensivos o dirigidos.

**Parágrafo 1.** La realización de la evaluación supletoria la solicitará el estudiante a su respectivo profesor quien, en caso de aceptarla, indicará el momento y la forma de realizarla. En caso de que su solicitud fuere negada, el estudiante podrá apelar ante el Comité de Posgrado. Si este último la acepta, igualmente señalará el momento y la forma para su presentación.

**Parágrafo 2.** Para solicitar una evaluación supletoria, el estudiante deberá acreditar impedimento de fuerza mayor, incapacidad médica refrendada por el Servicio Médico de la Universidad, o calamidad doméstica. La justificación deberá presentarse a más tardar en la primera semana en la que el estudiante regrese a la Universidad, después de desaparecido el impedimento.

**Artículo 26.** Los comités de Programas de Posgrado estudiarán y aprobarán, si es del caso, las solicitudes de validación de cursos. Dichos Comités definirán la lista de cursos validables.

Los cursos perdidos no son habilitables ni validables.

## **CAPITULO VII**

### **SISTEMA DE CALIFICACIÓN**

**Artículo 27.** Las calificaciones de las evaluaciones en posgrado serán cualitativas y cuantitativas.

**Artículo 28.** La evaluación cualitativa se expresará con una consideración, juicio y decisión en términos de Aceptada (A), No Aceptada (NA), Incompleta (I), y si es del caso, con un concepto sustentado.

**Artículo 29.** Las evaluaciones cuantitativas se calificarán con notas compuestas por un entero y un decimal, e irán de cero, cero (0.0) a cinco, cero (5.0); la nota aprobatoria será la igual o mayor a tres, cinco (3.5).

**Parágrafo.** Cuando al calificar una evaluación cuantitativa resultare más de un decimal, se procederá así con las centésimas : de cinco a nueve, se aproximará a la décima inmediatamente superior; y de menos de cinco, a la inferior.

**Artículo 30. Calificación definitiva de un curso.** Es la nota obtenida mediante el promedio ponderado de todas las evaluaciones realizadas en cada curso durante un período académico.

**Parágrafo.** Se llamarán cursos incompletos aquellos que el estudiante, por fuerza mayor, incapacidad médica refrendada por el Servicio Médico de la Universidad, calamidad doméstica, o por casos imputables a la institución, no pudiere terminar en el respectivo período académico. Estos cursos deberán resolverse en el período inmediatamente siguiente.

Para este caso , el estudiante deberá estar matriculado en la Universidad.

Los cursos incompletos, tanto para los individuos como para los grupos, serán autorizados por el respectivo profesor y por el comité de posgrado.

**Artículo 31.** Cuando una prueba evaluativa de un curso se presentare ante un jurado, el Comité de Posgrado nombrará dos profesores universitarios de reconocida competencia en la materia, para tal efecto. La calificación resultante será el promedio de las notas de los jurados.

El coordinador del programa de posgrado, reportará la calificación a la oficina de Admisiones y Registro.

## **CAPÍTULO VIII**

### **RENDIMIENTO ACADÉMICO INSUFICIENTE**

**Artículo 32.** Se entenderá que un estudiante ha obtenido un rendimiento

insuficiente cuando:

- a. Reprobare por segunda vez un curso.
- b. En un mismo período académico hubiere perdido dos cursos diferentes de su programa.
- c. Cuando hubiere obtenido un promedio crédito inferior a tres, cinco (3.5).

**Artículo 33.** Cuando un estudiante obtuviere un rendimiento académico insuficiente, no podrá inscribirse nuevamente en la Universidad para un programa de posgrado en los siguientes cinco (5) años.

## **CAPITULO IX**

### **LAS MONOGRAFÍAS, LOS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN, Y LAS TESIS**

**Artículo 34.** Las Monografías de los programas de Especialización deberán ser reglamentadas por el respectivo Comité de Posgrado, y refrendadas por el Consejo de Facultad, Comité de Escuela o de Instituto.

**Artículo 35.** En los programas de Maestría y de Doctorado, la elaboración del Trabajo de Investigación y de la Tesis, respectivamente, constituyen la parte fundamental del programa. Su aprobación es requisito para el título.

**Parágrafo.** Los programas de Especializaciones Médicas Clínicas y Quirúrgicas tendrán un tratamiento equivalente a los programas de Maestría, por lo tanto, sus estudiantes presentarán trabajo de investigación como requisito para el grado.

**Artículo 36.** El Trabajo de Investigación en el programa de Maestría deberá ser el producto de un proceso investigativo referido a un aspecto teórico o práctico, estrechamente relacionado con las líneas de investigación que sustentan y respaldan el programa. Al término de este proceso, el estudiante será capaz de elaborar una investigación, con rigor conceptual y metodológico, y de participar en grupos de investigación.

**Parágrafo.** El Trabajo de Investigación en los programas de Maestría será dirigido por un profesor de la Universidad de Antioquia, o de otra universidad que posea como mínimo el título de Maestría, y que tenga trayectoria investigativa.

**Artículo 37.** La Tesis, en el programa de Doctorado será el producto de un proceso investigativo que capacite al estudiante para investigación de gran

profundidad en forma autónoma, y para dirigir grupos de investigación. Deberá constituir un aporte original al estado actual de la ciencia o de la disciplina correspondiente, al desarrollo y consolidación de los grupos de investigación de excelencia, y deberá realizarse en forma individual.

**Parágrafo.** La Tesis, en el programa de Doctorado, será dirigida por un profesor de la Universidad de Antioquia o de otra universidad, con título de Doctor, que esté llevando a cabo proyectos de investigación, y que tenga publicaciones recientes.

**Artículo 38.** El proceso de elaboración y aprobación del Trabajo de Investigación, o de la Tesis, deberá ser reglamentado por los respectivos Comités de Posgrado antes de dar inicio formal a la realización del programa.

**Artículo 39.** Cuando existan justificadas razones, los Comités de Posgrado podrán autorizar al estudiante el cambio de Director del Trabajo de Investigación, o de Tesis.

**Artículo 40.** Se considerará terminado el Trabajo de Investigación, o de Tesis, cuando éste sea debidamente aprobado. La entrega al Comité suspende los términos, para los efectos del artículo 14 de este Acuerdo.

**Parágrafo 1.** En el proceso de evaluación y de aprobación del Trabajo de Investigación, o de Tesis, el estudiante entregará al respectivo Comité de Posgrado los informes finales, en el formato definido por tal Comité para ser considerado por el jurado.

**Parágrafo 2.** Los jurados para el Trabajo de Investigación, o de Tesis, serán nombrados por el Comité de Posgrado respectivo, refrendado por el Consejo de Facultad, Comité de Escuela o de Instituto.

**Parágrafo 3.** En el programa de Maestría, el Trabajo de Investigación deberá ser calificado dentro de los dos meses siguientes a la fecha de su entrega por parte del estudiante.

**Parágrafo 4.** En el programa de Doctorado, la Tesis deberá ser calificada dentro de los cuatro meses siguientes a la fecha de su entrega por parte del estudiante.

**Parágrafo 5.** Los respectivos Comités de Posgrado reglamentarán lo relativo a la sustentación de los Trabajos de Investigación y de Tesis.

**Parágrafo 6.** La Tesis y el Trabajo de Investigación aprobados deberán ser objeto de una presentación pública, cuya programación corresponde al

respectivo Comité de Posgrado.

**Artículo 41.** En el programa de Maestría, el jurado estará compuesto por el Director del Trabajo de Investigación y por dos profesores que, además de la trayectoria investigativa en el área, deberán tener como mínimo el título de Maestría.

**Artículo 42.** En el programa de Doctorado, el jurado estará compuesto por el Director de la Tesis y por tres Doctores con trayectoria investigativa. Por lo menos uno de los jurados deberá ser externo a la Universidad de Antioquia.

**Artículo 43.** Para la elaboración, presentación y sustentación de la Tesis, del Trabajo de Investigación, y de la Monografía, el estudiante se registrará por la reglamentación que para tal efecto expidan el respectivo Consejo de Facultad y los Comités de Escuela o de Instituto, según propuesta de los Comités de posgrados. Esta reglamentación deberá tener en cuenta que:

**a.** Todo programa académico de posgrado deberá contemplar, dentro de la duración de los estudios, el tiempo normal asignado a la elaboración, presentación y sustentación de la Tesis, del Trabajo de Investigación, o de la Monografía.

**b.** Cuando hubiere expirado el plazo normal para la elaboración, presentación y sustentación de la Tesis, del Trabajo de Investigación, o de la Monografía, el Consejo de Facultad, o el Comité de Escuela o de Instituto, por recomendación del Director del trabajo y del coordinador del programa, podrá autorizar una prórroga que no podrá exceder la mitad de la duración del programa.

**c.** Cuando se comprobare que la causa del retardo en la elaboración, presentación y sustentación de la Tesis, del Trabajo de Investigación, o de la Monografía, no fuere imputable al estudiante, el Consejo de Facultad y los Comités Escuela o de Instituto podrán conceder otra prórroga que será la última, y que no podrá exceder la mitad de la duración del programa.

**Artículo 44.** Durante el tiempo de realización de la Tesis, del Trabajo de Investigación, o de la Monografía, el estudiante deberá permanecer matriculado en la Universidad. Estarán exentos del pago de matrícula y complementarios aquellos estudiantes cuya prórroga hubiere obedecido a causas no imputables a ellos mismos.

**Parágrafo 1.** Para el cumplimiento de este requisito, el estudiante se registrará en el período académico respectivo en Tesis, Trabajo de Investigación, o Monografía, trabajo al cual no se le asignarán créditos, y la calificación se dará

en términos de Incompleta (I), Aceptado (A) o No aceptado (NA).

En caso de ser calificado como No aceptado, el Comité de Posgrado estudiará la conveniencia de sugerir el cambio de tema y el reinicio del proceso, con el aval del Consejo de Facultad, Comité de Escuela, o de Instituto.

**Parágrafo 2.** Si una vez finalizada la prórroga concedida, el estudiante no hubiere entregado la Tesis, el Trabajo de Investigación, o la Monografía, quedará definitivamente por fuera del programa.

**Artículo 45.** A las Tesis aprobadas que merecieren ser destacadas, el jurado podrá recomendar las siguientes distinciones: Summa Cum Laude, Magna Cum Laude, y Cum Laude.

**Parágrafo 1.** Estas distinciones deberán ser recomendadas por unanimidad.

**Parágrafo 2.** La máxima distinción, Summa Cum Laude, sólo se recomendará a trabajos de valor excepcional.

**Artículo 46.** A los Trabajos de Investigación que merecieren ser destacados, el jurado podrá recomendar las siguientes distinciones: Sobresaliente, y Meritorio.

**Parágrafo 1.** Estas distinciones deberán ser recomendadas por unanimidad.

**Parágrafo 2.** La distinción, Sobresaliente, sólo se recomendará a los trabajos de investigación de máximo valor.

**Artículo 47.** A las Monografías que merecieren ser destacadas, el jurado podrá recomendar la distinción Mención Especial.

**Parágrafo.** Esta distinción se otorgará, por decisión unánime, a los trabajos calificados como excelentes.

**Artículo 48.** (Derogado mediante Acuerdo Superior 314 de enero 31 de 2006).

## TITULO TERCERO

### LOS DERECHOS, DEBERES Y ESTÍMULOS

#### CAPITULO I

##### LOS DERECHOS

**Artículo 49.** Los estudiantes de posgrado tendrán derecho a beneficiarse de las prerrogativas que se deriven de la Constitución Política, de las leyes, del Estatuto General, y demás normas de la Universidad.

**Artículo 50.** Los estudiantes de posgrado tendrán derecho a elegir y ser elegidos para las posiciones que correspondan a los estudiantes en las diferentes instancias de la Universidad, en armonía con las normas de la institución.

**Artículo 51.** Los representantes estudiantiles a los distintos organismos e instancias responsables de los programas de posgrado en la Universidad, serán elegidos por los estudiantes de posgrado, en votación directa y secreta, para un período de dos (2) años.

**Parágrafo 1.** En los programas de especialización, la representación estudiantil no podrá exceder el tiempo de duración de los mismos.

**Parágrafo 2.** Quien aspire a ser representante de los estudiantes en los distintos organismos e instancias, deberá tener matrícula vigente y no haber sido sancionado disciplinariamente.

**Artículo 52.** Los estudiantes de posgrado tienen derecho al debido proceso, de conformidad con la Constitución, la Ley, y las Normas Universitarias. Los procesos disciplinarios se regirán por la normatividad vigente en el momento en que se cometió el hecho. La norma permisiva o favorable, aun cuando fuere posterior, se aplicará de preferencia a la restrictiva o desfavorable ; este principio no regirá para los procesos ejecutoriados.

## **CAPITULO II**

### **LOS DEBERES**

**Artículo 53.** Serán deberes del estudiante:

- a. Cumplir las obligaciones que se deriven de la Constitución Política, las leyes, el Estatuto General, y demás normas de la Universidad.
- b. Cumplir las obligaciones inherentes a su calidad de estudiante.
- c. Cumplir con las demás actividades académicas a que se hubiere comprometido con la Universidad.
- d. Dar tratamiento respetuoso a las autoridades, profesores, condiscípulos, y demás miembros de la comunidad universitaria.

- e. Respetar el ejercicio del derecho de asociación de sus condiscípulos y de los demás integrantes de la comunidad universitaria.
- f. Abstenerse de ejercer actos de discriminación política, racial, religiosa, sexual, o de otra índole.
- g. Utilizar las instalaciones, documentos, materiales, y bienes muebles e inmuebles de la Universidad, para los fines a los que han sido destinados.
- h. No presentarse a la Universidad en estado de embriaguez, o bajo el influjo de narcóticos o de drogas enervantes.
- i. Los demás consagrados por las normas vigentes.

## **TITULO CUARTO**

### **RÉGIMEN**

### **DISCIPLINARIO**

**Artículo 54.** En armonía con los principios generales consagrados en el Estatuto General de la Universidad, el régimen disciplinario estará orientado a prevenir y corregir conductas contrarias a la vida institucional, entendiéndose por tales aquellas que atentaren contra la Constitución, la ley, los estatutos y reglamentos Universitarios, y contra el orden académico en general.

## **CAPITULO I**

### **CONDUCTAS QUE ATENTAN CONTRA EL ORDEN ACADÉMICO EN MATERIA**

#### **DE EVALUACIONES**

**Artículo 55.** Son conductas que atentan contra el orden académico en materia de evaluaciones:

- a. El fraude, entendiéndose por tal el copiar o tratar de copiar a un compañero; o el usar o tratar de usar información sin autorización del tutor o profesor; o el facilitar, en cualquier forma, que otros lo hagan; y presentar trabajos que violen los derechos de autor.
- b. La sustracción o el uso indebido de cuestionarios o de otros medios que contengan información reservada, entendiéndose por tales la sustracción u obtención de cuestionarios o pruebas evaluativas, o parte de ellos, y el hecho

de enterarse indebidamente de su contenido por cualquier medio.

**c.** La suplantación, consistente en sustituir a un estudiante en la presentación de una actividad evaluativa o parte de ella, o permitir ser sustituido en la misma.

**d.** La falsificación, entendiéndose por tal la alteración del contenido o resultado de la prueba evaluativa presentada inicialmente, ya sea total o parcialmente.

**Artículo 56. Sanciones:** A quien en el tiempo de la práctica de cualquier actividad evaluativa se le sorprendiere en fraude, ésta se calificará con cero, cero (0.0) y se dejará constancia de ello en la hoja de vida académica del estudiante. En la misma sanción incurrirá quien falsificare un examen durante dicho término, pero en este caso deberá además iniciarse un proceso disciplinario, al tenor de las disposiciones del Capítulo Segundo de este Título.

**Parágrafo.** Se entenderá por tiempo para la actividad evaluativa, el comprendido desde la preparación del tema hasta la revisión de la prueba.

**Artículo 57.** La reincidencia en fraude o en falsificación, la suplantación o sustracción, y el uso indebido de cuestionarios u otros medios que contengan información reservada, darán lugar a que se califique con cero, cero (0.0) la respectiva prueba, y se sancionará con la expulsión de la Universidad por un lapso de 10 años.

**Parágrafo.** Si se tratare de pruebas de admisión, o si el inculpado no fuere estudiante de la institución, perderá el derecho a ingresar a ella por un lapso de 5 años. En el caso de suplantación serán acreedores a tales sanciones tanto el suplantado como el suplantador.

**Artículo 58.** Titulares del poder sancionador. La sanción académica de calificación con cero, cero (0.0) será impuesta de plano por el profesor o tutor, o profesores o tutores cuya materia o práctica se esté evaluando, o por los que vigilan la respectiva evaluación, en el momento mismo de descubrir la falta, y deberán informarlo por escrito en forma inmediata al Decano de la Facultad, Director de Escuela o de Instituto. Ante éste podrá interponerse recurso de apelación, por escrito, dentro de los dos días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiere producido la sanción. En el caso de falsificación, el proceso disciplinario, adicional a la sanción académica se tramitará de conformidad con las disposiciones del capítulo siguiente.

**Artículo 59.** Las sanciones por reincidencia en fraude, reincidencia en falsificación, en sustracción, en uso indebido de cuestionarios u otros medios

que contengan información reservada, y en suplantación, serán impuestas por el Rector, previo concepto no vinculante del Consejo de Facultad, Comité de Escuela o de Instituto, que se notificará personalmente o mediante aviso, el cual se fijará en cartelera de la Decanatura de la Facultad o de la Dirección de la Escuela o de Instituto. Contra ellas pueden interponerse por escrito los recursos de reposición y de apelación, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

**Parágrafo.** El recurso de apelación se surtirá ante el Consejo Superior.

## **CAPITULO II**

### **LAS FALTAS Y EL RÉGIMEN SANCIONATORIO**

**Artículo 60.** Serán conductas constitutivas de faltas disciplinarias, las siguientes:

- a.** Las consideradas como hechos punibles de conformidad con la Constitución y la ley.
- b.** La falsificación de documentos, exámenes, calificaciones, el uso o intento de uso de documentos supuestos o fingidos, y la mutación de la verdad por cualquier otro medio, para fines académicos u otros efectos dentro de la Universidad.
- c.** Obstaculizar o impedir deliberadamente la aplicación de los reglamentos vigentes en la Universidad, o tratar de hacerlo.
- d.** Atentar física o moralmente contra los integrantes de la comunidad universitaria, o contra las personas que concurren a instalaciones, actos o servicios de la Universidad.
- e.** Entrabar o impedir el ejercicio de la libertad de cátedra y de aprendizaje mediante la coacción física o moral.
- f.** Usar indebidamente, con fines diferentes de los que han sido destinados, instalaciones, documentos, redes de información, materiales, y bienes muebles e inmuebles de la Universidad.
- g.** El comercio, el suministro y de consumo de drogas enervantes y estupefacientes en predios e instalaciones universitarias.
- h.** Todo daño material causado a la planta física o a implementos de la

Universidad.

i. Todo acto de sabotaje a los cursos, pruebas evaluativas, y otras actividades propias de la Universidad.

j. Coartar la participación de los integrantes de la comunidad universitaria en los procesos de escogencia de sus representantes a los diferentes organismos de dirección de la Universidad.

k. La tenencia o almacenamiento de explosivos, armas de fuego, armas blancas, o de cualquier elemento que permita presumir su uso contra la vida o de integridad física de las personas, o para destruir o dañar los bienes de la institución.

l. Las faltas contra la ética de la respectiva profesión, cometidas durante el tiempo de duración de los respectivos estudios de formación avanzada o de posgrado.

m. El mal manejo de cuentas del correo electrónico, que permitan el acceso a redes de información y a su uso fraudulento.

n. La violación al reglamento y a las normas internas de la institución donde el estudiante realice prácticas profesionales, o desarrolle Monografías, Trabajos de Investigación, o Tesis.

**Artículo 61.** Para efectos de la sanción, las faltas disciplinarias se calificarán como graves o leves, calificación que dependerá de la naturaleza de la falta, de sus efectos, de las modalidades y las circunstancias del hecho, de los motivos determinantes, y de los antecedentes académicos, disciplinarios y personales del estudiante.

**Artículo 62.** Los estudiantes que observaren una conducta de las contempladas en el artículo 60, serán objeto, de acuerdo con la gravedad de la misma, de las siguientes sanciones:

1. Para faltas que se califiquen como leves:

a. Amonestación verbal sin anotación en la Hoja de Vida.

b. Amonestación escrita con anotación en la Hoja de Vida.

c. Matrícula condicional por uno o más períodos académicos.

2. Para faltas que se califiquen como graves:

- a. Cancelación de matrícula por el respectivo período académico.
- b. Inadmisión de matrícula por uno o más períodos académicos.
- c. Suspensión temporal del derecho a optar al título.
- d. Expulsión de la Universidad.

**Artículo 63.** Las sanciones disciplinarias serán aplicadas por la Universidad, sin perjuicio de las sanciones penales cuando hubiere lugar a ellas.

**Artículo 64.** Las sanciones de amonestación verbal sin anotación en la hoja de vida, amonestación escrita con anotación en la hoja de vida, y matrícula condicional, serán impuestas por el Decano de la Facultad, el Director de Escuela o de Instituto al cual pertenezca el estudiante; la cancelación temporal de la matrícula, la inadmisión de matrícula por uno o más semestres, la suspensión temporal o definitiva del derecho a optar el título, y la expulsión definitiva, serán impuestas por el Rector.

**Artículo 65.** La acción disciplinaria se iniciará de oficio, a solicitud o información de funcionario público, o por queja, debidamente fundamentada, presentada por cualquier persona previamente identificada.

**Artículo 66.** La acción disciplinaria y la aplicación de las sanciones serán procedentes aunque el estudiante se hubiere retirado de la Universidad.

**Artículo 67.** Si los hechos materia del procedimiento disciplinario fueren constitutivos de delitos no querellables, se ordenará ponerlos en conocimiento de autoridad competente, acompañando copia de los documentos respectivos.

La existencia de un proceso penal en relación con los mismos hechos no dará lugar a la suspensión de la acción disciplinaria, salvo en el caso de prejudicialidad.

**Artículo 68.** El término de prescripción de la acción disciplinaria será de cinco años, los cuales se contarán desde el día de la consumación de la falta, o desde la realización del último acto en las faltas de carácter permanente o continuado.

La sanción disciplinaria prescribirá en el término de dos años (2), contados desde la ejecutoria de la Resolución en que se impusiere.

## CAPITULO III

### EL PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO

**Artículo 69. Investigación disciplinaria.** Conocida una situación que pudiere constituir falta disciplinaria, el Decano de la Facultad o el Director de la Escuela o del Instituto a que pertenezca el estudiante procederá, mediante resolución, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al conocimiento del hecho, a:

a. Comunicar por escrito al estudiante sobre la existencia del hecho que se investiga y sobre el carácter de la falta disciplinaria.

b. Integrar una comisión instructora.

**Artículo 70. Comisión instructora.** La comisión estará compuesta por tres profesionales vinculados laboralmente a la Universidad, uno de los cuales deberá ser abogado.

**Artículo 71. Funciones.** La comisión instructora procederá, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su integración, a efectuar las diligencias pertinentes con el objeto de esclarecer el hecho, recibir la versión del estudiante, y practicar las pruebas que considere conducentes y las solicitadas por el estudiante. Vencido el término de los quince (15) días hábiles, remitirá el expediente al Decano o al Director.

**Artículo 72. Evaluación.** El Decano de la Facultad, o el Director de la Escuela o del Instituto, dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo del expediente, procederá a su evaluación y lo calificará mediante Resolución de pliego de cargos, o precluirá la investigación si no encontrare mérito para continuar el procedimiento ; en este último caso, mediante Resolución, procederá a archivar el expediente sin más trámites.

**Artículo 73. Resolución de pliego de cargos.** Calificado el expediente con Resolución de pliego de cargos, se correrá traslado al estudiante para que en el término de cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación, presente descargos y solicite las pruebas que considere pertinentes.

**Artículo 74. Pruebas.** El Decano, en el término de quince (15) días hábiles, practicará las pruebas solicitadas por el estudiante.

**Artículo 75. Sanción.** El Decano o el Director, dentro de los cinco días (5) siguientes al término anterior procederá a aplicar la medida disciplinaria si fuere competente para ello o, en su defecto, remitirá el expediente al Rector.

**Artículo 76. Recursos.** Contra los actos que impongan las sanciones de que trata este reglamento podrán interponerse los recursos de reposición y apelación, por escrito, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación personal, o a la desfijación del edicto.

**Parágrafo.** Si la sanción fuere impuesta por el Decano, o por el Director, el recurso de apelación se surtirá ante el Rector. Si fuere impuesto por este, dicho recurso se surtirá ante el Consejo Superior.

**Artículo 77. Notificaciones.** Las providencias que expida el Decano o Director serán notificadas por el Secretario del Consejo de la Facultad, del Comité de la Escuela o de Instituto, o quien hiciere sus veces ; las que expida el Rector serán notificadas por el Secretario General; si no fuere posible hacerlo personalmente, la notificación se hará por medio de edicto que se fijará por el término de cinco (5) días hábiles en la dependencia respectiva.

## **TITULO V**

### **DISPOSICIONES ESPECIALES**

**Artículo 78.** De conformidad con el Estatuto General de la Universidad, el Rector, previo concepto de los Consejos de Facultad, o de los Comités de Escuela y de Instituto, podrá reglamentar el presente acuerdo en aspectos específicos, según la peculiaridad de cada programa de posgrado.

**Artículo 79.** Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición en todos los programas de formación avanzada. Se derogan las normas que le son contrarias.

**Parágrafo.** Los estudiantes que actualmente adelanten programas de posgrado se registrarán por lo dispuesto en el Acuerdo Superior 4 de 1984.

**LUIS**  
Presidente

**IGNACIO**

**GUZMÁN**

**RAMÍREZ**

**LUIS**  
Secretario

**FERNANDO**

**MEJÍA**

**VÉLEZ**

## **ANEXO 4**

### **Programa de Egresados Universidad de Antioquia**

El Programa de Egresados, creado en 1997 como dependencia adscrita a la Vicerrectoría de Extensión, tiene el objetivo de establecer, mantener, mejorar y promocionar las relaciones de la Universidad con los egresados, en la búsqueda de fines académicos, laborales y culturales, desde diferentes líneas de acción.

En 2010 el Programa de Egresados ha implementado las siguientes estrategias:

#### **❖ Fomentar y estimular la actualización de la información personal, educativa y profesional en la base de datos de egresados**

Un sistema de información de egresados, ha sido actualizado y es confiable, es el soporte sobre el cual podemos establecer y mantener contacto con nuestros graduados, así como construir y afianzar una relación más cercana y de beneficio recíproco. En la medida que la Universidad tenga una mejor comunicación y un mayor conocimiento de sus egresados, conocer su fluctuación laboral, su experiencia académica, su percepción sobre la formación recibida y su quehacer como profesionales y ciudadanos, permitirá mejorar la pertinencia de los programas académicos y responder así, a las necesidades y expectativas individuales y colectivas, ofreciendo alternativas y permitiendo que su saber y experiencia se incorpore al proyecto académico convirtiéndose en aliados estratégicos, asesores y amigos de la Universidad.

Según el Estatuto General, son considerados egresados de la Universidad de Antioquia aquellos que se graduaron de un programa de pregrado o posgrado, del Bachillerato Nocturno y del Liceo Antioqueño. Existen diferentes sistemas de información o bases de datos que unidos recogen los registros de todos los egresados de la Universidad en sus más de 200 años de historia. De este modo los datos son: **Número total de graduaciones universitarias y de secundaria: 128.366**

#### **❖ Consolidación de la relación mediante espacios de reencuentro e interacción**

Construir una relación con los egresados, permanente y de beneficio mutuo, trasciende el hecho de contar con un sistema de información sólido y confiable. Por ello, el Programa de Egresados organiza y efectúa actividades

académicas, culturales y sociales en coordinación con las unidades académicas y administrativas, las asociaciones de egresados y grupos de egresados, con el fin de estimular el sentido de pertenencia del graduado, reconocer y exaltar sus logros y méritos profesionales y ciudadanos, y divulgar su saber, producción artística, intelectual y científica. De igual modo ofrece apoyo a las unidades académicas y organizaciones de egresados en la realización y divulgación de actividades encaminadas a la actualización profesional. Adicionalmente se divulgan apoyan y /o se convocan conjuntamente los encuentros de egresados en las regiones, en las diferentes unidades académicas y programas y se da apoyo logístico y asesoría las asambleas de las asociaciones de egresados que lo solicitan.

#### ❖ **Encuentros con egresados en las sedes subregionales**

Los egresados en las subregiones son motor de desarrollo del Departamento. El objetivo de estos encuentros es vincularlos a los procesos colectivos universitarios.

#### ❖ **Trabajo, empleo y emprendimiento**

Alineado con las exigencias del medio de innovación, generación de empleo y emprendimiento, el Programa de Egresados, en alianza con entidades especializadas en el tema, este año ofreció conferencias sobre emprendimiento y empresarismo y en alianza con el Programa Gestión Tecnológica – Parque del Emprendimiento ofrecieron cinco cursos de capacitación a los egresados en la cultura emprendedora y en la creación de empresas. El número de participantes triplicó las expectativas.

De este modo el Programa de Egresados se articuló al Programa Ciudad E, convenio entre la Alcaldía de Medellín y Comfama que busca fortalecer el sistema de emprendimiento de Medellín, para construir una ciudad más competitiva con miras al mercado global, mediante la creación de empresas innovación sostenibles y que generen trabajo y riqueza.

#### ❖ **I Feria del trabajo, el empleo y el emprendimiento 2011 – XV Encuentro General de Egresados**

#### ❖ **Servicio de Información Laboral**

## ❖ **Caracterización y seguimiento a egresados**

Al mismo tiempo que existe un observatorio laboral de egresados de regionalización En el año 2010 se encuentran en ejecución dos proyectos de percepción, seguimiento y caracterización de egresados aprobados y financiados por el Banco Universitario de Programas y Proyectos de Extensión – BUPPE: “Una Mirada perceptiva a la Universidad de Antioquia desde los egresados: Una Gestión participativa del conocimiento”, avalado y asesorado por el Programa de Egresados; y "Héroes anónimos y espíritus libres", proyecto que recoge perfiles e historias de vida de 118 egresados, cuyo proyecto de vida ciudadana y profesional implica ejercer con responsabilidad, libertad, solidaridad, compromiso social y estético su profesión en la sociedad. Este proyecto se realizó con el trabajo voluntario y gratuito de los egresados 53 de ellos escritores, 7 fotógrafos, un diseñador y la colaboración de la revista Semana, el Colombiano, Alma Máter, Corporación Otraparte, y la Vicerrectoría de Extensión, el proyecto fue coordinado por el director del Programa de Egresados, Doctor Álvaro Cadavid Marulanda.

- ❖ **Destacar la calidad humana, académica y profesional de los egresados en el ejercicio de sus actividades, resaltando el impacto social de las mismas.**

**Institucionalmente, la Distinción José Félix de Restrepo es la máxima distinción que el Consejo Superior le otorga cada año a un egresado sobresaliente de la Universidad. Asimismo los encuentros, las cátedras del egresado, los eventos “Saber del Egresado”, el proyecto literario “Héroes Anónimos y Espíritus libres” y los reconocimientos que hacen cada año las unidades académicas de manera autónoma a sus egresados destacados son expresiones de exaltación y reconocimiento a las ejecutorias de los graduados de la universidad.**

- ❖ **Participación en el Proyecto de Autoevaluación del Sistema Universitario de Extensión**

El Programa de Egresados hace parte del equipo que adelanta desde hace más de un año este proyecto, el cual constituye “una importante herramienta para el análisis de los procesos universitarios, de cara a los contextos regionales, nacionales e internacionales, en el marco de la responsabilidad y el compromiso social”

- ❖ **Mantener la participación de los egresados en los órganos universitarios**

Hasta septiembre de 2010 existían representantes de egresados en todas las dependencias y órganos colegiados y comités universitarios que contemplan su participación.

En 2010 se realizó:

- La Renovación del Comité de Egresados.
- La elección de los representantes de los egresados ante el Comité de Extensión.
- Elección del representante de egresados al Consejo Superior Universitario y ante los consejos de cuatro dependencias académicas.
- Del mismo modo se envió al CSU los resultados de taller de actualización de normas actividad donde se diagnosticaron los problemas y vacíos normativos referidos a los egresados. Se requiere la orientación del CSU referida al procedimiento interno que permita la modificación y actualización de dichas normas con el objeto de mejorar las formas de participación de la comunidad de egresados.

**Reuniones del Comité de Egresados en 2010:** se realizaron diez reuniones en 2010 (la norma indica que son mínimo cinco reuniones anuales (cada dos meses)).

#### ❖ Medios de comunicación

#### **Página en el Portal Web Universitario**

- El Programa de Egresados cuenta con una página dentro del Portal Web Universitario, en donde se publica toda la información de interés para los egresados:
- Servicios y convenios comerciales (33) y beneficios.
- Ofertas de empleo.
- Eventos.
- Noticias: Boletín mensual “Egresados en red” llegamos al número 104 en 2010.
- Normatividad vigente de egresados.
- Datos para comunicarse con las Asociaciones y representantes
- Procedimientos y rutas para la actualización de la hoja de vida.
- Consulta de historia académica.
- Oferta de posgrados en la Universidad.
- Expedición de la TIP.
- Link para establecer contacto con los 175 grupos de egresados en facebook.

#### **Boletín Egresados en Red**

Mensualmente se elabora un boletín electrónico que se envía a través de un aplicativo de correos masivos articulado a la plataforma tecnológica de la base de datos, y le llega directamente a 32.823 correos electrónicos de egresados. Se publica en el portal Web Universitario, en el facebook y se envía a las asociaciones de egresados. De igual modo, se apoya en los medios del Sistema de Comunicaciones de la Universidad de Antioquia.

Se adjunta en SACES informe completo del Centro de Egresados de la Universidad de Antioquia.

[Volver al documento](#)

## ANEXO 5

### Bienestar Universitario de Posgrado – Facultad de Medicina

#### Estadísticas de Bienestar para los Programas de Posgrado

##### Facultad de Medicina

En busca de una permanencia con calidad de los estudiantes de los posgrados de la Facultad de Medicina, para el semestre 2011-II se aplicó una encuesta que permitió caracterizar a los estudiantes que inician sus estudios en aspectos personales, académicos, sociales, de salud, del entorno social, emocionales, formación humanística o integral y conocimientos y habilidades.

La información recolectada permite diseñar mecanismos que posibiliten ampliar la oferta de Bienestar y de ser necesario realizar mejores intervenciones con los profesionales que apoyan el Observatorio: psicóloga, pedagoga, trabajadora social y psiquiatra. Se pretende en cada proceso de inducción de estudiantes nuevos caracterizar cada cohorte.

Durante los semestres 2011-I y 2011-II desde el observatorio estudiantil fueron atendidos 8 estudiantes de posgrado así:

Posgrado	Número estudiantes	Atención con
Especialización en Dermatología	1	Psicólogo
Doct. Bioméd: inmunología	1	Psicólogo
Especialización en cirugía general	2	Psicólogo Pedagoga
Especialización en medicina interna	1	Psicólogo
Especialización Otorrinolaringología y Cirugía de Cabeza y Cuello	1	Psicólogo
Especialización Bioméd: fisiología	1	
Especialización en cirugía Plástica	1	Psicólogo Pedagoga Psiquiatra

Las estadísticas de posgrado se obtienen por medio de la Base de Datos de la Universidad MARES -Matrícula y Registro Sistematizado- los informes que utilizamos son el de Estadísticas para la Autoevaluación y creación de

conjuntos según los requerimientos de información, estos arrojan datos de cada posgrado: número de admitidos, número de matriculados, graduados, activos, desertores, insuficientes entre otros; también nos permite acceder a información socioeconómica de los estudiantes como el estrato, la edad, si egresó de colegio público o privado etc.; por ejemplo, se analizó la información para los periodos académicos comprendidos entre 2006-II a 2011-II, de esta se puede concluir lo siguiente:

- ✓ En total se encontraron 959 estudiantes, de los cuales 395 (41%) están activos, 5 (0.5%) cancelaron semestre, 33 (3.4%) han desertado, y 526 (55%) se han graduado.
- ✓ De los estudiantes desertores 12 salieron por rendimiento insuficiente, 18 con rendimiento académico normal, 2 con promedio sin calcular y 1 sobresaliente.

Actualmente el Observatorio Estudiantil adelanta una búsqueda de los 21 estudiantes desertores que se retiraron de la universidad con rendimiento académico normal, sobresaliente o sin calcular, con el fin de establecer las causas que los motivaron a abandonar sus estudios.

### **Servicios ofrecidos desde Bienestar Central**

#### **Posgrado:**

##### **Crédito FAU-Icetex**

##### **FAU: Fondo Acumulativo Universitario**

###### Descripción

El Fau presta el 100% del valor de los derechos de matrícula a los estudiantes de pregrado y hasta el 50% a los de posgrado, para que lo cancelen en cuatro contados, durante el semestre académico en curso, con los intereses que rigen para los créditos del Icetex. La solicitud se entrega en la oficina de servicios de apoyo social para estudiantes.

##### **Crédito ACCES: Acceso con Calidad a la Educación Superior en Colombia**

###### Descripción

El Icetex ofrece créditos mediante convenio con la Universidad de Antioquia, preferentemente para los estudiantes de los estratos 1, 2 y 3 que vengan de otras ciudades, para el pago de la matrícula o sostenimiento en condiciones especiales.

El estudiante durante el semestre cancela unas cuotas del seguro y del capital. Al finalizar la carrera paga los intereses y el resto del capital. La solicitud del crédito se hace directamente vía electrónica accediendo al sitio web de Icetex.

## **Fondo patrimonial de Bienestar Universitario**

### Descripción

Con los dineros de este Fondo se apoyan actividades relacionadas con la organización y participación en eventos académicos, deportivos, recreativos, culturales o similares de corta duración; la adquisición de diferentes implementos para el campo deportivo o artístico y servicios básicos de salud para estudiantes no cobijados por ningún régimen de salud.

El trámite y la solicitud se inician con los coordinadores de bienestar de cada unidad académica. Se prioriza participación en actividades colectivas.

## **Reimpresos: servicio de duplicación de textos y documentos académicos**

### Descripción

Con este servicio los estudiantes tienen la oportunidad de acceder a los textos y documentos académicos, de carácter obligatorio, mucho más económicos, de mayor calidad y respetando los derechos de autor.

El servicio es solicitado directamente por el docente y su distribución se hace por intermedio de la precooperativa Prospectiva U.

## **Apoyo psicopedagógico**

### Descripción

Este servicio aborda los factores cognitivos (atención, memoria, pensamiento, entre otros) y afectivos (motivación, deseo, estados de ánimo) relacionados con los procesos de enseñanza y aprendizaje que inciden en la formación del estudiante.

Algunos temas son: Seminario Saber y Aprender, talleres sobre hábitos y técnicas de estudio, comprensión y aprendizaje e inducción a la vida en la Universidad, entre otros.

## **Prevención de adicciones**

Las adicciones son comportamientos en los que el individuo incurre de manera repetitiva y compulsiva que varían en intensidad según el grado de dependencia, y que conducen a un deterioro de las relaciones consigo mismo y con los demás. El servicio ofrece conferencias sobre personalidad y adicciones, talleres sobre consumismo y adicciones y videoforos sobre sexualidad y adicciones, entre otros.

## **Promoción de la salud sexual y la afectividad**

El servicio propicia ambientes de diálogo, debate, análisis, reflexión, construcción de saberes e intercambio de información sobre los diversos asuntos de la sexualidad y la afectividad humana. Los estudiantes pueden acceder a ciclos de talleres para parejas gestantes, conferencias sobre cuerpo, imagen y conflicto, talleres sobre anticoncepción y recambio de anticonceptivos.

### **Intervenciones en situaciones de vulnerabilidad psíquica**

Este servicio pretende satisfacer la demanda que en este sentido se expresa en la población estudiantil cuando una situación conflictiva no es asumida de manera adaptativa, es decir, cuando implica un deterioro de las condiciones de vida, especialmente de la salud mental. En el servicio encuentra grupos de reflexión, conferencias sobre ansiedad y depresión, estrés y violencia, entre otras.

### **Orientación - Asistencia psicológica individual**

La Dirección cuenta con 6 psicoorientadores que ofrecen apoyo a necesidades individuales de los estudiantes, cuando estos a su vez, no son capaces de asumir o resolver su problemática de manera colectiva. De la misma manera, la atención se extiende a las regiones por intermedio del servicio electrónico, en la dirección [udeapsicoorienta@quimbaya.udea.edu.co](mailto:udeapsicoorienta@quimbaya.udea.edu.co).

### **Servicios de salud**

Busca beneficiar de los servicios en salud a los estudiantes de pregrado y de posgrado con dedicación exclusiva que estén matriculados. Los servicios son ofrecidos por intermedio de la IPS Universitaria, para todos aquellos estudiantes que no tengan ningún cubrimiento en salud. De igual manera, la Dirección extendió este servicio a las regionales, a través de convenios con los hospitales y centros de salud para la atención de los estudiantes.

### **Apoyo para exámenes médicos y ayudas diagnósticas**

El servicio consta de un apoyo, que ofrece la Dirección, para el pago de algunos exámenes y procedimientos médicos que no están incluidos en los servicios de salud.

### **Escuelas deportivas**

Es un servicio que la Dirección ofrece a los hijos de la comunidad universitaria con el fin de proporcionarles espacios de formación y recreación en el campo deportivo. Los cursos ofrecidos los fines de semana son: Aeróbicos y multifuncional, Baile adultos, Baile infantil, Baloncesto, Desarrollo integral, Fútbol, Gimnasia, Patinaje, Matrogimnasia, Karate, Natación, Taekwondo,

Tenis de campo y voleibol. Estos cursos tienen costo dependiendo de la relación que el miembro de la comunidad universitaria tenga con la Institución.

Se adjunta en SACES – Análisis de las Encuestas Estudiantes Posgrado-

**Mayores informes**

Dirección de Bienestar Universitario

Calle 67 N.º53-108, bloque 22, oficina 232 Teléfonos 210 53 80, 210 53 82

Sitio web <http://bienestar.udea.edu.co>

[Volver al documento](#)